	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

Contrato de Obra No. 1001 DE 2021 **Contratista:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Contrato de Interventoría No. 990 DE 2021 **Interventoría:** CONSORCIO ICAYECO - 189

Objeto Contrato de Obra:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INFORME MENSUAL No. 59 **MES O PERIODO:** abr-26

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1 A 2
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	3 A 4
1	**INTRODUCCIÓN**		11 A 14
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		14 A 22
2.1	Localización		14
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		15 A 17
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		18 A 21
2.4	Características técnicas del proyecto		21 A 22
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		23 A 79
3.1	Información general del contrato		23 A 27
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		27 A 35
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		36 A 37
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		38 A 68
3.5	Otros documentos seguimiento mensual		68 A 79
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	568 A 569
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	570 A 571
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	572 A 581
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	582 A 590
	• Actas de Reunión/Comites	MEPI-MN-IN-14-FR-2	591
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	109 A 121
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	122 A 126
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	127 A 158
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	159 A 167
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	168 A 174
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	175 A 293
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	294 A 535
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	536 A 567
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		82 A 101
5.1	Información general del contrato		82 A 89
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		89 A 92
5.3	Informes especialistas y profesionales		592 A 674
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		93 A 94
5.5	Informe matriz de riesgos.		94 A 95
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		95 A 101
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	675 A 677
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	678 A 708
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	709 A 714
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	715 A 778
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	779 A 791
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

Contrato de Obra No. 1001 DE 2021 **Contratista:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

Contrato de Interventoría No. 990 DE 2021 **Interventoría:** CONSORCIO ICAYECO - 189

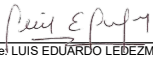
Objeto Contrato de Obra:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INFORME MENSUAL No. 59 **MES O PERIODO:** abr-26

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	792 A 793
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	794
7	**Conclusiones y recomendaciones**		102 A 104
8	**Anexos**		105 A 106
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		795 A 797
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		798 A 802
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		803 A 809
8.5	Anexos adicionales		810 A 814

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: 

Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 2734 del 11 de agosto de 2023

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO: MEPI-MN-IN-15-FR-2 VERSION: 1 PÁGINA:

FECHA: 30/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **PERIODO MES:** abr-26

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

PLAZO INICIAL:	114 MESES
FECHA DE INICIO:	28 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30 DE MARZO DE 2022
FECHA DE REANUDACIÓN:	11 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO:	11/09/2030
PLAZO ACUMULADO:	114 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) :	$ 310.678.630.426,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA	$ 51.584.275.023,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA	$ 362.262.905.449,00
ANTICIPO CONCEDIDO:	$ 22.000.000.000,00
ANTICIPO AMORTIZADO:	$ 11.182.619.124,00

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	100
KM CON OBRAS DE ARTE	KM	49,36
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	KM	90,69
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA	KM	94,28
KM BASE/SUBBASE	KM	49,36
KM PAVIMENTADOS	KM	49,36
PUENTES		
OTROS		

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	0	50,29%
KM CON OBRAS DE ARTE	KM	0	22,40
KM MANTENIDOS DE AFIRMADO	KM	0,25	30,27
KM MANTENIDOS DE CARPETA ASFALTICA	KM	0	23,11
KM BASE/SUBBASE	KM	0,03	21,05
KM PAVIMENTADOS	KM	0,03	21,05
PUENTES			
OTROS			

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 310.475.711.209,00	$ 907.544.387,00	$ 311.383.255.596,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 39.860.353.897,00	$ 116.514.881,00	$ 39.976.868.778,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 700.000.000,00	$ 2.046.153,00	$ 702.046.153,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 2.279.276.281,00	$ 433.062.493,00	$ 2.712.338.774,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 11.319.484.922,00	$ -	$ 11.319.484.922,00
IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	$ 650.000.000,00	$ -	$ 650.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 365.284.826.309,00	$ 1.459.167.914,00	$ 366.743.994.223,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 1.694.798.655,00	$ 4.954.027,00	$ 1.699.752.682,00	$ 108.241.296.224,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ -	$ -	$ -	$ 21.780.263.993,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 223.214.286,00	$ 42.410.714,00	$ 265.625.000,00	$ 1.629.679.166,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ 80.013.781,00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ 6.531.704,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	$ 1.918.012.941,00	$ 47.364.741,00	$ 1.965.377.682,00	$ 131.737.784.868,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ 107.499.910.340,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 107.925.820.747,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	100,4%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	30
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	153
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	8
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**191**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **PERIODO MES:** abr-26

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

PLAZO INICIAL:	114 MESES				
FECHA DE INICIO:	28 DE JUNIO DE 2021	**VALOR INICIAL (incluido IVA) :**	$	310.678.630.426,00	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30 DE MARZO DE 2022	**VALOR ADICIONALES (incluido IVA**	$	51.584.275.023,00	
FECHA DE REANUDACIÓN:	11 DE ABRIL DE 2022	**VALOR ACUMULADO (incluido IVA**	$	362.262.905.449,00	
FECHA DE VENCIMIENTO:	11/09/2030	**ANTICIPO CONCEDIDO:**	$	22.000.000.000,00	
PLAZO ACUMULADO:	114 MESES	**ANTICIPO AMORTIZADO:**	$	11.182.619.124,00	

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografia 1. Fundición del caisson #27 del muro ubicado en el PR 35+460 - 35+602 MD.
Frente Bolivar



Fotografia 2. Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+450 - 50+525 CD.
Frente – La Vega

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma
Nombre: Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-01710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

CONSORCIO ICAYECO-189

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 990 – 2021

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 59

CORRESPODNIENTE AL MES DE ABRIL DE 2026

MODULO N° 1 ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

HOJA DE CONTROL DEL DOCUMENTO

Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Objeto del proyecto:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
Interventor:	Consorcio ICAYECO-189
Contrato de interventoría No:	990-2021
Contratista:	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030
Contrato de obra No:	1001- 2021 - Anillo Del Macizo Colombiano (La Lupa - Bolívar - La Vega - La Sierra - Rosas)
Nombre del documento:	Informe Mensual De Interventoría No. 59 Periodo abril de 2026

Control de Distribución del Documento				
Nombre	**Área o Entidad**	**Copia No.**	**Tipo de Copia Controlada C No Controlada NC**	**Fecha**
José Alexander Vega Acero	INVIAS - BOGOTÁ	1	C	06/05/2026
Luis Eduardo Ledezma Ramos	INVIAS - CAUCA	2	C	06/05/2026
Elsa Campo López	CONSORCIO ICAYECO	3	C	06/05/2026

Control de Modificaciones		
Versión	Descripción de Modificaciones	Fecha
0		06/05/2026

Complementa			Elaboró:	Nicolás Cerón Muñoz	
Versión	0	06/05/2026	Aprobó:	Elsa Campo López	
	Número	**Fecha**		**Nombre**	**Firma**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9

2.1 Localización de proyecto 9
2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto 10
2.3 Inventario y estado inicial de la vía 13
2.4 Características técnicas del proyecto 16

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 18

3.1 Información general del contrato 18
3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes 22
3.3 Seguimiento a Ítems no previstos 31
3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría 33
3.4.1 Seguimiento a entrega y revisión Estudios y Diseños: 36
3.4.2 Gestión Social 37
3.4.2.1 Seguimiento a la implementación de medidas de Gestión Social 37
3.4.3 Gestión Predial 42
3.4.4 Gestión Ambiental 45
3.4.4.1 Comunicaciones del componente ambiental 45
3.4.4.2 Estado de la gestión ambiental 46
3.4.4.3 Plan de Inversión Ambiental 47
3.4.4.4 Estado de Pre-Actas Ambientales 47
3.4.4.5 Permisos ambientales 49
3.4.4.6 Ocupación de cauces 50
3.4.4.7 Zonas de disposición de RCD: 50
3.4.4.8 Compensaciones ambientales: 51
3.4.4.9 Materiales de construcción: 51
3.4.5 Gestión de Sostenibilidad 52
3.4.5.1 Seguimiento de personal de sostenibilidad 53
3.4.5.2 Verificación del cálculo de huella de carbono 53
3.4.5.3 Consumo de energía en obra 55
3.4.5.4 Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra 56
3.4.5.5 Estado de presentación de informes trimestrales de interventoría 58
3.4.5.6 Reuniones 58
3.4.5.7 Comunicaciones 59
3.4.6 Seguridad y Salud en el Trabajo SST 59
3.5 Otros Documentos Seguimiento Mensual 63
3.5.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo 63
3.5.2 Seguimiento Programa de Obra. 63

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA 75

4.1 Informe Semanal de Interventoría 75
4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra 75
4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato De Obra 75
4.4 Informe financiero y presupuestal contratos de obra 75
4.5 Estado General Del Tiempo 75
4.6 Resumen Ensayos De Laboratorio 75
4.7 Seguimiento Garantías Y Seguros Contratos De Obra 75
4.8 Seguimiento Al Plan De Calidad Contrato De Obra 76
4.8.1 Seguimiento al Plan de Inspección y ensayo del contratista 76
4.8.2 Materiales con Certificado de Calidad 76
4.8.3 Equipos de Seguimiento y Medición 76

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 77

5.1 Información General del Contrato 77
5.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del Interventor 84
5.2.1 Seguimiento a la Gestión Social 85
5.3 Informes Especialistas 87
5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC 88
5.5 Informe matriz del Riesgo 89
5.6 Información otros programas y aplicativos 90
5.6.1 Aplicativo CIFRA 90
5.6.2 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 90
5.6.3 Plan del manejo del Transito PMT 95
5.6.4 Plan de calidad 95

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 97

8. ANEXOS 100

8.1 Relación de da correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo 100
8.2 Registro fotográfico y video del avance de las obras 100
8.3 Bitácora del mes 100
8.4 Formatos Anexos 100

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Antes y después Tramo 1: La Lupa - Bolívar – Santiago ---- 14
Tabla 2. Antes y después Tramo 2: Rosas - La sierra - La Vega – Santiago ---- 15
Tabla 3 - Características Técnicas del Proyecto corredor del Macizo Colombiano ---- 16
Tabla 4 - Programa de entrega de Estudios y Diseños ---- 17
Tabla 5 - Recursos Contrato 1001 de 2021 – Anillo del Macizo colombiano ---- 22
Tabla 6. Actividades ejecutadas y supervisadas: Ruta 1203: La Lupa – Bolivar Santiago ---- 23
Tabla 7. Actividades ejecutadas y supervisadas: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián –Santiago ---- 25
Tabla 8. Resumen financiero corte hasta 30 de abril de 2026 ---- 28
Tabla 9 – Seguimiento Ítems no previstos corte hasta el 30 de abril de 2026 ---- 31
Tabla 10. Programación Estudios Y Diseños Contrato 1001 De 2021 ---- 36
Tabla 11 – Equipo de Gestión Social Contratista de Obra ---- 37
Tabla 12 – Oficinas de atención a la comunidad ---- 37
Tabla 13 – Puntos satélites ---- 37
Tabla 14. Comunicaciones con relación al componente social ---- 38
Tabla 15. Reuniones y piezas de divulgación ---- 38
Tabla 16 – Vallas Informativas ---- 38
Tabla 17. Actas de vecindad en el periodo ---- 38
Tabla 18. Consolidado Actas de vecindad ---- 40
Tabla 19. Actas de Compromiso ---- 40
Tabla 20. Consolidado de Actas de compromiso ---- 40
Tabla 21. Tabla de Capacitaciones del Area Social ---- 41
Tabla 22 – Generación de Empleo ---- 41
Tabla 23. Capacitaciones Patrimonio Arqueológico ---- 41
Tabla 24 Personal Responsable de la Gestión Predial del Contratista ---- 43
Tabla 25 Personal Responsable de la Gestión Predial de la Interventoría ---- 43
Tabla 26 Programación de Estudios y Diseños ---- 44
Tabla 27. Personal socio ambiental del Contratista de Obra ---- 45
Tabla 28. Correspondencia recibida (Área Ambiental) ---- 45
Tabla 29. Comunicados remitidos al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 ---- 46
Tabla 30. Trazabilidad del estado del Plan de Inversión Ambiental ---- 47
Tabla 31. Relación de Pre-Actas ambientales ---- 47
Tabla 32. Relación de permisos ambientales Ruta 1203 - Frente 1: La Vega – Santiago ---- 49
Tabla 33. Estado de permisos ambientales Ruta 25CC15 – Frente 2: Rosas – La Sierra – La Vega – Santiago ---- 50
Tabla 34. Relación de permisos ambientales proveedores proyecto Anillo del Macizo Colombiano ---- 51
Tabla 35. Consolidado de emisiones por fuentes fijas y móviles ---- 53
Tabla 36. Consolidado consumo de energía consumos promedio facturas ---- 55
Tabla 37. Estado de presentación de informes de sostenibilidad Consorcio Vías y Equipos 2030 ---- 57
Tabla 38. Estado de presentación de informes trimestrales de sostenibilidad a la SS ---- 58
Tabla 39. Comunicaciones generadas con relación al Componente de Sostenibilidad. ---- 59
Tabla 40. Capacitaciones SST realizadas por el contratista. ---- 60
Tabla 41. Charlas cortas SST realizadas por el contratista de obra. ---- 60

Tabla 42. Inspecciones de seguridad ---- 60
Tabla 43. Reporte de incidentes y accidentes de trabajo (Contratista) ---- 62
Tabla 44. Informes Semanales Presentados ---- 75
Tabla 45. Equipos de Medicion del Consorcio Vias y Equipos Macizo 2030 ---- 76
Tabla 46. Contratos de Obra con Interventoría del Consorcio Icayeco 189 ---- 81
Tabla 47. Presupuesto Inicial de Interventoría ---- 81
Tabla 48. Presupuesto Actual de Interventoría ---- 81
Tabla 49. Presupuesto por vigencias iniciales para Interventoría ---- 81
Tabla 50. Presupuesto de la Interventoría según la última Modificación Número Cuatro (04) de 2024. ---- 83
Tabla 51. Informes semanales presentados ---- 84
Tabla 52. Equipo de Gestión Social ---- 85
Tabla 53. Vigencias Actual de Interventoría (Incluye adicionales) ---- 88
Tabla 54. Resumen de Registros Presupuestales Contrato de Interventoría ---- 88
Tabla 55. Riesgos presentados en el Periodo ---- 89
Tabla 56. Inducción y reinducción del personal de interventoría ---- 91
Tabla 57. Reporte de incidentes y accidentes de trabajo (interventoría) ---- 92
Tabla 58. Evaluaciones médicas (Personal de Interventoría) ---- 92
Tabla 59. Capacitaciones realizadas en el periodo ---- 93
Tabla 60. Certificados Calibración Equipos ---- 96

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Localizacion del Proyecto 9
Figura 2. Municipios en la zona de influencia del proyecto 10
Figura 3. Ubicaciòn Tramo 1: La Lupa – Bolivar - Santiago 11
Figura 4. Ubicaciòn tramo 2: Rosas - La Sierra - La Vega – San Sebastian - Santiago 12
Figura 5.Sección Transversal Típico 17
Figura 6. . Estado ejecución Tramo 1: Ruta 1203- La Lupa – Bolívar – Santiago 29
Figura 7. Estado ejecución Tramo 2: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián –Santiago 30
Figura 8. Informes Semanales Cargados en CIFRA; Parte No. 1 90

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografías 1A y 1B: Disipador construido en el PR 54+460 MD. 14
Fotografías 2A y 2B: Concreto hidráulico tipo MR-43 instalado entre los PR 57+026 - 57+079 CD. 14
Fotografías 3A y 3B: Concreto hidráulico tipo MR-43 instalado entre los PR 59+053 - 59+083 CI. 14
Fotografías 4A y 4B: Concreto hidráulico tipo MR-43 instalado entre los PR 63+478 - 63+535 CI. 15
Fotografías 5A y 5B: Modulo No. 7 construido del muro del PR 50+255 MI. 15
Fotografías 6A y 6B: Módulos No. 12, 13 y 14 construidos del muro del PR 50+255 MI. 15
Fotografías 7A y 7B: Estructura de salida de la alcantarilla del PR 50+335. 16
Fotografías 8A y 8B: Concreto hidraulico tipo MR 43 instalado entre los PR 50+450 - 50+525 CD 16

1. INTRODUCCIÓN

El Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 -Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años, no obstante, reconoce los retos que se tienen para la consolidación de los diferentes modos de transporte, relacionados con la competitividad, uso de nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requeridos para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a millones de ciudadanos del país conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados nacionales y extranjeros. Lo anterior, bajo el principio institucional de concluir, concluir y concluir, los proyectos estratégicos de infraestructura y transporte, que permitan el logro de impactos tangibles en esta materia.

En relación con el modo carretero, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios. Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial.

Durante los últimos años, a través del Instituto Nacional de Vías se han orientado esfuerzos para mejorar las condiciones de movilidad y niveles de servicio en corredores de comercio exterior que conectan a los departamentos del centro del país con los puertos del Atlántico y Pacífico colombianos, a pesar de estos esfuerzos, y debido a la importancia estratégica, se han identificado necesidades de ampliación y mejoramiento de la red vial de carreteras para brindar mejores condiciones de competitividad en el flujo de bienes y pasajeros y facilidades de acceso a la oferta social del Estado, especialmente, en corredores viales que han sido intervenidos a través de diferentes programas de obra pública y que cuentan con intervenciones y necesidades que requieren ser atendidas y materializadas mediante la ejecución de obras civiles, en tal sentido, en marco de la estrategia para el transporte carretero estratégico para la integración nacional, territorial y competitividad del PND “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad” el INVIAS continuará con el mejoramiento de la red vial nacional no concesionada que hoy se encuentra en afirmado, promoviendo la consolidación territorial, las metodologías que permitan e incentiven el uso de tecnologías alternativas y el aprovechamiento total del potencial de la infraestructura existente.

Así mismo, en el PND 2018-2022, el Ministerio de Transporte y el INVIAS han considerado pertinente realizar inversiones en la infraestructura vial que permitan el cumplimiento de metas físicas y fortalezcan la presencia del Estado en las regiones del país, así como también la consolidación de la Red Vial Nacional favoreciendo conexiones estratégicas en y entre las regiones de Colombia desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía.

En el mismo sentido, se considera de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atienda a su vez los corredores de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso, así como también que el desarrollo de la infraestructura de transporte contribuye a conseguir mayor equidad y a consolidar la presencia del Estado en el territorio.

Estos propósitos adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica liderada por el gobierno nacional tras los impactos económicos ocasionados por el Covid-19. Teniendo en cuenta que la pandemia evidenció la importancia de fortalecer las cadenas de suministros y la rotación de la producción nacional,

como parte fundamental de dichas cadenas, desde el sector de infraestructura se ha definido la importancia de la puesta en marcha y terminación de los proyectos 5G, Programa Concluir, proyectos de Vías para la Legalidad, Visión 2030 y proyectos del Pacto Bicentenario.

En este sentido, el CONPES 4010 de 2020 declaró de importancia estratégica el programa de Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, en donde se presenta como el instrumento del gobierno nacional para operativizar los proyectos estratégicos de infraestructura de transporte, con Innovación, Sostenibilidad y Optimización Técnica, que permitan conectar las regiones, generar empleos e impulsar el restablecimiento económico del país.

Los tramos viales contemplados en el Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, hacen parte del portafolio de proyectos identificado en el PMTI: se priorizaron intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional (incluidos los proyectos priorizados en el Pacto Territorial Bicentenario).

Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

El programa de obra pública denominado "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030", genera beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

Así mismo, resulta importante resaltar algunos de los aportes que generará el programa de obra "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030":

> *"i. Teniendo en cuenta el momento que atraviesa el país por cuenta de la pandemia COVID 19, es evidente que todos los sectores de la economía han tenido que dar una espera con el fin de aportar en la mitigación del aumento de casos, el cual, conforme a las regulaciones impartidas por el Gobierno Nacional en asocio con las recomendaciones de los Entes de Salud competentes, se logra mediante el aislamiento obligatorio. Este aislamiento generó la suspensión temporal de algunos los proyectos que se encontraban en ejecución y además obligó a pensar las estrategias que debían ser adoptadas con el fin de garantizar la ejecución de las obras bajo condiciones de bioseguridad óptimas. Estas particularidades han evidenciado la gran necesidad de generar proyectos que impulsen la activación de la economía, razón por la cual se pone a disposición del mercado de infraestructura de transporte los proyectos como los de la agenda de concluir, concluir, concluir objeto de la presente licitación pública.*
>
> *ii. La nueva hoja de ruta del Gobierno Duque para la reactivación económica y social, que nace en tiempos de pandemia y se iniciará la ejecución entre 2021 y 2022, en estos dos años, el Gobierno le pondrá el acelerador a los proyectos de infraestructura conectando al país motivando la generación de nuevos empleos, el desarrollo de la economía de la comunidad ubicada en la zona de influencia de los proyectos, así como de los proveedores de materiales bienes o servicios para las obras. Es así como la transformación de la*

infraestructura impactará positivamente esta reactivación económica a través de su aporte significativo en las soluciones qué necesita el país con una visión de largo plazo y repotenciación de la economía.

iii. Conforme a lo regulado en la Constitución Política, le corresponde a las Entidades el propender por el uso eficiente y adecuado del recurso público dispuesto para el cumplimiento de su misión, razón por la cual el enfoque del programa " Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" tiene entre otras virtudes el lograr el tránsito adecuado de la totalidad de los corredores viales seleccionados y con ello facilitar que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad y así mismo se evidencien segmentos viales con una carpeta de rodadura que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento.

iv. La ejecución de los proyectos del programa "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" aplicará los preceptos de transparencia, sostenibilidad, innovación, desarrollo progresivo y optimización técnica de tal manera que, promuevan la consolidación de estos corredores a través de la priorización de intervenciones en los sectores en afirmado optimizando el corredor existente logrando así la transformación de la infraestructura de transporte y conectividad de sus usuarios.

v. Los proyectos incluidos dentro del programa "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" tienen además un enfoque ajustado con las líneas del Plan Nacional de Desarrollo que se relacionan con las políticas de inclusión de género y la reducción de brechas en la ocupación laboral de la población femenina en contraste con la población masculina, por esta circunstancia se verán reflejados, requerimientos especiales qué apuntan a repotenciar no solamente los sectores económicos, sino además a las poblaciones que requieren un impulso que al final redunden en una reducción de brechas. Lo anterior en cumplimiento de la directiva presidencial No. 11 del 13 de octubre de 2020."

Por otra parte, el PND 2018-2022 también resalta la relación entre el Emprendimiento, la Equidad y la Legalidad, como un círculo virtuoso en el que los logros de cada uno de estos componentes impactan positivamente en los otros dos. Por esa razón, se considera que el fortalecimiento del transporte es un factor detonante para los procesos de emprendimiento locales y nacionales y para el acceso a la oferta social del estado, favorece el arraigamiento de una cultura de legalidad e institucionalidad en zonas históricamente afectadas por la violencia o por la existencia de economía ilegales, generadas, en parte, precisamente por la distancia y la desconexión con el resto del país.

Con la ejecución del programa se pretende mejorar la presencia institucional del Estado en ese tipo de territorios al brindarles una infraestructura de acceso pero que también conecte con corredores de comercio exterior y facilite su incorporación en las dinámicas económicas de mayor escala del país.

Con fundamento en lo anterior, con el propósito de materializar los objetivos y disposiciones contemplados en el PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"para la cual a su vez requiere realizar las labores de control y seguimiento

Mediante Concurso de Méritos Abierto Número del proceso CMA-DT-189-2020 (Presentación de oferta), ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.2468393, el Instituto Nacional de Vías adelantó el proceso de contratación de la Interventoría para ejecutar el Proyecto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/OMEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTODE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUROCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LALEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOSEN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA Dentro de ese proceso, la interventoría fue adjudicada al "CONSORCIO ICAYECO 189" mediante contrato Nº990 DE 2021.

El Intitulo Nacional de Vías INVIAS llevo a cabo el proceso licitatorio de carácter público: el LP-DT-064-2020, ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.2406416 para el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA BOLÍVAR LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1", el cual fue adjudicado al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 mediante contrato No. 1001 de 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

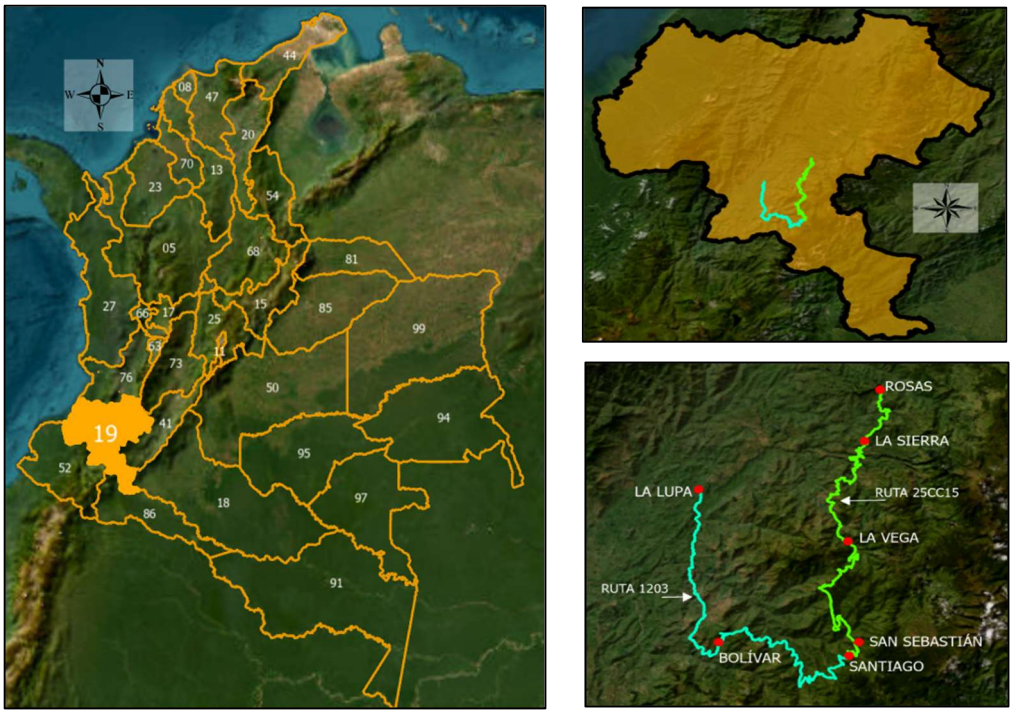
2.1 Localización de proyecto

Módulo 1 – Corredor Anillo del Macizo colombiano (La Lupa – Bolívar - La Vega - La Sierra – Rosas).

El proyecto se encuentra localizado al Sur Occidente del Departamento del Cauca, sobre la zona denominada bota caucana, que pertenece a un territorio de conservación ambiental denominado Macizo Colombiano, la vía se desarrolla totalmente en el departamento del Cauca entre las poblaciones de Rosas y Bolívar, el anillo del Macizo Colombiano lo componen dos rutas: La ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la ruta 25CC15 (Rosas – Las Sierra - La Vega – San Sebastián - Santiago).

La altura sobre el nivel del mar varía entre 2.956 m, en la parte más alta y los 1700 m.s.n.m en su parte más baja. El clima varía entre frio húmedo y medio húmedo en la zona baja. El paisaje predominante de la zona es de tipo páramo con zonas de matorrales bajos, zonas de alta humedad con vegetación de pequeñas áreas de frailejones y zonal con árboles altos, y vegetación abundante.

Figura 1. Localizacion del Proyecto



2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El corredor tiene una longitud aproximada de 231,9 km iniciando en el Sector denominado La Lupa (Municipio de Patía) pasando por los Municipios de Patía, Bolívar, San Sebastián, Almaguer, La Vega, La Sierra y Rosas en el Departamento del Cauca.

Teniendo en cuenta las características del proyecto, se ha identificado la necesidad de ejecutar obras en el tramo vial La Lupa – Bolívar – Santiago – San Sebastián - La Vega - La Sierra - Rosas, con el fin de mejorar las condiciones de la capa de rodadura donde un porcentaje del 59% se encuentra a nivel de afirmado. El corredor compuesto por la Ruta 1203 y la Ruta 25CC15 presenta un TPD de 1511 (Incluyendo motos) y 841 (Incluyendo motos) respectivamente.

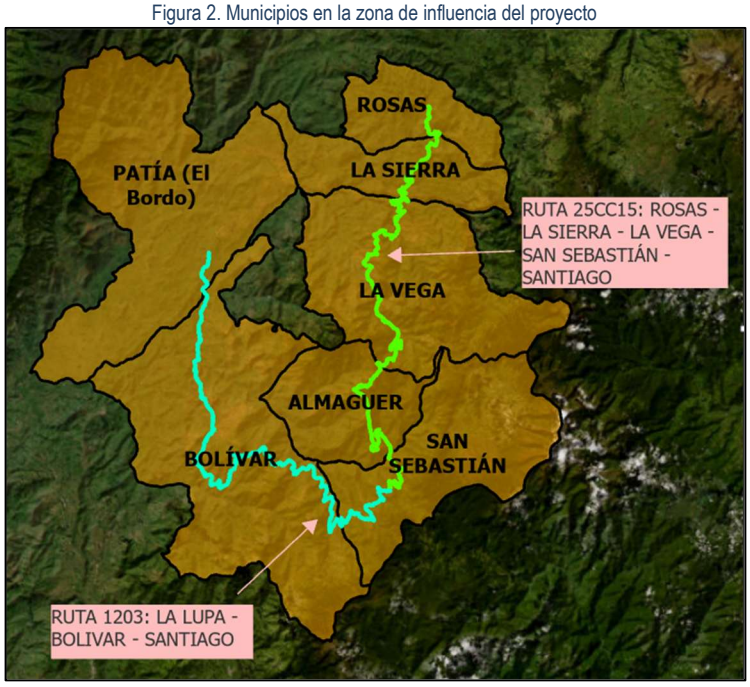
Los beneficios del programa de obra pública denominado “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”, del cual hace parte el proyecto, son los siguientes:

Lograr la transpirabilidad adecuada del corredor vial facilitando que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad, mejorando segmentos viales con una carpeta de rodadura que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento.

Desarrollo progresivo y optimización técnica para promover la consolidación de estos municipios a través de la priorización de intervenciones en los sectores en afirmado optimizando el corredor existente, logrando la transformación de la infraestructura de transporte y conectividad de sus usuarios.

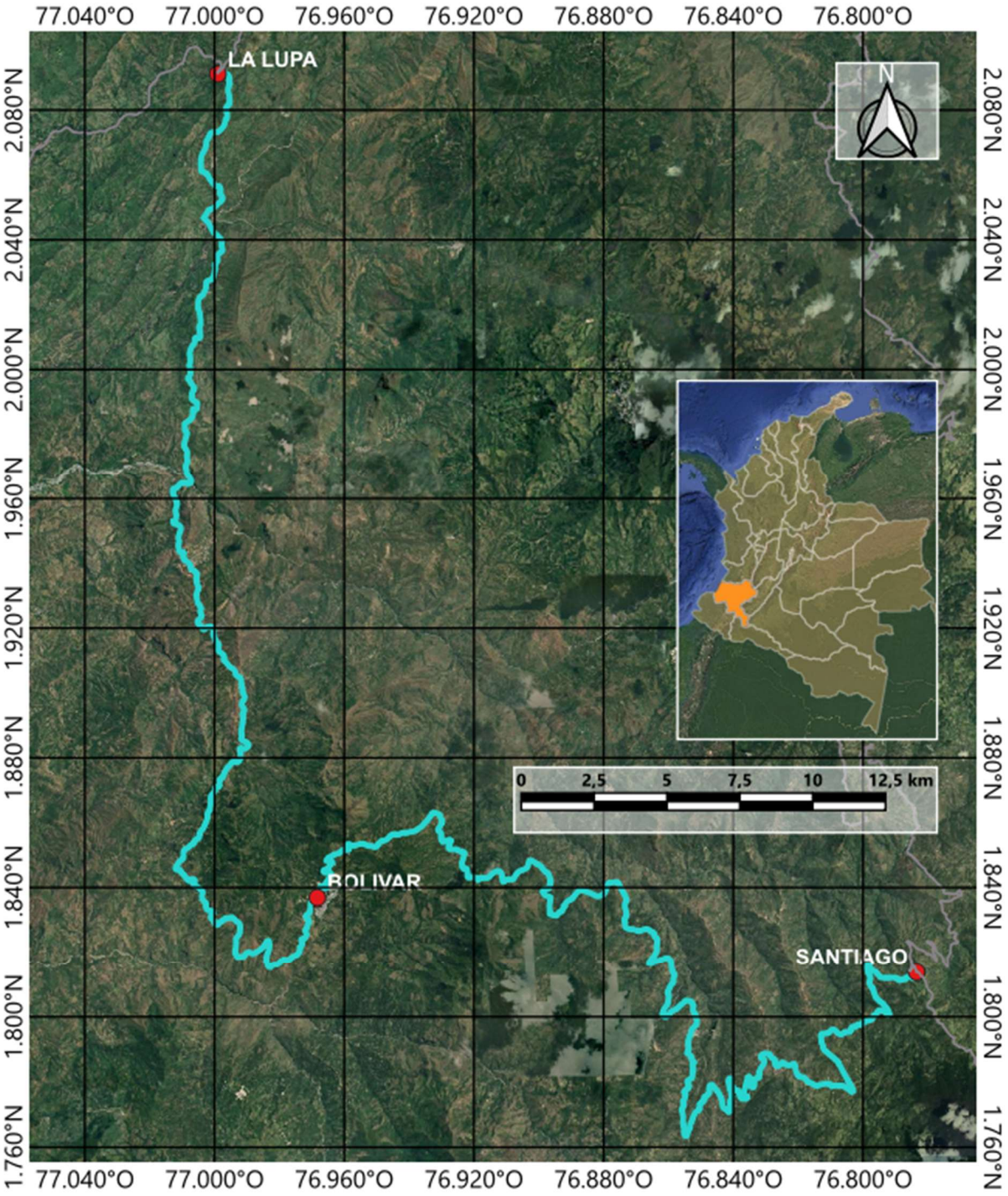
Lo anterior mejorará las condiciones generales de la infraestructura vial, logrando la reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

Figura 2. Municipios en la zona de influencia del proyecto



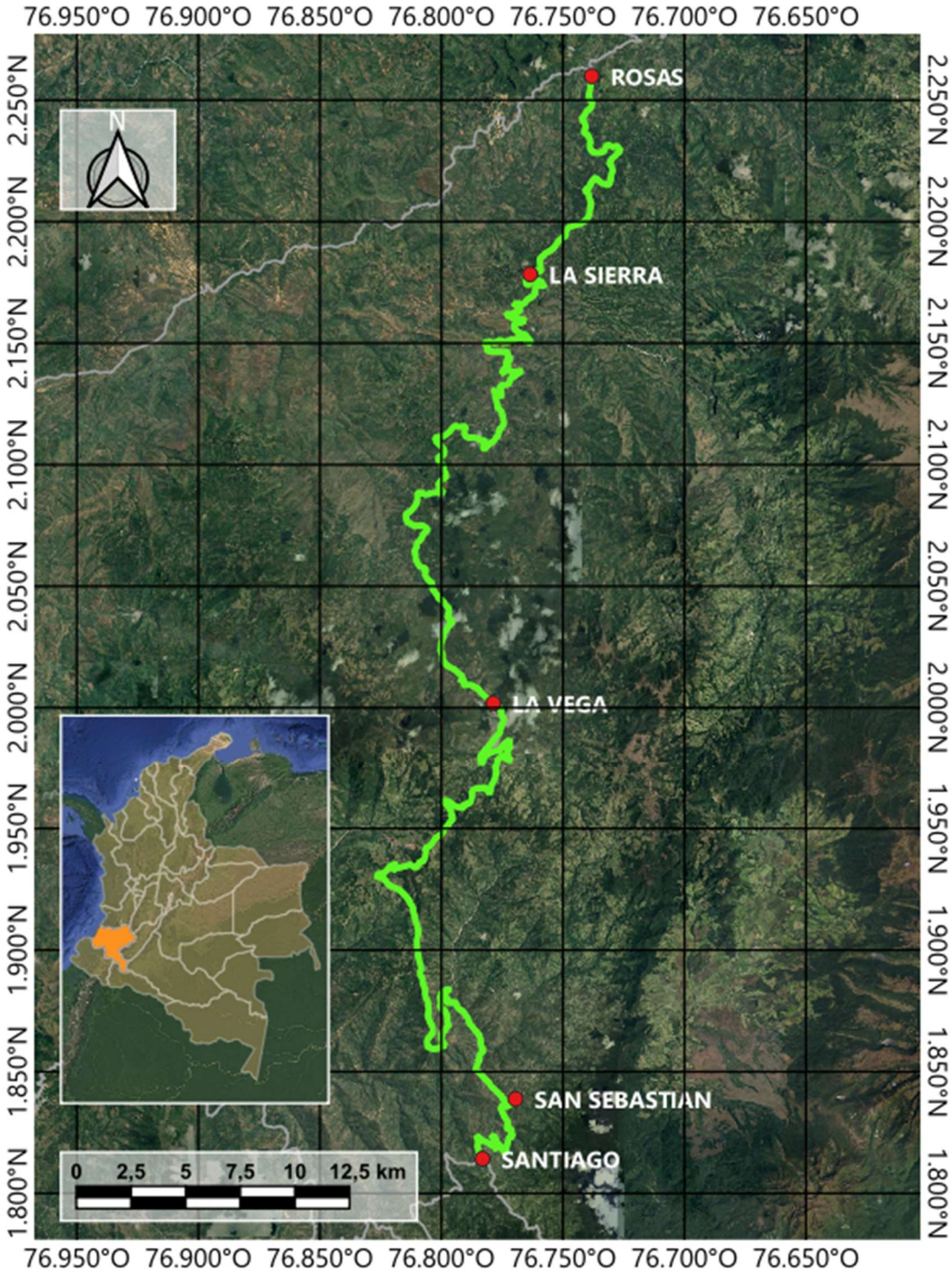
Ubicación Tramo 1: La Lupa – Bolívar – Santiago

Figura 3. Ubicaciòn Tramo 1: La Lupa – Bolivar - Santiago



Ubicación Tramo 2: Rosas – La Sierra – La Vega – Santiago

Figura 4. Ubicaciòn tramo 2: Rosas - La Sierra - La Vega – San Sebastian - Santiago



2.3 Inventario y estado inicial de la vía

Corredor Anillo Del Macizo Colombiano (La Lupa – Bolívar - La Vega - La Sierra – Rosas)

El corredor tiene una longitud aproximada de 231,9 km iniciando en el sector denominado La Lupa, pasando por los Municipios de Patía, Bolívar, San Sebastián, La Vega, La Sierra, Rosas en el Departamento del Cauca. De la longitud total, 137,59 km aproximadamente se encuentran con material de afirmado, y 94,31 km aproximadamente se encuentran pavimentados. Es una vía que presenta problemas de inestabilidad con movimientos de remoción en masa, saturación de subrasante, perdida de calzada, entre otros, lo que ocasiona cierres permanentes en algunos sectores.

Teniendo en cuenta las características del proyecto, se ha identificado la necesidad de ejecutar obras en el tramo vial La Lupa – Bolivar - La Vega - La Sierra - Rosas, con el fin de mejorar las condiciones actuales de la capa de rodadura, ya que un 59% del sector se encuentra a nivel de afirmado. El corredor compuesto por la Ruta 1203 y la Ruta 25CC15 presenta un TPD de 1511 (Incluyendo motos) y 841 (Incluyendo motos) respectivamente.

La vía actual corresponde a una calzada bidireccional en afirmado, pavimento rígido, pavimento flexible, con un ancho de vía predominante entre 5,0 y 6,0 metros carente de bermas y cunetas. En general, el corredor discurre en una topografía montañoso, presenta deficiencia en el manejo hidráulico, ya que las obras de drenaje existentes se encuentran en regular estado.

El corredor vial 25CC15 Rosas – La Sierra - La Vega – San Sebastián – Santiago se encuentra en su totalidad en terreno montañoso con una longitud total de 121,60 km distribuidos así: entre el PR0+0000 (Rosas) al PR18+0000 (La Sierra) se encuentra en pavimento flexible en regular estado, del PR18+0000 al PR41+850 (La Vega) se encuentra en pavimento rígido en buen estado, del PR41+850 al PR51+500 (Altamira) se encuentra en afirmado en mal estado, del PR51+500 al PR51+750 (Altamira) se encuentra en pavimento rígido en mal estado, del PR51+750 al PR64+520 se encuentra en afirmado en mal estado, del PR64+520 al PR66+750 paso por la población de la Vega se encuentra en pavimento rígido en buen estado, del PR66+750 al PR111+115 (San Sebastián) se encuentra en afirmado en regular estado, del PR111+115 al PR111+574 paso por la población de San Sebastián se encuentra en pavimento rígido en regular y mal estado, del PR111+574 al PR121+300 (Santiago) se encuentra en afirmado en regular estado, del PR121+300 al PR121+600 paso por la población de Santiago se encuentra en pavimento rígido en buen estado.

La vía 1203 comprendida entre el sector de la Lupa al Municipio de Santiago cuenta con una longitud de 111,265 km dividida en sectores cuyo estado se describe a continuación: desde el PR 000+000 al PR 17+560 se encuentra con pavimento flexible, del PR 17+600 al PR 49+485 se encuentra en pavimento rígido en buen estado, con daños aislados que no afectan la transitabilidad, entre el PR 49+485 al PR 51+350 que es el paso urbano por el Municipio de Bolívar, es un segmento de pavimento rigido en mal estado con daños funcionales y estructurales; desde el PR 51+350 al 110+265 se encuentra en afirmado en regular estado.

Antes y Después tramos intervenidos.

Tabla 1. Antes y después Tramo 1: La Lupa - Bolívar – Santiago

ANTES	DESPUES
	
Fotografías 1A y 1B: Disipador construido en el PR 54+460 MD.	
	
Fotografías 2A y 2B: Concreto hidráulico tipo MR-43 instalado entre los PR 57+026 - 57+079 CD.	
	
Fotografías 3A y 3B: Concreto hidráulico tipo MR-43 instalado entre los PR 59+053 - 59+083 CI.	





Fotografías 4A y 4B: Concreto hidráulico tipo MR-43 instalado entre los PR 63+478 - 63+535 CI.

Tabla 2. Antes y después Tramo 2: Rosas - La sierra - La Vega – Santiago

ANTES	DESPUES





Fotografías 5A y 5B: Modulo No. 7 construido del muro del PR 50+255 MI.





Fotografías 6A y 6B: Módulos No. 12, 13 y 14 construidos del muro del PR 50+255 MI.





Fotografías 7A y 7B: Estructura de salida de la alcantarilla del PR 50+335.





Fotografías 8A y 8B: Concreto hidraulico tipo MR 43 instalado entre los PR 50+450 - 50+525 CD

2.4 Características técnicas del proyecto

Tabla 3 - Características Técnicas del Proyecto corredor del Macizo Colombiano

PARAMETROS DE DISEÑO	
Tipo de terreno	Montañoso
Velocidad de Diseño	30.0 Km/h
Velocidad Especifica	30.0 Km/h
Ancho de Calzada	6.0 m
Ancho de Bermas	0.90 m (Berma cuneta)
Tipo de Curvas	Circulares
Radio Mínimo	21.0 m
Peralte Máximo	6.0 %
Longitud mínima de curvas verticales	30.0 m

Figura 5.Sección Transversal Típico

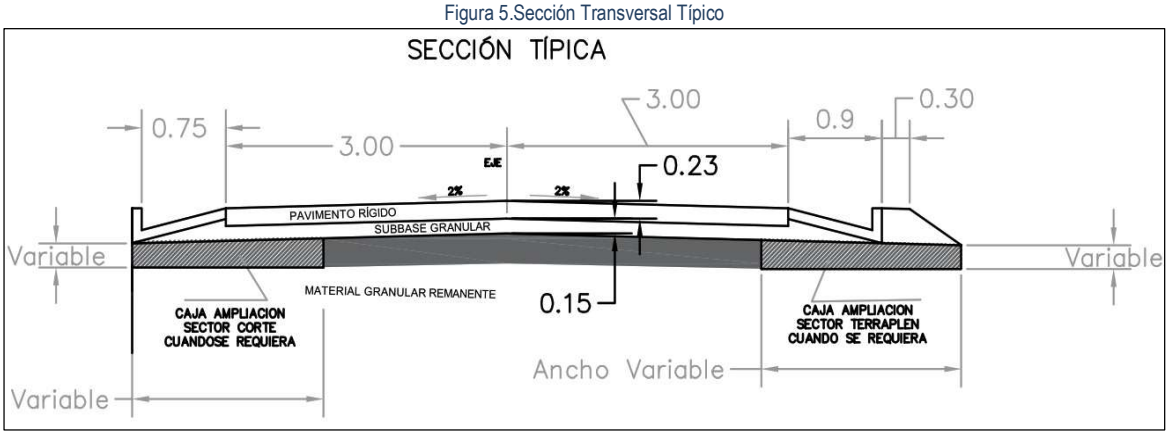


Tabla 4 - Programa de entrega de Estudios y Diseños

PROGRAMACION ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
TRAMO	**DESCRIPCION**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**LONG A INTERVENIR(KM)**
I	TRAMO K51-K53 BOLIVAR TRAMO K40-K41 SAN MIGUEL	28/06/21	28/08/21	3
II	TRAMO K53-K55 BOLIVAR TRAMO 41-K44 SAN MIGUEL	16/08/21	17/12/21	5
III	TRAMO K55-K57 Y PASO NACIONAL BOLIVAR TRAMO K44-K47 SAN MIGUEL	10/01/22	13/05/22	5
IV	TRAMO K57-K60 BOLIVAR TRAMO K47-K49 SAN MIGUEL	12/07/22	11/11/22	5
V	TRAMO K60-K62 BOLIVAR TRAMO K49-K52 SAN MIGUEL	9/01/23	3/05/23	5
VI	TRAMO K62-K65 NOLIVAR TRAMO K52-K54 SAN MIGUEL	2/07/23	1/11/23	5
VII	TRAMO K65-67 BOLIVAR TRAMO K54-K57 SAN MIGUEL	8/01/24	10/05/24	5
VIII	TRAMO K67-K69 BOLIVAR TRAMO K57-K60 SAN MIGUEL	9/07/24	8/11/24	5
IX	TRAMO K69-K72 BOLIVAR TRAMO K60-K62 SAN MIGUEL	7/01/25	9/05/25	5
X	TRAMO K72-K75 BOLIVAR TRAMO K62-64 SAN MIGUEL	8/07/25	7/11/25	5
XI	TRAMO K64-K69 SAN MIGUEL	6/01/26	8/05/26	5
XII	TRAMO K75 - K83 BOLIVAR TARAMO K64-K72 LA VEGA	1/06/26	30/09/26	8
XIII	TRAMO K83 - K91 BOLIVAR TRAMO K64 - K82 LA VEGA	1/10/26	20/12/26	16
XIV	TRAMO K91 - K111,265 BOLIVAR	8/01/27	30/04/27	21,1
XV	TRAMO K82 - K100 LA VEGA	2/05/27	31/08/27	18
XVI	TRAMO K100 - K121,300 LA VEGA	1/09/27	15/12/27	21,2
		TOTAL, KMS PROGRAMADOS		**137,3**

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

Módulo 1: Corredor Anillo Del Macizo Colombiano (La Lupa – Bolívar - La Vega - La Sierra – Rosas)

El contrato de obra No. 1001 de 2021 “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA - VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 1, se adjudicó al CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 con NIT. 901.473.949-1, por un valor inicial de $ 310.678.630.426 m/cte., IVA incluido.

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 con NIT. 901.473.949-1, integrado por:

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. con NIT. 800.186.228-2, participación 85.0 %

EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. con NIT 830.132.938-0, participación del 15.0 %

CRONOLOGÍA

ADJUDICADA:	Resolución 880 del 05 de abril de 2021
LICITACIÓN PÚBLICA:	LP-DT-064-2020
APERTURA DEL PROCESO:	31 de diciembre DE 2020
CIERRE DEL PROCESO:	15 de febrero DE 2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	06 de abril de 2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	28 de junio de 2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	Ciento Catorce (114) Meses
PLAZO DEL CONTRATO	Ciento Catorce (114) Meses
SUSPENSION N°1 CONTRATO:	30 De marzo De 2022
REANUDACION N°1 CONTRATO:	11 De abril De 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 310.678.630.426,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021	$ 8.199.993.068,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2021	$ 14.788.838.119,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO TRES (3) DE 2022	$ 3.595.443.836,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022	$ 25.000.000.000,00
ADICIONAL - ADICIÓN NÚMERO CINCO (5) DE 2025	$ 4.481.088.774,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 366.743.994.223,00

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

- ✓ **MODIFICACION NUMERO UNO (1) Y ACLARACION NUMERO DOS (2) DE 2023**

EL INSTITUTO por una parte y por la otra, CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA, identificado con cédula de ciudadanía número 14.270.552 expedida en Armero (Guayabal), obrando en nombre y representación legal del CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030, en su calidad de Representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato 1001 del 18 de mayo de 2021, Aclaración No. 1 del 21 de mayo de 2021, Adición No.1 del 19 de noviembre de 2021, Adición No. 2 del 20 de diciembre de 2021, Suspensión No. 1 del 30 de marzo de 2022 con fecha de reanudación del 11 de abril de 2022, Adición No. 3 del 25 de junio de 2022 y Adición No. 4 del 29 de julio de 2022, hemos convenido modificar el contrato previas las siguientes CONSIDERACIONES:

1. Que mediante oficio No. DL000195 del 29 de agosto de 2023, EL CONTRATISTA solicitó la modificación del contrato No. 1001 de 2021, correspondiente a la reprogramación de vigencias, trasladando los recursos de la vigencia 2030, por un valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298) para ser incorporados a la vigencia del presente año 2023.

2. Que mediante oficio No. ICA-INV-0234, de 07 de septiembre, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga.

3. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12FR-1 solicitud de adiciones y/o Modificaciones y/o Prorrogas del 31 de agosto de 2023, suscrito por el Contratista, el Representante legal de la Interventoría, el jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el director territorial, el gestor técnico del proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora.

4. Que la solicitud fue aprobada por el Comité de Contratación según Acta No. 48 del 20 de septiembre de 2023 (caso 13).

5. Que con Memorando 2023I-VBOG-010096 del 27 de septiembre de 2023, el subdirector de modernización de carreteras nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.

6. Que resultado del ejercicio de verificación se evidenció, que por error de transcripción en la adición No. 3 del 25 de junio de 2022, se indicó en la CLAUSULA SEGUNDAAPROPACIÓN PRESUPUESTAL, que el valor Básico de la obra, correspondía a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($3.258.966.659), siendo el valor correcto la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.258.966.650); lo anterior no afecta el valor del contrato ni el valor de la adición y corresponde exclusivamente a una imprecisión aritmética

7. Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Adición No. 4 del 29 de julio de 2022, fueron aprobados por EL INSTITUTO a través de la Plataforma Transaccional SECOP II el día 19 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 1001 de 2021 y las siguientes

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula séptima del contrato No. 1001 de 2021, la cual quedará, así para todos los efectos:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($362.262.9 05.449) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). Subtotal obras: TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($307.398.788.133) MONEDA CORRIENTE, b). Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($38.948.935.203) MONEDA CORRIENTE, c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) MONEDA CORRIENTE, d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($1.014.447.191) MONEDA CORRIENTE, e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.875.000.000) MONEDA CORRIENTE. f). IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($356.250.000) MONEDA CORRIENTE. g). Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA licencia ambiental e IVA 19%): ONCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($11.319.484.922) MONEDA CORRIENTE. h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de $453.714.286, así: a) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $432.513.563 y b) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401023-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $21.200.723. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31266 del 07 de mayo de 2021. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $8.199.993.068 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021 con fecha de operación del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del

cual se reservará a suma de $14.788.838.119, así: a) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $3.720.975.313. b) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $5.969.272.079. c) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401023-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $ 4.298.590.727. d) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $800.000.000. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 144422 del 25 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $3.595.443.836 así: Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 195022 del 26 de julio de 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $ 25.000.000.000, del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0090 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS - CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12321 del 27 de abril de 2021, así: vigencia 2022: $3.454.095.532, vigencia 2023: $29.101.878.329, vigencia 2024: $28.361.122.062, vigencia 2025: $28.361.122.062, vigencia 2026: $42.541.683.093, vigencia 2027: $47.268.536.770, vigencia 2028: $47.268.536.770, vigencia 2029: $51.995.390.447, vigencia 2030: $31.872.551.075."

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298), que se reducen de la vigencia 2030 y se incorporan en la vigencia 2023, se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153723 del 24 de agosto de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO del rubro C-2401-0600-90-0-2401029-02 fuente Nación, recurso 11.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente documento no modifica el valor total del Contrato Número 1001 de 2021, no genera cambios en el plazo de ejecución del mismo, ni mayores costos durante su ejecución

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARAR la CLAUSULA 2 "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" de la adición No.3 del contrato 1001 de 2021 la cual para todos los efectos quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ($3.595.443.836), discriminada así: a) Básico de la obra, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.258.966.650) M/CTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales, la suma de TRESCIENTOS VENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($325.998.058) MCTE. c) Por concepto de IVA, la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($10.479.128).

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Por el presente documento EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato de obra 1001 de 2021 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Alcance del Proyecto:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.

Tabla 5 - Recursos Contrato 1001 de 2021 – Anillo del Macizo colombiano

FUENTE	2021	2022	2023	2024
NACION	$ 23.442.545.473	$ 32.049.539.368	$ 29.101.878.329	$ 28.361.122.062

FUENTE	2025	2026	2027	2028
NACION	$ 32.842.210.836	$ 42.541.683.093	$ 47.268.536.770	$ 47.268.536.770

FUENTE	2029	2030
NACION	$ 51.995.390.447	$ 31.872.551.075

3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes

El contrato de obra presenta un porcentaje de ejecución física hasta el 30 de abril de 2026 (inversión obra ejecutada) del 41.93%, con relación al básico inicial de obra del contrato, lo que representa un costo en valor de Ciento Siete Mil Novecientos Veinticinco Millones Ochocientos Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Siete pesos MCTE ($ 107.925.820.747,00).

El contrato presenta un porcentaje de ejecución financiero del 35.92%, con relación al valor total del contrato, lo que representa un costo en valor de Ciento Treinta y Un Mil Setecientos Treinta y Siete Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Ocho pesos MCTE ($ 131.737.784.868,00).

Para la elaboración del presente resumen de actividades se hace la relación de las tareas desarrolladas en el mes, incluyendo tanto las ejecutadas por el Contratista de obra como las supervisadas por la Interventoría, sintetizándolo en las siguientes tablas:

Tabla 6. Actividades ejecutadas y supervisadas: Ruta 1203: La Lupa – Bolivar Santiago

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1/04/2026	Excavación y construcción de anillos para caisson. PR35+460-PR35+590 MD. Fundición de solado de limpieza para viga cabezal, módulo #4. #5. MD. PR35+460-PR35+590 MD. Encofrado de muros para canal longitudinal. PR50+700-PR50+710 MD. Encofrado y fundición para bordillos de confinamiento y andén. PR50+720-PR50+740 MI. Replanteo para ancho de banca y céreo de subrasante. PR54+720-PR54+820 MD-MI. Instalación geodren para muros H4. PR55+205-PR55+248 MI. Fundición de solado de limpieza para canal. PR56+040-PR56+074 MD. Encofrado de muros para de disipador. PR56+345 MI. Encofrado y fundición de concreto para cunetas de sección típica. PR63+285-PR63+380 MD. Estado del tiempo: Soleado.
2/04/2026	Sin actividades de obra
3/04/2026	Sin actividades de obra
4/04/2026	Sin actividades de obra
5/04/2026	Sin actividades de obra
6/04/2026	Instalación acero de refuerzo para viga cabezal, módulo #4. #5. PR35+460-PR35+590 MD. Instalación acero de refuerzo para Caisson #19, #21 y #29. PR35+460-PR35+590 MD. Fundición de concreto para Caisson #31 y #36. PR35+460-PR35+590 MD. Chequeo señalización zona escolar. PR 49+900 Encofrado muros de canal longitudinal. PR50+700-PR50+710 MD. Instalación acero de refuerzo para Caisson #2. PR55+165-PR55+190 MI. Instalación acero de refuerzo para longitudinal. PR56+040-PR56+074 MD. Excavación para construcción de muro H2. PR57+120 MI. Conformación y compactación de lleno estructural para muro H4. PR57+060-PR57+100 MD Estado del tiempo: soleado.
7/04/2026	Instalación acero de refuerzo para Caisson #19. PR35+460-PR35+602 MD. Chequeo acero de refuerzo para vigas # 4 y # 5. PR35+460-PR35+602 MD. Jornada de aseo y limpieza de obra. PR35+460-PR35+602 MD. Perfilado para construcción de reposición de andenes. PR50+650-PR50+680 MI. Encofrado para muro de canal longitudinal. PR50+680-PR50+690 MD. Instalación acero de refuerzo para caisson #6. PR55+165-PR55+190 MI. Jornada de aseo y limpieza de obra. PR60+625 Conformación y encofrado para cunetas de sección típica. PR63+340-PR63+390 MD. Estado del tiempo: Soleado
8/04/2026	Sin actividades de obra por problemas de orden publico
9/04/2026	Sin actividades de obra por problemas de orden publico
10/04/2026	Actividades menores
11/04/2026	Actividades menores
12/04/2026	Sin actividades de obra
13/04/2026	Actividades menores
14/04/2026	Actividades menores

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
15/04/2026	Actividades menores
16/04/2026	Actividades menores
17/04/2026	Actividades menores
18/04/2026	Actividades menores
19/04/2026	Sin actividades de obra
20/04/2026	Actividades menores
21/04/2026	Actividades menores
22/04/2026	Actividades menores
23/04/2026	Actividades menores
24/04/2026	Actividades menores
25/04/2026	Actividades menores
26/04/2026	Sin actividades de obra
27/04/2026	Fundición de concreto para viga módulo #5. PR35+460-35+602 MD. Fundición de concreto para caisson #21. PR35+460-35+602 MD. Instalación de acero para Caisson #27. PR35+460-35+602 MD. Instalación de acero para vástago modulo #3. PR35+460-35+602 MD. Desalojo de material producto de derrumbe y limpieza de vía existente. PR50+620-PR50+800 Fundición de concreto para caisson #2. PR55+165-PR55+190 MI. Instalación de acero para Caisson #2. PR55+165-PR55+190 MI. Encofrado muros laterales disipador. PR56+345 MI. Estado del tiempo: Soleado.
28/04/2026	Excavación para construcción de viga modulo #1 y #2. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para viga módulo #4. PR35+460-PR35+602 MD. Encofrado para vástago de muro, módulo #6. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para caisson #19 y #29. PR35+460-PR35+602 MD. Instalación de acero para caisson #14. PR35+460-PR35+602 MD. Construcción de filtro longitudinal. PR54+725-PR54+850 MD. Instalación acero de refuerzo para caisson #4. PR55+165-PR55+190 MI. Encofrado para muros laterales de disipador. PR56+345MI. Excavación para construcción de muro H1. PR57+120-PR57+127 MI. Estado del tiempo: Soleado.
29/04/2026	Localización niveles para vástagos de muros H3. módulos 3, 4, 5, 6, PR35+460-PR35+602 MD.Fundición de solado de limpieza para viga cabezal modulo #2. PR35+460-PR35+602 MD.Instalación acero de refuerzo para viga cabezal modulo #2. PR35+460-PR35+602 MD.Instalación acero de refuerzo para caisson #14. PR35+460-PR35+602 MD.Fundición de concreto para caisson #27. PR35+460-PR35+602 MD.Construcción de filtro longitudinal. PR54+750-54+790 MD.Cajeo para mejoramiento de la subrasante existente. PR54+820-PR54+840 MD.Fundición de concreto para caisson #4. PR55+165-PR55+190 MI.Encofrado para muros laterales de disipador. PR56+345 MI.Fundición de solado de limpieza para

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	construcción de muro H1. PR57+120-PR57+127 MI.Limpieza de superficie para fundición de cunetas. PR63+280-PR63+350 MD.Estado del tiempo: Soleado.
30/04/2026	Instalación acero de refuerzo para vástago de muro H4. módulo 4, PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para vástago de muro H4, módulo #6. PR35+460-PR35+602 MD. Fundición de concreto para caisson #14. PR35+460-PR35+602 MD. Localización y excavación para construcción de vigas #16, #17, #18. PR35+460-PR35+602 MD. Encofrado para muros laterales de disipador. PR54+643 MD. Localización de niveles para céreo de la subrasante mejorada. PR54+720-PR54+820 MD-MI. Construcción de filtro longitudinal. PR54+790-PR54+810 MD. Cajeo para mejoramiento de la subrasante existente. PR54+820-PR54+840 MD. Encofrado para muros laterales de disipador. PR56+345 MI. Monitoreo con topografía hundimiento de banca. PR56+540. Instalación acero de refuerzo para muro H1. PR57+120 MI. Limpieza para estructura entrada de alcantarilla. PR57+195 MD. Fundición de concreto para entrepaños de cunetas de sección típica. PR63+280-PR63+350 MD. Estado del tiempo: Soleado.

Tabla 7. Actividades ejecutadas y supervisadas: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián –Santiago

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
01/04/2026	Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+140 - 50+190 CI. Aproximación a cota de subrasante entre los PR 50+590 - 50+620. Fundicion de los muros de la estructura de entrada de la alcantarilla del PR 50+335. Armado del acero de refuerzo y fundición de la losa de fondo de la estructura de salida de la alcantarilla del PR 50+335. Fundicion de cunetas entre los 48+750 - 48+800 MI y 49+670 - 49+770 MI. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo).
02/04/2026	Dia Festivo
03/04/2026	Dia Festivo
04/04/2026	No se realizan actividades de obra
05/04/2026	Domingo
06/04/2026	Instalacion de formaleta de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+450 - 50+525 CD. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realizara en el PR 05+650 (Sapongo).
07/04/2026	Se realiza demarcación horizontal de dos zonas escolares en el paso urbano de San Miguel. Armado del acero de refuerzo de la losa de fondo de las escalas del disipador del PR 49+303 MD. Encofrado de los muros de las escalas No. 4 y 5 del disipador del PR 50+260 MD. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo).
08/04/2026	Se finaliza la demarcación horizontal de dos zonas escolares en el paso urbano de San Miguel.

DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
09/04/2026	Actividades menores
10/04/2026	Actividades menores
11/04/2026	Actividades menores
12/04/2026	Domingo
13/04/2026	Actividades menores
14/04/2026	Actividades menores
15/04/2026	Actividades menores
16/04/2026	Actividades menores
17/04/2026	Actividades menores
18/04/2026	Actividades menores
19/04/2026	Domingo
20/04/2026	Actividades menores
21/04/2026	Actividades menores
22/04/2026	Actividades menores
23/04/2026	Actividades menores
24/04/2026	Actividades menores
25/04/2026	Actividades menores
26/04/2026	Domingo
27/04/2026	Armado del acero de refuerzo de las losas de fondo de las escalas No. 1-3 del disipador del PR 49+303 MD. Armado del acero de refuerzo de las aletas de la estructura de salida de la alcantarilla del PR 50+335. Ensayos de densidades a la subbase granular entre los PR 50+450 - 50+525 CD. Excavacion de filtro longitudinal entre los PR 50+572 - 50+600 MI. Fundicion de cunetas entre los PR 48+655 - 48+750 MD. Fundicion de los muros de las escalas No. 3 - 5 del disipador del PR 50+260 MD. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo).
28/04/2026	Excavacion de filtro longitudinal entre los PR 50+600 - 50+635 MI. Excavacion de los módulos No. 7, 13 y 14 del muro del PR 50+255 MI. Encofrado de las aletas de la estructura de salida de la alcantarilla del PR 50+335. Verificación de la cota de la formaleta del concreto hidraulico MR 43 instalada entre los PR 50+450 - 50+525 CD. Construcción de filtro longitudinal entre los PR 50+280 - 50+286 MI. Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo).

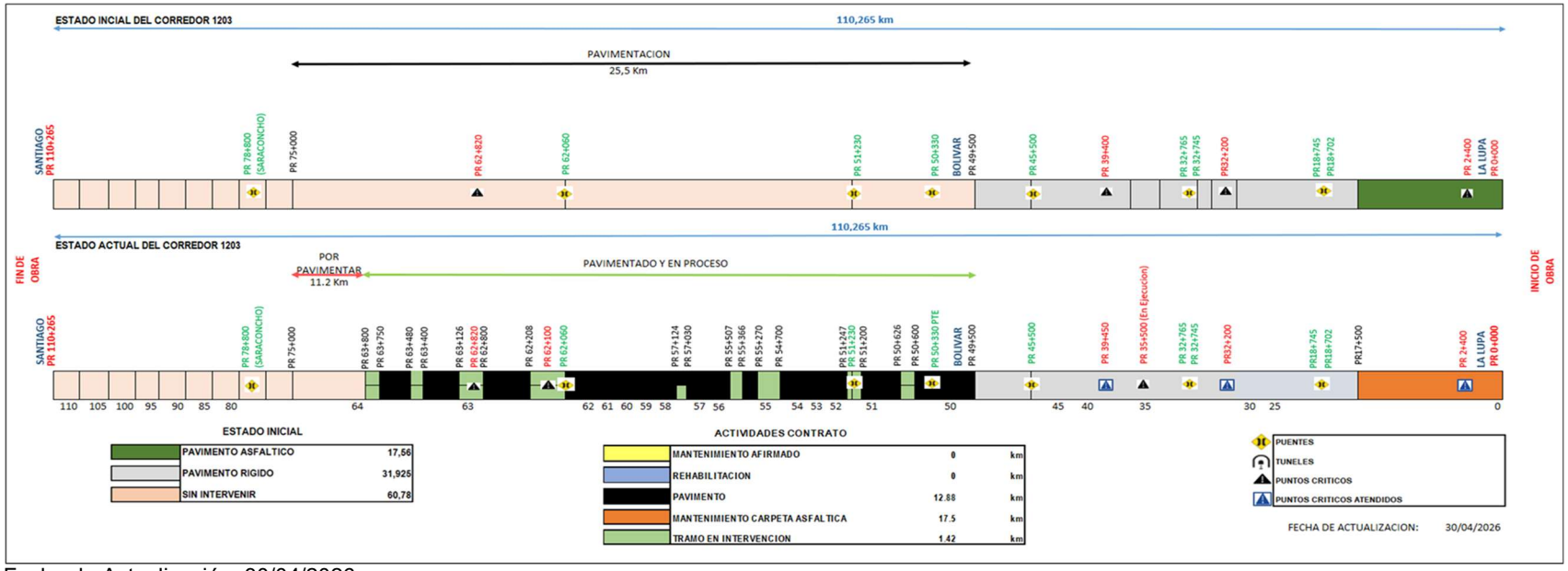
DÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
29/04/2026	Aproximación a cota de subrasante entre los PR 50+190 - 50+260. Instalacion de concreto hidraulico MR 43 entre los PR 50+450 - 50+525 CD. Armado del acero de refuerzo y fundición de la zarpa del módulo No. 7 del muro del PR 50+255 MI. Construcción del filtro longitudinal entre los PR 50+572 - 50+635 MI. Encofrado de las losas de fondo de las escalas No. 1-3 del disipador del PR 49+303 MD. Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 56+410 - 56+600 Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo).
30/04/2026	Continúan las perforaciones correspondientes al estudio de suelos que se realiza en el PR 05+650 (Sapongo). Aproximación a cota de subbase entre los PR 50+170 - 50+220 CD. Fundicion de las aletas de la estructura de salida de la alcantarilla del PR 50+335. Armado del acero de refuerzo del vastago del modulo No. 7 del muro del PR 50+255 MI. Escarificación e instalación de afirmado en sitios puntuales entre los PR 56+600 - 56+720. Fundicion del solado de limpieza del modulo No. 14 del muro del PR 50+255 MI.

Tabla 8. Resumen financiero corte hasta 30 de abril de 2026

RESUMEN FINANCIERO CORTE HASTA 31 DE MARZO DE 2026						
DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR ACTUALIZADO (Según acta de modificación No. 17)	VALOR FACTURADO ACUMULADO MES ANTERIOR ACTA No. 58 (MARZO 2026)	VALOR FACTURADO MES ACTA No. 59 (ABRIL 2026)	VALOR FACTURADO ACUMULADO	SALDO
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	$ 257.373.875.110,00	$ 310.475.711.209,00	$ 106.231.022.092,00	$ 1.694.798.655,00	$ 107.925.820.747,00	$ 202.549.890.462,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 37.539.918.536,00	$ 39.860.353.897,00	$ 21.107.625.296,00		$ 21.716.784.164,00	$ 18.143.569.733,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 700.000.000,00	$ 700.000.000,00				$ 700.000.000,00
IVA	$ 864.101.858,00	$ 1.026.105.421,00	$ 372.220.662,00	$ 4.954.027,00	$ 378.955.307,00	$ 647.150.114,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.875.000.000,00	$ 2.279.276.281,00	$ 1.146.264.005,00	$ 223.214.286,00	$ 1.369.478.291,00	$ 909.797.990.00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 356.250.000,00	$ 433.062.493,00	$ 217.790.161,00	$ 42.410.714,00	$ 260.200.875,00	$ 172.861.618,00
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	$ 11.319.484.922,00	$ 11.319.484.922,00	$ 86.545.485,00		$ 86.545.485,00	$ 11.232.939.437.00
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 650.000.000,00	$ 650.000.000,00				$ 650.000.000,00
TOTAL	**$ 310.678.630.426,00**	**$ 366.743.994.223,00**	**$ 129.161.467.700,00**	**$ 1.965.377.682,00**	**$ 131.737.784.868,00**	**$ 235.006.209.354,00**

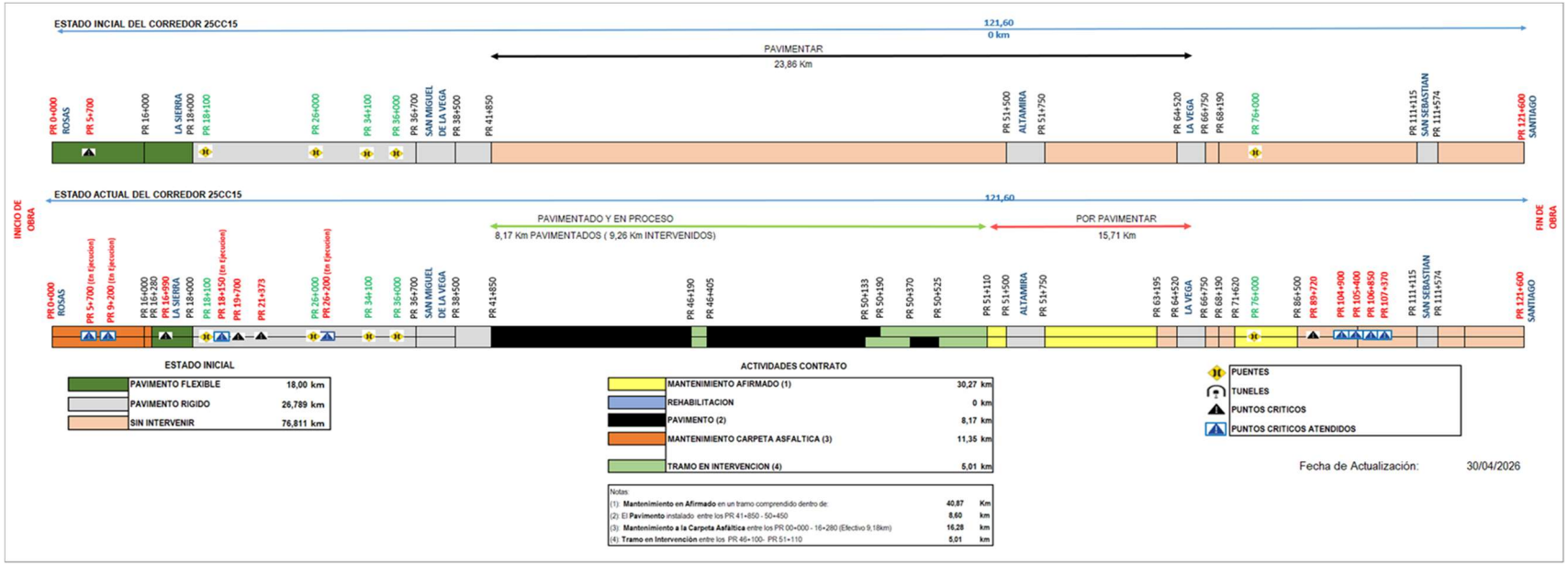
Estado de ejecución tramos de Intervención

Figura 6. . Estado ejecución Tramo 1: Ruta 1203- La Lupa – Bolívar – Santiago



Fecha de Actualización: 30/04/2026

Figura 7. Estado ejecución Tramo 2: Ruta 25CC15: Rosas –La Sierra -La Vega –San Sebastián –Santiago



Fecha de Actualización: 30/04/2026

3.3 Seguimiento a Ítems no previstos

Hasta la fecha del cierre del presente informe, se tienen aprobados los ítems que se relaciona en la tabla adjunta, a fin de complementar las actividades, equipos y materiales necesarios para la ejecución integral del proyecto, bajo las condiciones técnicas exigidas en los documentos contractuales y las especificaciones de construcción que las respaldan, los cuales fueron aprobados mediante acta de fijación de ítems no previstos de fecha.

Tabla 9 – Seguimiento Ítems no previstos corte hasta el 30 de abril de 2026

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 1 DEL 10 DE MAYO DE 2022, No. 2 DEL 11 DE JULIIO DE 2022 Y No. 3 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024								
ÍTEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA DE MODIFICACIÓN	CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS; ACTA No. 59 (abril 2026)
500.1P	11603	Pavimento De Concreto Hidráulico Acelerado	M3	27.411,00	$ 1.000.176	$ 21.878.850.000	No. 3 del 10 de mayo de 2022	24.706,40
663.1P	11604	Tubería Perforada Para Drenaje De 4"	ML	32.321,20	$ 24.532	$ 788.507.544	No. 3 del 10 de mayo de 2022	22.471,70
671.1P	11604	Cuneta De Concreto Vaciada In Situ En Concreto De3000 Psi, No Incluye La Conformación De La Superficie De Apoyo, No Incluye Acero De Refuerzo	M3	11.795,00	$ 700.203	$ 8.234.387.280	No. 3 del 10 de mayo de 2022	5.817,20
673.1P	11606	Cuneta Flexible Con Geomembrana Tipo Hdpe 40 Mils O Similar Y Sacos Suelo Cemento (0,3 X.0,3 X0.15) , Incluye Excavación.	ML	130,00	$ 116.272	$ 15.115.360	No. 3 del 10 de mayo de 2022	-
673.2P	11606	Cuneta Flexible Con Geomembrana Tipo Hope 40 Mils O Similar Y Sacos Suelo Cemento (0,6 X.0,3 X0.15), Incluye Excavación.	ML	1.700,00	$ 186.762	$ 83.856.138	No. 3 del 10 de mayo de 2022	-
7P	11606	Enrocado De Fondo	M3	17.000,00	$ 103.863	$ 1.765.671.000	No. 5 del 10 de julio de 2023	5.324,00
8P	11606	Reconstrucción De Banca Con Material Seleccionado De Rio	M3	25.805,00	$ 82.701	$ 2.134.099.305	No. 5 del 10 de julio de 2023	23.031,00
9P	11604	Suministro E Instalación De Cinta Tipo Pvc De Impermeabilización	ML	3.680,00	$ 60.603	$ 223.019.040	No. 5 del 10 de julio de 2023	292,20
630.7	11603	Concreto Resistencia 14mpa (G) - Ciclópeo	M3	2.152,35	$ 437.435	$ 719.143.140	No. 5 del 10 de julio de 2023	1.790,75
621.4.3.1P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,2 M	ML	252,00	$ 1.611.224	$ 406.028.448	No. 5 del 10 de julio de 2023	305,30
621.4.3.2P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,3 M	ML	10,00	$ 1.775.216	$ 17.752.160	No. 5 del 10 de julio de 2023	-
621.4.3.3P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,4 M	ML	10,00	$ 2.015.216	$ 20.152.160	No. 5 del 10 de julio de 2023	-
621.4.3.4P	11606	Construcción De Anillo Falso De Protección Para Pilote Tipo Caisson Diámetro 1,5 M	ML	102,00	$ 2.440.808	$ 248.962.416	No. 5 del 10 de julio de 2023	24,80
621.2.1P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,2 M, No Incluye Acero De Refuerzo)	ML	2.413,30	$ 3.074.387	$ 4.962.060.618	No. 5 del 10 de julio de 2023	2.487,70

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 1 DEL 10 DE MAYO DE 2022, No. 2 DEL 11 DE JULIIO DE 2022 Y No. 3 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024								
ÍTEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA DE MODIFICACIÓN	CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS; ACTA No. 59 (abril 2026)
621.2.2P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,3 M, No Incluye Acero De Refuerzo)	ML	50,00	$ 3.458.678	$ 172.933.900	No. 5 del 10 de julio de 2023	-
621.2.3P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,4 M, No Incluye Acero De Refuerzo)	ML	50,00	$ 3.879.026	$ 193.951.30	No. 5 del 10 de julio de 2023	-
621.2.4P	11606	Pilotes Preexcavados A Mano Tipo Caisson (Anillos De 0.10 M Y Núcleo En Concreto Clase 28mpa, Diámetro 1,5 M, No Incluye Acero De Refuerzo)	ML	714,00	$ 4.075.923	$ 2.910.209.022	No. 5 del 10 de julio de 2023	110,80
623.1P	11606	Perforación e instalación de anclaje activo con cuatro (4) torones de 1/2"	M	1.580,00	$ 552.844	$ 431.218.320	No. 13 del 16 de octubre de 2024	770,00
10P	11606	Suministro e instalación de bolsacreto en concreto clase D	M3	1.371,31	$ 721.059	$ 216.317.700	No. 13 del 16 de octubre de 2024	1.261,60
230.2P	11601	Suministro e instalación de material granular para mejoramiento de subrasante (no incluye transporte)	M3	25.660,00	$ 63.753	$ 1.635.901.980	No. 13 del 16 de octubre de 2024	3.944,20

3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría

El contrato de obra presenta un porcentaje de ejecución física hasta el 30 de abril de 2026 (inversión obra ejecutada) del 41.93%, con relación al básico inicial de obra del contrato, lo que representa un costo en valor de Ciento Siete Mil Novecientos Veinticinco Millones Ochocientos Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Siete pesos MCTE ($ 107.925.820.747,00).

El contrato presenta un porcentaje de ejecución financiero del 35.92%, con relación al valor total del contrato, lo que representa un costo en valor de Ciento Treinta y Un Mil Setecientos Treinta y Siete Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Ocho pesos MCTE ($ 131.737.784.868,00).

El contratista continua con la ejecución de actividades constructivas para la composición de la infraestructura vial, en el tramo de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Construcción de Obras de Contención.

  Se adelantan trabajos para la construcción de obras de contención en los siguientes PR 35+460 - 35+602 MD (Módulos No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6), 55+165 - 55+190 MI, 57+060 - 57+100 MD, 57+120 MI y 57+120 - 57+127 MI.

- ✓ Adecuación de la subrasante

  Se aproxima a cota de la subrasante entre los PR: 54+820 - 54+840 MD

- ✓ Construcción de Obras de Drenaje Vial

  Se adelanta la construcción de obras de drenaje vial como:

  - Construcción de Disipadores en los PR: 56+345 MI
  - Construcción de Cunetas en los PR: 63+280 - 63+390 MD
  - Filtro Longitudinal entre los PR 54+725 - 54+850 MD
  - Canal longitudinal en los PR: 50+700 - 50+710 MD y 56+040 - 56+074 MD

- ✓ Construcción de andenes

  Se realizan trabajos relacionados con la construcción de andenes en los PR 50+650 - 50+680 MI

- ✓ Actividades de Topografía:

  Localización y replanteo del eje de diseño, instalación de niveles y toma de secciones.

- ✓ Ensayos de Densidad

  Se toman ensayos de densidad a la subrasante y subbase granular instalada.

De igual manera en el tramo de la Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago) se realizan las siguientes actividades:

- ✓ Construcción de Obras de Contención.

  Se adelantan trabajos para la construcción de obras de contención en los PR 50+255 (Módulos No. 7, 14 y 15)

- ✓ Instalación de concreto hidraulico MR 43

Se instala concreto hidraulico MR 43 entre los PR: 50+450 - 50+525 CD

- ✓ Aproximación a cota de subrasante

  Se realiza aproximación a cota de subrasante entre los PR: 50+190 - 50+260

- ✓ Mantenimiento

  Se realiza instalación de material de mejoramiento en sitios puntuales y conformación de la capa de rodadura entre los PR: 56+410 - 56+666

- ✓ Atención de Sitios Críticos

  - Continua la fundición de bolsacretos en el PR 26+100 MD
  - Exploración geotécnica en el PR 05+650.

- ✓ Construcción de Obras de Drenaje Vial

  Se adelanta la construcción de obras de drenaje vial como:

  - Construcción de Disipadores en los PR: 49+303 MD y 50+260 MD
  - Construcción de Alcantarillas en los PR: 50+335 MD
  - Construcción de Cunetas entre los PR: 48+655 - 48+750 MD
  - Construcción de Filtro Longitudinal entre los PR: 50+280 - 50+286 MI y 50+572 - 50+635 MI

- ✓ Ensayos de Densidad

  Se toman ensayos de densidad a la subrasante y subbase granular instalada.

En relación con las actividades de obra, durante el periodo que comprende el presente informe, la interventoría realiza las siguientes actividades en las dos Rutas del corredor:

- ✓ Ruta 1203 La Lupa – Bolívar – Santiago y Ruta 25CC15 Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago

  - Actividades de topografía: Verificación de las cotas de: subrasante, subbase granular, formaleta instalada para la fundición del concreto hidráulico MR 43 y la cota de terminación de las obras contención y de drenaje vial.
  - Se realizan ensayos de densidad a la subrasante y subbase granular.
  - Obras complementarias de contención y drenaje vial: Se verifica la instalación del acero de refuerzo y suministro de concreto según los diseños aprobados.
  - Se toman muestras del concreto empleado en los muros de contención, obras de drenaje vial y concreto hidraulico MR 43.
  - Concreto hidráulico MR 43: Se verifica la correcta instalación del concreto hidráulico, la disposición de las dovelas de transmisión de cargas y la modulación de las losas.

De acuerdo con las actividades de obra realizadas, y conforme a la conciliación de cantidades de obra con el personal del contratista de obra, se proyectan las pre-actas de obra No. 59 para los tramos de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolivar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago)

correspondiente al mes de abril de 2026.

Adicionalmente se continua con el seguimiento administrativo, financiero y en campo de las actividades de obra en ejecución en los frentes de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas - La Sierra - La Vega – San Sebastián – Santiago).

Esta interventoría ha remitido en este periodo comunicados con solicitudes, reiteraciones, observaciones entre otros, derivado del seguimiento del contrato de obra. A continuación, se hace una relación de los comunicados remitidos al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 y al INVIAS.

- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0613 de fecha 09 de abril de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la no aprobación del estudio geotécnico del sitio ubicado en PR 46+200 MD de la Ruta 25CC15.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0738 de fecha 09 de abril de 2026, la interventoria solicita al INVIAS programar una reunión con el contratista de obra para tratar los temas relacionados con los problemas de orden público.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0739 de fecha 10 de abril de 2026, la interventoria remite al INVIAS el Acta Parcial de Ora No. 58, el Acta de Ajuste Definitivo No. 57 y el Acta de Ajuste Provisional No. 58.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0742 de fecha 14 de abril de 2026, la interventoria remite al INVIAS el Acta de Costos No. 57
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0614 de fecha 13 de abril de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la no aprobación del estudio geotécnico del sitio ubicado en PR 62+800 de la Ruta 1203.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0615 de fecha 13 de abril de 2026, la interventoría solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 incluir el estudio y diseño del sitio critico ubicado en el PR 04+700 MI de la Ruta 25CC15.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0745 de fecha 20 de abril de 2026, la interventoria remite al INVIAS el Acta de Modificación de Costos No. 10 del Contrato de Interventoria No. 990 – 2021.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0616 de fecha 21 de abril de 2026, la interventoria solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 atender la solicitud realizada por la Personería Municipal de La Vega mediante el oficio No. PMVC-20260416041.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0617 de fecha 24 de abril de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la aprobación del informe de sostenibilidad correspondiente al periodo de marzo de 2026.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0618 de fecha 27 de abril de 2026, la interventoria solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 iniciar con la exploración geofísica del sitio critico comprendido entre los PR 05+580 – 05+830 de la Ruta 25CC15.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0619 de fecha 24 de abril de 2026, la interventoria remite al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 el MEMORANDO INDIVIDUAL No. 2026I-VBOG-018631 del 25 de marzo de 2026, mediante el cual se solicita la entrega de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) correspondientes a los proyectos de infraestructura vial en ejecución a cargo del INVIAS.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0620 de fecha 27 de abril de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la no aprobación del estudio geotécnico del sitio comprendido entre los PR 63+800 – 68+900 de la Ruta 1203.

- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0621 de fecha 29 de abril de 2026, la interventoria solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 atender sus obligaciones contractuales relacionadas con la gestión social del proyecto.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0622 de fecha 29 de abril de 2026, la interventoria informa al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 la no aprobación del estudio geotécnico del sitio ubicado en el PR 63+820 de la Ruta 1203.

3.4.1 Seguimiento a entrega y revisión Estudios y Diseños:

El Contratista presentó su programación de la elaboración de Estudios y Diseños para la intervención del proyecto, acorde con las disponibilidades presupuestales y la programación de obra aprobada. A continuación, la programación propuesta por el Contratista:

Tabla 10. Programación Estudios Y Diseños Contrato 1001 De 2021

PROGRAMACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
Tramo	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Long. A Diseñar (KM)
I	Tramo K51-K53 Bolívar Tramo K40-K41 San Miguel	28/06/21	28/08/21	3
II	Tramo K53-K55 Bolívar Tramo 41-K44 San Miguel	16/08/21	17/12/21	5
III	Tramo K55-K57 y Paso Nacional Bolívar Tramo K44-K47 San Miguel	10/01/22	13/05/22	5
IV	Tramo K57-K60 Bolívar Tramo K47-K49 San Miguel	12/07/22	11/11/22	5
V	Tramo K60-K62 Bolívar Tramo K49-K52 San Miguel	9/01/23	3/05/23	5
VI	Tramo K62-K65 Bolívar Tramo K52-K54 San Miguel	2/07/23	1/11/23	5
VII	Tramo K65-67 Bolívar Tramo K54-K57 San Miguel	8/01/24	10/05/24	5
VIII	Tramo K67-K69 Bolívar Tramo K57-K60 San Miguel	9/07/24	8/11/24	5
IX	Tramo K69-K72 Bolívar Tramo K60-K62 San Miguel	7/01/25	9/05/25	5
X	Tramo K72-K75 Bolívar Tramo K62-64 San Miguel	8/07/25	7/11/25	5
XI	Tramo K64-K69 San Miguel	6/01/26	8/05/26	5
XII	Tramo K75 - K83 Bolívar TARAMO K64-K72 La Vega	1/06/26	30/09/26	8
XIII	Tramo K83 - K91 Bolívar Tramo K64 - K82 La Vega	1/10/26	20/12/26	16
XIV	Tramo K91 - K111,265 Bolívar	8/01/27	30/04/27	21,1
XV	Tramo K82 - K100 La Vega	2/05/27	31/08/27	18
XVI	Tramo K100 - K121,300 La Vega	1/09/27	15/12/27	21,2
	Total, Km Programados			**137,3**

Actualmente el contratista presenta un atraso en la presentación de los estudios y diseños en la Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago). La Ruta 1203 cuenta con diseños aprobados hasta el PR 69+000 y la Ruta 25CC15 cuenta con diseños aprobados hasta el PR 50+710.

3.4.2 Gestión Social

Durante el periodo reportado el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 empleo aproximadamente a 205 trabajadores.

Se relaciona a continuación el personal de ingeniería de Vías dispuesto para la gestión social del contrato.

Tabla 11 – Equipo de Gestión Social Contratista de Obra

CORREDOR	NOMBRE	CARGO
Ruta 1203 (La Lupa-Bolívar-Santiago) Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago)	Mónica Urbano Gómez	Residente social
Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago)	Dayann Lizeth Narvaez Arcila	Auxiliar Social

3.4.2.1 Seguimiento a la implementación de medidas de Gestión Social

Atención a la comunidad

Servicio de Atención al Usuario SAU1. En la Ruta 1203 (Bolívar), el contratista tiene ubicado el SAU en la cabecera del municipio de Bolívar, carrera 3 #7-92, Barrio Centro, está dotado y señalizado con la valla en la que se informa del horario de atención, además cuenta con el correo electrónico: socialmacizo@gmail.com, y la línea de atención: 3136438395 para la atención y recepción de PQRS.

Servicio de Atención al Usuario SAU2. En la Ruta 25CC15 (La Vega), el contratista tiene ubicado el SAU en el Centro Poblado de San Miguel, municipio de La Vega, Barrio Corea, está dotado y señalizado con la valla en la que se informa del horario de atención, además cuenta con el correo electrónico: socialmacizo2030@gmail.com, y la línea de atención: 3168058388 para la atención y recepción de PQRS.

Tabla 12 – Oficinas de atención a la comunidad

SAU	Sitio	Horario	Línea de atención
SAU 1. Ruta 1203 (Bolívar)	Cabecera Municipal Bolívar 3 #7-92, Barrio Centro	Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 am y de 3:00 a 4:00 pm	3136438395 socialmacizo@gmail.com
SAU 2. Ruta 25CC15 (La Vega)	Centro poblado San Miguel, Barrio Corea, Municipio de La Vega	Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 am y de 3:00 a 4:00 pm	3168058388 socialmacizo@gmail.com,

Puntos satélites y Buzones de Sugerencias.

Tabla 13 – Puntos satélites

CORREDOR	UBICACIÓN
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	PR60+550 MD – Corregimiento del Morro- (Buzón y cartelera)
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	PR 50+340 MD - Vereda El Negro

Atención de PQRS (Peticiones, Solicitudes y Quejas)

- En la Ruta 1203 se realizó el cierre de la PQRS No. 37 (Anyi Molano Buitron).

Comunicaciones, Información y Divulgación

- Comunicaciones:

  En el periodo de abril de 2026 el contratista remite un (1) comunicado relacionado con las Rutas 1203 y

Ruta 25CC15.

Tabla 14. Comunicaciones con relación al componente social

FECHA	COMUNICACION	ASUNTO
Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago)		
01/04/2026	MACIZO 2030-POP-0079	Entrega de Informe Mensual Social N°57 V1 R1203-Bolívar y R25CC15-La Vega

- Información y Divulgación:
  - Divulgación: En el periodo de abril de 2026 no se realizaron procesos de divulgación.
  - Reuniones: En el periodo de abril de 2026 no se realizaron reuniones relacionadas con información y divulgación.

Tabla 15. Reuniones y piezas de divulgación

CORRDOR	REUNIONES	VOLANTES	CUÑAS RADIALES	TOTAL
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	0	0	120	120
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega – San Sebastiasn - Santiago)	1	0	163	164
Total	1	0	283	284

Vallas Informativas: El Contratista tiene instaladas las vallas informativas del proyecto en los siguientes sitios:

Tabla 16 – Vallas Informativas

NO.	RUTA	UBICACIÓN
1	Ruta 1203 (La Lupa-Bolívar-Santiago)	PR 00+000 Vereda La Lupa- Municipio de Patía
2	Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	PR 83+500 (Ruta 2503); Municipio de Rosas

Manejo de infraestructura de predios y servicios públicos.

- Actas de Vecindad
  - En la Ruta 1203 (La Lupa – Bolivar – Santiago) se realiza una (1) acta de vecindad.
- Actas de Vecindad de Cierre:
  - En la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) se realizaron diez (10) actas de vecindad de cierre.
  - En la Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian – Santiago) se realizaron treinta y dos (32) actas de vecindad de cierre.
- Actas de Vecindad de Seguimiento:
  - En el presente periodo no se realizan Actas de Vecindad de Seguimiento.

Tabla 17. Actas de vecindad en el periodo

NO.	NO. ACTA	NOMBRE	UBICACIÓN	I	S	C
		ACTAS DE VECINDAD				
		Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago)				
1	155	Jose Ignacio Hoyos Suarez	PR 64+560 MI	X		
		ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE				
		Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago)				
1	49	Luz Marina Muñoz	PR 56+210 MI			X
2	50	Luz Marina Muñoz	PR 56+220 MI			X
3	101	Andres Ruano Muñoz	PR 50+080 MD			X
4	108	Eligio Carvajal	PR 50+125 MD			X
5	114	Deyanira Guamanga	PR 50+201 MD			X
6	118	Yeimy Gómez	PR 50+085 MD			X
7	119	Blanca Lidia Inchima	PR 50+050 MD			X
8	122	Oscar Pérez	PR 50+530 MI			X
9	126	Luz Dary Imbachi Zuñiga	PR 50+535 MI			X
10	136	Jesús Navia	PR 51+015 MI			X
		Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian - Santiago)				
1	41	Rosa Quinayas	PR 42+945 MD			X
2	56	NELLY MORALES	PR 43+550 MD			X
3	69	DANEYE ACOSTA	PR 43+760 MD			X
4	75	GABRIEL LEYTON	PR 44+120 MD			X
5	82	ROBIRA PERAFAN	PR 44+900 MD			X
6	83	BLANCA ILIA PERAFAN	PR 44+905 MD			X
7	84	JAVIER GALINDEZ	PR 44+490 MD			X
8	102	ILDO OMEN	PR 45+420 MD			X
9	103	MARINO GRANOBLES	PR 45+720 MD			X
10	105	EDILSA QUINAYAS OMEN	PR 44+415 MI			X
11	106	EDILSA QUINAYAS OMEN	PR 44+415 MD			X
12	130	LUZ MARINA MAMIAN	PR 46+530 MD			X
13	131	GLORIA TERESA GOMEZ	PR 46+600 MD			X
14	134	MILLER PINO	PR 47+100 MD			X
15	135	YENNY LUCIA BURBANO	PR 47+630 MD			X
16	138	ARLEX GUZMAN	PR 47+610 MD			X
17	139	MELANIA ORDOÑEZ	PR 47+650 MD			X
18	146	JOEL NAVIA	PR 47+570 MD			X
19	147	DEISY MUÑOZ	PR 48+200 MD			X
20	155	GILBERTO AVADIA CERON MOLANO	PR 47+445 MD			X
21	158	LUISA ROCIO REYES	PR 47+700 MD			X
22	162	JAIME TULIO MAMIAN	PR 47+430 MD			X
23	169	ILSA CERON	PR 47+470 MD			X
24	170	MARIA ANTONIA GUZMAN	PR 47+480 MI			X
25	171	ALICIA CERON MOLANO	PR 47+485 MI			X
26	175	ROSALINO MAJIN	PR 46+855 MI			X
27	177	DAVID MOLANO	PR 46+905 MD			X
28	180	AURA EMIRA ZUÑIGA	PR 47+320 MD			X
29	181	I. E. SAN FRANCISCO JAVIER SEDE	PR 47+480 MD			X

NO.	NO. ACTA	NOMBRE	UBICACIÓN	I	S	C
		ALBANIA				
30	182	SALON COMUNAL ALBANIA	PR 47+480 MD			X
31	183	LADY MOLANO	PR 47+429 MD			X
32	41	Rosa Quinayas	PR 42+945 MD			X

Tabla 18. Consolidado Actas de vecindad

CORREDOR	ACTAS DE INICIO	ACTAS DE SEGUIMIENTO	ACTAS DE CIERRE	TOTAL
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	331	7	161	499
Planta Párraga	20	0	0	20
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	320	1	131	452
Total	671	8	292	971

Actas de compromiso:

- Actas de Compromiso

  - Durante el mes de abril de 2026 no se realizan actas de compromiso en las Rutas 1203 (La Lupa – Bolivar – Santiago) y 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian - Santiago).

- Actas de Compromiso de Cierre

  - En la Ruta 1203 (La Lupa – Bolivar – Santiago) se realizan seis (6) actas de compromiso de cierre.

  - En la Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian - Santiago) se realiza una (1) acta de compromiso de cierre

Tabla 19. Actas de Compromiso

NO.	NO. ACTA	NOMBRE	UBICACIÓN

Tabla 20. Consolidado de Actas de compromiso

CORREDOR	ACTAS DE COMPROMISO INICIO	ACTAS DE COMPROMISO CIERRE	TOTAL
Ruta 1203 (La Lupa-. Bolívar-Santiago)	138	52	190
Ruta 25CC15 (Rosas- La Sierra - La Vega)	170	97	267
Total	308	149	457

Cultura Vial y Participación Comunitaria

- Durante el presente periodo no se realizaron reuniones con los Comités de Participación Ciudadana de las Rutas 1203 y 25CC15.
- Durante el presente periodo no se realizaron capacitaciones sobre Cultura Vial con los residentes de las Rutas 1203 y 25CC15.

Capacitaciones

Durante el presente periodo se realizaron una (1) capacitación con los colaboradores del contratista en la Ruta 1203 (La Lupa – Bolivar – Santiago).

Tabla 21. Tabla de Capacitaciones del Area Social

NO.	NO. CAPACITACION	FECHA	TEMA	ASISTENTES
Ruta 1203 (La Lupa – Bolivar – Santiago)				
1	34	30/04/2026	Gestión social (se informó a los trabajadores sobre los diferentes proyectos que contiene el programa de gestión social)	87

Contratación Mano de Obra

Durante el periodo, Vías y Equipos Macizo 2030, empleó aproximadamente 205 trabajadores, de los cuales el 14.63% (30 personas) son Mano de obra calificada (MOC), el 85.37 % (175 personas) son Mano de obra NO calificada (MONC) el 74.63% (153 personas) son mano de obra local (MOL), el 25.37% (52 personas) son Mano de obra externa (MOE).

Tabla 22 – Generación de Empleo

Ruta	Generación de empleo Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030									
	febrero de 2025									
	Total, trabajadores		Mano de obra calificada		Mano de obra no calificada		Mano de obra local		Mano de obra externa	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Ruta 1203.	116	100%	20	17.24%	96	82.76%	79	68.10%	37	31,90%
Ruta 25CC15.	89	100%	10	11.24%	79	88.76%	74	83.15%	15	16.85%
Total	205	100%	30	10.68%	175	89.32%	153	81.50%	52	18.50%

Recuperación de Derecho de Vía:

No se realizaron actividades en este proyecto.

Protección al Patrimonio Arqueológico y Cultural

Mediante comunicación CSM003211 de junio 2 de 2021 radicado No.4381, el Contratista realizó ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la consulta de procedimiento concerniente al Patrimonio Arqueológico para las rutas 25CC15 Rosa- La Vega- Santiago y la Ruta 1203 La Lupa- Bolívar – Santiago. El ICANH mediante comunicación ICANH 130-4904 de junio 11 de 2021 informó al contratista que en virtud del marco normativo vigente "*el proyecto NO se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar programas de arqueología preventiva ante el ICANH.*

Tabla 23. Capacitaciones Patrimonio Arqueológico

Ruta	Fecha	Tema	No. Asistentes

Consulta Previa

Consulta No.1: El día 1 de junio de 2021 con radicado No. EXTMI2021-8628, el Contratista envió al Ministerio del Interior el formato de solicitud de certificación de presencia o no de grupos étnicos. Mediante oficio No. OFI2021-

17399-DCP-2500 del 23 de junio de 2021 el Ministerio del Interior respondió la solicitud informando que "debe solicitar a la Subdirección Técnica la determinación de la procedencia y oportunidad de la consulta previa...".

Consulta No.2: El Contratista con solicitud EXT-521-0071106-PQRSD-068926-PQR-25-08-2021 y radicado EXTMIN2021-13894 (25-08-2021), radicó nuevamente la consulta al Ministerio sobre procedencia o no de Consulta previa para el proyecto. El día 29 de septiembre de 2021 el contratista recibió el oficio No. OFI-2021-26289-DCP-2500 (13-09-2021) el Ministerio del Interior respondió la solicitud e informó que requiere información adicional relacionada con: descripción detallada de actividades (obras de contención, drenaje, excavaciones, descapotes); descripción de impactos y uso de recursos naturales del área, trámite ambiental del proyecto; áreas adicionales al derecho de vía,; coordinadas en Excel del AID y del área de intervención en sistema Magna Sirgas; archivo shapefile con capa tipo polígono que contenga áreas del proyecto.

Mediante la Resolución ST 1403 de octubre 13 de 2021, el Ministerio del Interior, informó que para el proyecto NO PROCEDE la realización del proceso de Consulta Previa. Esta resolución fue entregada a la interventoría mediante la comunicación MACIZO2030-P-0134 de octubre 15 de 2021.

Agencia Nacional para la Reincorporación – ARN

Mediante la comunicación Macizo 2303-0014 de junio 9 de 2021, el Contratista realizó ante la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, la solicitud de información de personal en proceso de reincorporación, para atender las condiciones expresadas por el INVIAS en el Contrato 1001 de 2021. Mediante oficio OFI21-0139 71/IDM 122000 de junio 18 DE 2021, la ARN, informó que existen dos personas objetivo de atención de la Agencia interesadas en la oferta, a la fecha el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, se vinculó una persona que aceptó la oferta.

3.4.3 Gestión Predial

Para el mes de abril de 2026 el proyecto cuenta con aprobación del Diseño Geométrico en la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) entre los PR51+100 a 69+000 y en la Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago) entre los PR41+850 a 51+120.

A través del comunicado MACIZO 2030-P-0199 de 10/12/21 el Contratista presenta el Informe de Diagnóstico Predial final de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) - Sector 1: PR51+230 al 54+500, El cual se encuentra aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0045 de 10/12/21 y numero de radicado 119422 de 12/12/21 a la Subdirección de Sostenibilidad.

Mediante comunicación MACIZO 2030-P-0100 del 03/05/22 el Contratista presenta el Informe de Diagnóstico Predial final de la Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago) - Sector 1: PR41+800 al 43+800, El cual se encuentra aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0079 de 03/05/22 y numero de radicado 44577 de 03/05/22 a la Subdirección de Sostenibilidad. Sin embargo, mediante oficio SS31630 la Subdirección de Sostenibilidad hace observaciones y recomendaciones a dicho informe.

Con comunicado MACIZO 2030-P-0217 DEL 09/08/22 el Contratista presenta el informe de Diagnostico Predial en su versión final de la Ruta25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago) – Sector 2: PR43+800 al 47+000. El cual se encuentra El cual se encuentra aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0109 de 30/08/22.

De la misma forma, con comunicado MACIZO 2030-P-0225 de 17/08/22 el Contratista presenta el Informe de Diagnóstico Predial final de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) - Sector 2: PR54+500 al 57+000. El cual se encuentra aprobado y fue remitido por parte de esta interventoría con comunicado ICA-INV-0109 de 30/08/22.

Conformación del grupo de Gestión Predial

A continuación, se relaciona el personal responsable por parte del contratista para adelantar la Gestión Predial.

Tabla 24 Personal Responsable de la Gestión Predial del Contratista

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Diana Patricia Paz Acosta	Abogada
Mónica Mireya Urbano Gómez	Profesional Social

De igual forma, se relaciona el personal responsable por parte de la Interventoría.

Tabla 25 Personal Responsable de la Gestión Predial de la Interventoría

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Elsa Campo López	Directora de Interventoría
María Virginia Velazco	Abogada

Insumos

Fuentes de información: Para el inicio de las actividades de Gestión Predial, el contratista cuenta con las siguientes fuentes y/o herramientas para la consulta de información catastral y jurídica:

- ✓ Consulta Catastral en el Geo visor del IGAC.
- ✓ Información en el Geo portal - Datos Abiertos del IGAC.
- ✓ Oficina de atención al ciudadano – Territorial Cauca del IGAC
- ✓ Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán
- ✓ Alcaldías Municipales de Bolívar y La Vega (CAUCA)
- ✓ Planes de Ordenamiento Territorial
- ✓ Comunidad en General
- ✓ Estudios Previos del corredor del año 2017

Diagnostico Predial

- ✓ **Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago):**

Sector 1 – PR51+230 al 54+500: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Sector 2 – PR54+500 al 57+000: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Sector 3 – PR57+000 al 63+800: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la no

afectación predial.

✓ **Ruta 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago):**

Sector 1 – PR41+800 al 43+800: De acuerdo con alcance al Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Sector 2 – PR43+800 al 47+000: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Sector 3 – PR47+000 al 50+000: De acuerdo con el Diagnóstico Predial aprobado de este sector se concluye la *no afectación predial*.

Aspectos Relevantes de la Gestión Predial

Dadas las características del contrato de obra y la priorización de los sectores a intervenir fue necesario dividir los estudios de diagnóstico por tramos y sectores, dando prioridad a los sectores a ejecutar en los años 2021 – 2022 con base al cronograma de Estudios y Diseños se tiene lo siguiente:

Tabla 26 Programación de Estudios y Diseños

PROGRAMACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 1001 DE 2021				
Tramo	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Long A Intervenir (Km)
RUTA 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago)				
I	TRAMO K51-K53	28/06/21	28/08/21	2
II	TRAMO K53-K55	16/08/21	17/12/21	2
III	TRAMO K55-K57	10/01/22	13/05/22	2
IV	TRAMO K57-K60	12/07/22	11/11/22	3
V	TRAMO K60-K62	9/01/23	3/05/23	2
VI	TRAMO K62-K65	2/07/23	1/11/23	3
VII	TRAMO K65-K67	8/01/24	10/05/24	2
VIII	TRAMO K67-K69	9/07/24	8/11/24	2
IX	TRAMO K69-K72	7/01/25	9/05/25	3
X	TRAMO K72-K75	8/07/25	7/11/25	3
XI	TRAMO K75-K83	1/06/26	30/09/26	8
XII	TRAMO K83-K91	1/10/26	20/12/26	8
XIII	TRAMO K91-K111,265	8/01/27	30/04/27	20,265
RUTA 25CC15 (Rosas – La Vega – Santiago)				
I	TRAMO K40-K41	28/06/21	28/08/21	1
II	TRAMO K41-K44	16/08/21	17/12/21	3
III	TRAMO K44-K47	10/01/22	13/05/22	3
IV	TRAMO K47-K49	12/07/22	11/11/22	2
V	TRAMO K49-K52	9/01/23	3/05/23	3
VI	TRAMO K52-K54	2/07/23	1/11/23	2
VII	TRAMO K54-K57	8/01/24	10/05/24	3
VIII	TRAMO K57-K60	9/07/24	8/11/24	3
IX	TRAMO K60-K62	7/01/25	9/05/25	2
X	TRAMO K62-K64	8/07/25	7/11/25	2
XI	TRAMO K64-K69	6/01/26	8/05/26	5
XII	TRAMO K69-K72	1/06/26	30/09/26	3
XIII	TRAMO K72-K82	1/10/26	20/12/26	10
XV	TRAMO K82-K100	2/05/27	31/08/27	8
XVI	TRAMO K100-K121,300	1/09/27	15/12/27	21,3

La interventoría ha revisado y aprobado los Informes de Diagnósticos Predial radicados por el contratista y ha realizado las respectivas visitas de campo con el apoyo del profesional de Diseño Geométrico y se ha verificado la no afectación predial en los tramos que hasta la fecha cuentan con Estudios y Diseños aprobados.

De acuerdo con el oficio SS4384 el contratista solicito a la Lonja de Propiedad Raíz propuesta por ellos la aclaración sobre la cobertura y objeto de dicha entidad y el contratista remitió a esta interventoría oficio de 11/08/2022 emitido por la Lonja de Propiedad Raíz del Huila y Caquetá en el cual indica que tiene cobertura en todo el territorio nacional y que dentro de su objeto está prestar el servicio de avalúos de bienes.

De conformidad con lo informado a la Subdirección de Sostenibilidad, y conforme al diseño geométrico aprobado para los corredores y los informes de diagnósticos prediales, no existe afectación predial en los tramos que se están construyendo con programación hasta febrero del año 2026.

3.4.4 Gestión Ambiental

El Contrato de Obra 1001 de 2021 que tiene como objeto la intervención de dos corredores viales, los cuales se clasifican como vía secundaria que corresponden a la Ruta 25CC15 Rosas - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago y a la Ruta 1203 Santiago - Bolívar - La Lupa.

Durante el presente período, la Interventoría realizó el seguimiento al personal contratado por el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 para la implementación del PAGA. En el siguiente cuadro se describe el personal y cargo de cada uno de los integrantes del grupo de gestión ambiental del proyecto:

Tabla 27. Personal socio ambiental del Contratista de Obra

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Jorge Luis Zúñiga Daza	Director de obra
Jenny Alexandra Torres Guzmán	Especialista ambiental
Katty Noriega	Especialista de sostenibilidad
Ronal Tuquerres	Profesional ambiental
Mónica Mireya Urbano Gómez	Profesional social
Meliza Rodríguez	Inspector SST

- Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

3.4.4.1 Comunicaciones del componente ambiental

Comunicados recibidos

En el siguiente cuadro se relacionan los comunicados recibidos durante el período:

Tabla 28. Correspondencia recibida (Área Ambiental)

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO
06/03/2026	2026S-VBOG-011944	No objeción preacta ambiental 57
25/03/2026	MACIZO 2030-POP-0075	Respuesta a ICA-MACIZO-0598 Revisión informe mensual ambiental número 56, periodo enero de 2026 y Entrega de informe ambiental mensual No. 57 febrero de 2026.

Comunicados enviados

En el siguiente cuadro se relacionan los comunicados ambientales remitidos por la Interventoría al Contratista de Obra y a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS

Tabla 29. Comunicados remitidos al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030

Fecha Radicado	Consecutivo	Asunto
13/03/2026	ICA-MACIZO-0603	Requerimientos de la gestión ambiental.
05/02/2026	ICA-MACIZO-0610	Alerta temprana de presunto incumplimiento por no ejecutar las compensaciones impuestas en los permisos ambientales.
16/03/2026	ICA-INV-0718	Remisión Informe Trimestral Ambiental N° 18

3.4.4.2 Estado de la gestión ambiental

Plan de adaptación de la guía ambiental PAGA

Luego de la versión 4 del PAGA, se realizó una actualización al documento, incluyendo el Plan de Inversión Ambiental.

En razón a esto, mediante comunicación MACIZO-2030-P-0118 del 27/08/2024, el Contratista hizo entrega del documento PAGA versión 5.0, documento devuelto sin aprobación con observaciones mediante comunicación ICA-MACIZO-0399 del 24 de septiembre de 2024.

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0411 del 31 de octubre de 2024 se realizó nuevamente el requerimiento respecto a la presentación del documento PAGA; al respecto, el Contratista mediante comunicación MACIZO 2030-P 0132 del 15 de noviembre de 2024 dio respuesta a las mencionadas comunicaciones presentando la actualización del documento PAGA, documento que pasó a revisión por parte de la interventoría.

Mediante comunicación ICA-INV-0489 del 20 de diciembre de 2024 fue remitido al INVIAS el documento PAGA actualizado como versión 6, sin embargo, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS a través de comunicación 2024S-VBOG-100024 del 30 de diciembre de 2024 hace observaciones al documento presentado. Al respecto mediante comunicación ICA-MACIZO-0440 del 24 de enero de 2025 se hizo la solicitud al Contratista de atender el requerimiento de ajuste de documento PAGA y Plan de Inversión Ambiental PIA.

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0458 del 31 de marzo de 2025 se reiteró al contratista la solicitud sobre la atención de las observaciones al documento PAGA y PIA. Mediante comunicación ICA-MACIZO-0514 del 25 de julio de 2025 se reiteró nuevamente la solicitud sobre de atención de las observaciones del documento PAGA y PIA.

Mediante comunicación ICA-INV-0610 del 08 de septiembre de 2025 (Radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-099816) se dio respuesta a los oficios 2024S-VBOG-100024 y 2024S-VBOG-099859, remitiendo la actualización del documento PAGA versión 6 y del PIA versión 4.

La subdirección de sostenibilidad remite comunicado 2025S-VBOG-076780 de 10/10/2025, dando respuesta al oficio ICA-INV-0610 en el cual se indica que el PIA V4 del Anillo del Macizo Colombiano es susceptible de concepto de NO OBJECIÓN, No obstante, este concepto se condiciona a que en los siguientes reportes se alleguen:

1. Constancias de radicación y aprobación de las propuestas de compensación ante la CRC.
2. Diferenciación explícita entre actividades ejecutadas y proyecciones.
3. Detalle del rubro “Escuelas Verdes” con alcance y metodología.

El contratista continuó con la gestión de aprobación de las propuestas de compensación ante la CRC. Esto se informó al INVIAS en el comunicado ICA-INV-0659 remitido el 28/11/2025. En el mencionado oficio se informa que la CRC dio radicado del plan de siembra globalizado para el tramo Ruta 1203, con número DTPT-12543-2025 del 27-11-2025.

Hasta el momento, el contratista informa que está gestionando personal, materiales e insumos para iniciar la siembra de individuos, y se coordinó con funcionarios de la CRC para realizar el establecimiento en otro predio denominado La Corraleja de la vereda El Cobre, está pendiente su aprobación mediante oficio, pero ya se adelantó el suministro de los postes para el cerramiento.

Habiendo presentado esta información al INVIAS, se concluye que se cuenta con el concepto de No Objeción tanto del PAGA versión 6 como del PIA versión 4.

3.4.4.3 Plan de Inversión Ambiental

En el siguiente cuadro se relaciona la trazabilidad del estado del Plan de Inversión Ambiental – PIA para el contrato de obra 1001 de 2021:

Tabla 30. Trazabilidad del estado del Plan de Inversión Ambiental

PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL	FECHA	VALOR
Plan de Inversión Ambiental Versión 1	04/12/2021	$ 1.473.101.848
Plan de Inversión Ambiental Versión 2	02/03/2023	$ 2.607.088.587
Plan de Inversión Ambiental Versión 3	28/06/2024	$ 2.602.280.277
Plan de Inversión Ambiental Versión 4	10/10/2025	$ 2.602.280.277

3.4.4.4 Estado de Pre-Actas Ambientales

A la fecha el contratista ha tramitado las preacta que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 31. Relación de Pre-Actas ambientales

No.	PERIODO	VALOR PRE-ACTA	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA
1	Junio de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
2	Julio de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
3	Agosto de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
4	Septiembre de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
5	Octubre de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
6	Noviembre de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
7	Diciembre de 2021	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
8	Enero de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
9	Febrero de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
10	Marzo de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
11	Abril de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
12	Mayo de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
13	Junio de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
14	Julio de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
15	Agosto de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
16	Septiembre de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
17	Octubre de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
18	Noviembre de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
19	Diciembre de 2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00

No.	PERIODO	VALOR PRE-ACTA	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA
20	Enero de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
21	Febrero de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
22	Marzo de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
23	Abril de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
24	Mayo de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
25	Junio de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
26	Julio de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
27	Agosto de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
28	Septiembre de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
29	Octubre de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
30	Noviembre de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
31	Diciembre de 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
32	Enero de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
33	Febrero de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
34	Marzo de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
35	Abril de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
36	Mayo de 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.607.088.587,00
37	Junio de 2024	$ 60.304.149	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
38	Julio de 2024	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
39	Agosto de 2024	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
49	Septiembre de 2024	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
50	Octubre de 2024	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
51	Noviembre de 2024	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
52	Diciembre de 2024	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
53	Enero 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
54	Febrero 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
55	Marzo 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
56	Abril 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
57	Mayo 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
58	Junio 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
59	Julio 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
60	Agosto 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
61	Septiembre 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
62	Octubre 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
63	Noviembre 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00
64	Diciembre 2025	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128,00

No.	PERIODO	VALOR PRE-ACTA	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA
65	Enero 2026	$ 0,00	$ 60.304.149	$ 2,541,976,128 ,00
66	Febrero 2026	$ 19,709,632	$ 80.013.781	$ 2,527,074,806 ,00
67	Marzo 2026	$ 0,00	$ 80.013.781	$ 2,527,074,806 ,00
68	Abril	$ 0,00	$ 80.013.781	$ 2,527,074,806 ,00

3.4.4.5 Permisos ambientales

- ✓ **Permisos propios del Proyecto**

En el siguiente cuadro se relaciona el estado de los permisos ambientales con los cuales cuenta con el Contratista de Obra a la fecha, y los que se encuentran en trámite ante las autoridades ambientales:

Tabla 32. Relación de permisos ambientales Ruta 1203 - Frente 1: La Vega – Santiago

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Bolívar	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1581-2022 expedida el 21 de octubre de 2022 – Modificado, aclarada mediante resolución DTPT-29-2023 donde se aclara que su vigencia es de 5 años y no de 2 años.
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Agua Gorda	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1152-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río San Jorge	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1153-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
4	Emisiones atmosféricas - Planta Colerín	CRC	Otorgado mediante Resolución 0881 de 2021 expedida el 9 de agosto de 2021
5	Aprovechamiento forestal PR51+235 al PR56+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1245-2021 expedida el 6 de octubre de 2021
6	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 54+400 MD	Alcaldía de Bolívar	Otorgado mediante Resolución 173 de 2021 expedida el 2 de junio de 2021
7	Viabilidad CRC zona RCD 54+400 MD (Tramo Bolívar)	CRC	Otorgado mediante Oficio SDP-4999-2021 expedido el 26 de julio de 2021
8	Aprovechamiento forestal desde el PR56+001 hasta el PR64+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-121-2023 expedida el 3 de febrero de 2023
9	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD El Morro PR60+500 MI	Alcaldía de Bolívar	Otorgado mediante Resolución 360 del 27 de octubre de 2022
10	Viabilidad CRC RCD El Morro	CRC	Otorgado mediante Oficio SF-10297-2023 expedido el 6 de junio de 2023
11	Aprovechamiento forestal desde el PR64+001 hasta el PR69+000	CRC	Solicitado a CRC con Radicado SG-1425-2026 del 12/02/2026
12	Autorización Temporal El Colerín.	ANM	Autorización Temporal 503028, otorgada a Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, cantera El Colerín ubicada en el PR27+100 MI de la Ruta 1203. A la fecha no se han explotado materiales de esta fuente.
13	Licencia ambiental para AT El Colerín	CRC	Resolución 0248 del 21 de marzo de 2024 otorgada a Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030.
14	Compatibilidad uso de suelo ZRCD en el PR 70+700	Alcaldía de Bolívar	Otorgado con Resolución 374 de 05/11/2025.
15	ZRCD en el PR 70+700	CRC	Solicitado a CRC con radicado SGA-12809-2025 del 5/12/2025

Tabla 33. Estado de permisos ambientales Ruta 25CC15 – Frente 2: Rosas – La Sierra – La Vega – Santiago

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Putis	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1083-2021 expedida 5 de agosto de 2022
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Chapetón	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1205-2021 expedida el 1 de octubre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Esmita	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1481-2021 expedida el 18 de noviembre de 2021
4	Aprovechamiento Forestal Tramo PR42+850 al PR47+000	CRC	Otorgado mediante Resolución 1165 de 2021 expedida el 27 de septiembre de 2021
5	Aprovechamiento Forestal - zona RCD del PR46+700	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-331-2022 expedido el 25 de marzo de 2022
6	Emisiones Atmosféricas - Planta Párraga	CRC	Otorgado mediante Resolución 1140 de 2021 expedida el 20 de septiembre de 2021 **Auto de cierre 0221 de 03 de junio de 2025**
7	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 46+700 MD	Alcaldía de la Vega	Otorgado mediante Resolución 154 de 2021 expedida el 15 de octubre de 2021
8	Viabilidad CRC zona RCD 46+700 MD	CRC	Otorgado mediante Oficio CRC SGA10249-2022 expedida el 10 de junio de 2022
9	Aprovechamiento Forestal desde el PR47+000 hasta el PR57+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1082-2023 expedida el 2 de agosto de 2023
10	Aprovechamiento Forestal desde el PR5+580 al PR5+760	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-100-2024 expedida el 1 de febrero de 2024 – Prorroga Resolución 625 del 24 de junio del 2025
11	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 72+560 MD, predio La Zanja.	Alcaldía de La Vega	Certificado de compatibilidad de uso de suelo sin número del 12 de noviembre de 2025.
12	Viabilidad CRC zona RCD 72+560 MD, predio La Zanja.	CRC	Otorgado mediante Oficio CRC SGA-694-2026 expedido el 26 de enero de 2026.

Mediante comunicación MACIZO 2030-P 0137 del 26 de noviembre de 2024 dirigida a la Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC-, el Contratista hizo solicitud de cierre y archivo de la Resolución 01140 de 20 de septiembre de 2021 - Expediente 2021-6-9 EAT del 16 de junio de 2021, por medio del cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para la planta de Párraga, municipio de Rosas - Cauca, por razones de orden público y fenómenos naturales, como el fenómeno de El Niño, que desde junio de 2023, ha afectado la recarga natural del río Esmita, ocasionando una drástica reducción en el suministro de materiales provenientes del título minero HFL 101.

Mediante comunicación MACIZO 2030-P 0125 del 19 de junio de 2025 el Contratista remitió el Auto de cierre 0221 de 03 de junio de 2025, correspondiente al expediente 2021-6-9EAT de 16 de junio de 2021, por el cual la CRC concedió permiso de emisiones atmosféricas, para la operación de una trituradora en la que en su momento estuvo localizada en la Planta Párraga, ubicada en el corregimiento de Párraga, PR 74 MD vía Mojarras – Popayán, municipio de Rosas, Cauca.

3.4.4.6 Ocupación de cauces

Para el Contrato de Obra, el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 tramitó ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC- el permiso de ocupación de cauces, emitido por la autoridad ambiental mediante Resolución 0649 de 2022 de fecha 13 de mayo de 2022, el cual incluye las obras hidráulicas de las dos rutas intervenidas: Ruta 25CC15 y Ruta 1203.

3.4.4.7 Zonas de disposición de RCD:

El contratista cuenta con autorización de ZODME La Zanja, para el tramo Ruta 25CC15 ubicado el PR 72+560; esto fue otorgado mediante Oficio CRC SGA-694-2026 expedido el 26 de enero de 2026.

Para el tramo de la Ruta 1203, el 5/12/2025 se radicó la solicitud para una ZRCD en el PR 70+700 de la ruta 1203. Esto con radicado CRC SGA-12809-2025. A la fecha se ha hablado con los funcionarios de la CRC y se pretendía realizar la visita el día lunes 30 de marzo, pero debido a un atentado en la vía panamericana, no se pudo concretar. Esta visita se reprogramó para el siguiente mes, sin embargo, en el mes de abril se presentaron amenazas contra el contratista de obra, lo que obligó nuevamente a posponer la visita. Se espera que una vez se reduzca el riesgo, se realice la visita respectiva con la CRC.

3.4.4.8 Compensaciones ambientales:

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0514 del 25 de julio de 2025 se reiteró la solicitud sobre la ejecución de las compensaciones ambientales y especialmente la definición de los predios donde se van a ejecutar las medidas compensatorias, con la correspondiente aprobación de la Autoridad Ambiental y los soportes de cumplimiento de las demás obligaciones de los citados actos administrativos. Este requerimiento fue reiterado a través de comunicación ICA-MACIZO-0536 del 24 de septiembre de 2025, donde se informa de una alerta temprana por un presunto incumplimiento de las compensaciones ambientales derivadas de los permisos ambientales. Posteriormente se realizó mesa de trabajo con el equipo de trabajo ambiental del contratista el día 07 de noviembre, en donde se ajustó el plan de acción para cumplir con las compensaciones pendientes, luego se solicitó radicar el mencionado plan con oficio ICA-MACIZO-0552 del 11 de noviembre de 2025. Posteriormente el contratista entrega el plan de acción ajustado sin comunicado oficial, el cual se remite a la subdirección de sostenibilidad en respuesta a su comunicado 2025S-VBOG-076780 con en el oficio ICA-INV-0659 remitido el 28/11/2025.

Se le requirió al contratista con oficio ICA-MACIZO-0589 del 05 de febrero de 2026, para coordinar una visita al predio Santa Bárbara donde se pretende realizar las compensaciones del tramo Ruta 1203; como no se recibió respuesta del contratista, se reiteró con oficio ICA-MACIZO 0593 del 19 de febrero de 2026. Posteriormente, se volvió a reiterar en el oficio CA-MACIZO-0603 del 13 de marzo y finalmente se emitió una alerta temprana de incumplimiento con el oficio ICA-MACIZO-0610 el 31 de marzo de 2026. A la fecha el contratista de obra no emite respuesta a ninguno de estos comunicados. En vista de ello, se citó al contratista a mesa de trabajo, en la que se informó que se pretende realizar la plantación en un lote diferente al propuesto y se está gestionando con la alcaldía de Bolívar y la CRC, que quedaba pendiente el visto bueno de la CRC, aunque el funcionario de la territorial indicó verbalmente en ese momento que es un lote propicio, solo faltaba emitir el concepto oficialmente. También informa el contratista que ya se llevó a dicho sitio la posteadura para realizar el cerramiento y que se tendrá participación de la comunidad. El predio se denomina La Corraleja en la vereda El Cobre. Esto quedó consignado en acta de comité ambiental del día 31 de marzo de 2026. Luego, el 10 de abril de 2026 mediante comunicado MACIZO 2030-POP-0092, el Contratista de obra entrega el certificado de viabilidad ambiental para ejecutar las compensaciones en el predio La Corraleja en Bolívar Cauca.

De igual forma, el contratista de obra ha estado realizando acercamientos con la alcaldía de Rosas quienes han propuesto algunos predios donde se podrían ejecutar algunas compensaciones pequeñas y se ha acordado con la CRC realizar una visita para obtener la viabilidad ambiental, esta visita se realizará en el mes de mayo.

3.4.4.9 Materiales de construcción:

En el siguiente cuadro se relacionan los proveedores de materiales del proyecto y sus respectivos permisos ambientales

Tabla 34. Relación de permisos ambientales proveedores proyecto Anillo del Macizo Colombiano

No.	PROVEEDOR	CONCESIÓN MINERA	LICENCIA AMBIENTAL	OBSERVACIONES
1	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. - Planta Galíndez	FLV - 161	Resolución 004485 del 04 de diciembre de 2014: Por la cual se perfecciona una cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión FLV-161, por parte de la ANM. Certificado de Registro Minero del 23 de abril de 2015. Resolución 8997 del 19 de mayo de 2016: Por la cual se autoriza una cesión de derechos y obligaciones derivados de un Plan de Manejo Ambiental otorgado al Señor Jesús Valdemar Castillo Muñoz y se toman otras determinaciones por pate de la CRC.	Este Contrato de Concesión tiene vigencia hasta el 19 de agosto del 2028 y el material concesionado es material de arrastre de las playas del río Dos Ríos.
2	Luis Ángel Martínez Cifuentes y Luis Fernando Bermeo Roa	IK6 - 14422X	Resolución 1903 del 25 de enero de 2012: Por la cual se otorga una Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción (material de arrastre) en el río San Jorge, a los Señores Luis Fernando Bermeo Roa y Luis Ángel Martínez Cifuentes.	Ubicado en el municipio de Bolívar, departamento del Cauca, con una extensión de 16,72565 ha
3	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Autorización Temporal 503028	Resolución 0248 del 21 de marzo de 2024.	Permiso Minero y Licencia Ambiental para la cantera El Colerín ubicada en el PR30 de la Ruta 1203. **Nunca se ha explotado material pétreo.**

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

Los materiales para utilizar durante las actividades de mejoramiento y pavimentación se obtuvieron de fuentes que cuentan con los permisos de explotación vigentes. Las plantas proveedoras de materiales se nombran a continuación:

- Planta de Trituración El Colerín: La planta de trituración está ubicada en el PR27+100 M.I. vía La Lupa - Bolívar, en la vereda Guayabillas, municipio de Bolívar, procesa los materiales granulares proveídos por Planta Galíndez y produce los concretos para la obra de la Ruta 1203. Además, esta planta es utilizada para mantenimiento mecánico, equipos y vehículos, ubicación de laboratorios, patios de acopio, zonas de baños, oficinas y áreas comunes. La planta cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas dispersas mediante Resolución 08810 del 09 de agosto de 2021 y Resolución 01051 del 07 de septiembre de 2021 expedida por la CRC.
- Planta Galíndez (Proveedor): Planta ubicada en la vía Bordo - Patía en el PR08+300 M.I., este proveedor cuenta con todos los permisos necesarios para su funcionamiento.

3.4.5 Gestión de Sostenibilidad

Para el periodo de abril de 2026 el proyecto se encuentra en su etapa de construcción a cargo del Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030. En los siguientes ítems se relacionan cada una de las actividades que desarrolla la interventoría para el seguimiento del componente de sostenibilidad:

3.4.5.1 Seguimiento de personal de sostenibilidad

Durante el periodo el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, contó con la hoja de vida aprobada de la Especialista en Sostenibilidad que a continuación se relaciona:

- ✓ Katty Noriega – Especialista de Sostenibilidad – Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030.
  Profesión: Ingeniera Ambiental y Sanitaria – Especialista en Derecho del Medio Ambiente
  Tarjeta Profesional: 20924-252296CES
  Correo electrónico: sostenibilidadmacizo2030@gmail.com

3.4.5.2 Verificación del cálculo de huella de carbono

El Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 a la fecha cuenta con la aprobación de los informes de sostenibilidad hasta el periodo de marzo de 2026, por lo tanto, para el presente informe se registra las emisiones acumuladas hasta dicho periodo de **26884,67 tCOe**, las cuales se registran en la siguiente Tabla:

Tabla 35. Consolidado de emisiones por fuentes fijas y móviles

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES		
No.	**MES**	**EMISIONES (tCO2e)**
1	Junio - Julio de 2021	4,85
2	Agosto de 2021	51,92
3	Septiembre de 2021	58,88
4	Octubre de 2021	843,75
5	Noviembre de 2021	780,39
6	Diciembre de 2021	659,34
7	Enero de 2022	506,20
8	Febrero de 2022	271,93
9	Marzo de 2022	0,01
10	Abril de 2022	0,01
11	Mayo de 2022	115,20
12	Junio de 2022	134,23
13	Julio de 2022	1070,61
14	Agosto de 2022	1077,33
15	Septiembre de 2022	1051,96
16	Octubre de 2022	993,15
17	Noviembre de 2022	927,61
18	Diciembre de 2022	866,88
19	Enero de 2023	408,62
20	Febrero de 2023	376,84
21	Marzo de 2023	377,83
22	Abril de 2023	287,19
23	Mayo de 2023	312,19

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES		
No.	**MES**	**EMISIONES (tCO2e)**
24	Junio de 2023	252,69
25	Julio de 2023	252,67
26	Agosto de 2023	744,65
27	Septiembre de 2023	444,47
28	Octubre de 2023	0,00
29	Noviembre de 2023	0,00
30	Diciembre de 2023	132,30
31	Enero de 2024	298,28
32	Febrero de 2024	266,87
33	Marzo de 2024	246,50
34	Abril de 2024	299,04
35	Mayo de 2024	550,37
36	Junio de 2024	343,23
37	Julio de 2024	334,35
38	Agosto de 2024	302,84
39	Septiembre de 2024	267,37
40	Octubre de 2024	241,32
41	Noviembre de 2024	337,04
42	Diciembre de 2024	263,23
43	Enero de 2025	269,65
44	Febrero de 2025	433,78
45	Marzo de 2025	496,71
46	Abril de 2025	645,59
47	Mayo de 2025	844,28
48	Junio de 2025	600,90
49	Julio de 2025	824,14
50	Agosto de 2025	1038,41
51	Septiembre de 2025	919,47
40	Octubre de 2025	908,60
41	Noviembre de 2025	907,90
42	Diciembre de 2025	443,32
43	Enero de 2026	461,81
44	Febrero de 2026	298,06
45	Marzo de 2026	1037,94
	TOTAL	**26884,67**

Se aclara que no se realiza el reporte para los meses de abril, toda vez que este informe será presentado al 5° del mes de mayo de 2026, conforme a las obligaciones establecidas en los documentos contractuales del proyecto.

3.4.5.3 Consumo de energía en obra

Para el periodo, se reporta que el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 ha consumido un total de energía en los frentes de obra instalados en los municipios de Bolívar y La Vega de **4197** kWh, con corte al 31 de marzo de 2026.

En la siguiente tabla, se relacionan los consumos de energía por cada periodo que se ha reportado a la fecha:

Tabla 36. Consolidado consumo de energía consumos promedio facturas

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	**kWh/mes**
Junio - Julio de 2021	10
Agosto de 2021	5
Septiembre de 2021	83
Octubre de 2021	58
Noviembre de 2021	67
Diciembre de 2021	46
Enero de 2022	116
Febrero de 2022	71
Marzo de 2022	61
Abril de 2022	65
Mayo de 2022	93
Junio de 2022	90
Julio de 2022	111
Agosto de 2022	111
Septiembre de 2022	123
Octubre de 2022	141
Noviembre de 2022	142
Diciembre de 2022	141
Enero de 2023	171
Febrero de 2023	189
Marzo de 2023	173
Abril de 2023	157
Mayo de 2023	148
Junio de 2023	166
Julio de 2023	146
Agosto de 2023	171
Septiembre de 2023	146

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	**kWh/mes**
Octubre de 2023	0
Noviembre de 2023	0
Diciembre de 2023	31
Enero de 2024	68
Febrero de 2024	113
Marzo de 2024	135
Abril de 2024	66
Mayo de 2024	15
Junio de 2024	33
Julio de 2024	32
Agosto de 2024	56
Septiembre de 2024	14
Octubre de 2024	22
Noviembre de 2024	30
Diciembre de 2024	24
Enero de 2025	30
Febrero de 2025	37
Marzo de 2025	101
Abril de 2025	25
Mayo de 2025	34
Junio de 2025	31
Julio de 2025	37
Agosto de 2025	11
Septiembre de 2025	38
Octubre de 2025	40
Noviembre de 2025	37
Diciembre de 2025	28
Enero de 2026	36
Febrero de 2026	36
Marzo de 2026	36
TOTAL	**4197**

Se aclara que no se realiza el reporte para los meses de marzo, toda vez que este informe será presentado al 5° del mes de abril de 2026, conforme a las obligaciones establecidas en los documentos contractuales del proyecto.

3.4.5.4 Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

En el siguiente cuadro se relaciona los informes remitidos a la fecha por el Consorcio Vías y Equipos 2030 a interventoría:

Tabla 37. Estado de presentación de informes de sostenibilidad Consorcio Vías y Equipos 2030

FECHA	RAD. CONTRATISTA	INFORME
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0215	Informe de Sostenibilidad No. 1 Periodo jun-ju de 2021
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0216	Informe de Sostenibilidad No. 2 Periodo agosto de 2021.
19/01/2021	MACIZO 2030-P-0018	Informe de Sostenibilidad No. 3 Periodo septiembre de 2021.
9/02/2022	MACIZO 2030 P-0052	Informe de Sostenibilidad No. 4 - Octubre de 2021.
7/06/2022	CSM 003603	Informe de Sostenibilidad N° 5 - Noviembre 2021
06/06/2022	MACIZO-230-0146	Informe de Sostenibilidad N° 6 - Diciembre 2021
7/06/2022	CSM 003599	Informe de Sostenibilidad N° 7 - Enero 2022
06/06/2022	MACIZO-230-0151	Informe de Sostenibilidad N° 8 - Febrero 2022
7/06/2022	CSM 003600	Informe de Sostenibilidad N° 9 - Marzo 2022
7/06/2022	CSM 003601	Informe de Sostenibilidad N° 10 - Abril 2022
25/07/2022	MACIZO 2030-P-0200	Informe de Sostenibilidad N°11 - Junio V1.
6/08/2022	MACIZO 2030-P-0213	Informe de Sostenibilidad N° 12 - Julio V1.
5/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0039	Informe de sostenibilidad N° Julio 2022.
28/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0064	Informe de sostenibilidad N°13 - Agosto V1.
24/10/2022	MACIZO 2030-P-0279	Informe de sostenibilidad N°14 - Septiembre V1.
25/11/2022	MACIZO 2030-BOR-0305	Informe de sostenibilidad N°15 - Octubre V1
10/01/2023	MACIZO 2030-BOR-0126-2023	Informe de sostenibilidad N°16 - Noviembre V1.
31/01/2023	MACIZO-2030-0133	Informe de sostenibilidad N°17 - Diciembre 2022
24/02/2023	MACIZO-2030-BOR-0146-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023
10/03/2023	MACIZO 2030 PO-0055-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023 Versión 2
10/03/2023	MACIZO 2030-BOR-0176	Informe de sostenibilidad N°19- Febrero de 2023 V1
25/04/2023	MACIZO-2030-BOR-01882023	Informe de sostenibilidad N°20- Marzo de 2023 V1
31/05/2023	MACIZO-2030-BOR-0198-2023	Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V1
30/06/2023	Correo electrónico	Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V2
11/07/2023	MACIZO 2030-P-0152	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V1
11/07/2023	Correo electrónico	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V2
13/07/2023	MACIZO-2030-BOR-0154-2023	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V1
27/07/2023	CSM003975	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V2
31/08/2023	MACIZO 2030-P-0202	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Julio 2023 V1
15/09/2023	MACIZO 2030-P-0228	Informe de Sostenibilidad del Mes Agosto de 2023 V1
25/10/2023	MACIZO 2030-P-0257	Informe de Sostenibilidad del Mes Septiembre de 2023 V1
21/12/2023	MACIZO 2030-P-0264	Informe de Sostenibilidad del Mes Octubre de 2023 V1
21/12/2023	MACIZO 2030-P-0264	Informe de Sostenibilidad del Mes Noviembre de 2023 V1
15/01/2024	MACIZO 2030-P-0007	Informe de Sostenibilidad del Mes Diciembre de 2023 V1
09/02/2024	MACIZO 2030-P-0028	Informe de Sostenibilidad del mes Enero de 2024 V1
21/03/2024	MACIZO 2030-P-0052	Informe de Sostenibilidad del mes Febrero de 2024 V1
08/04/2024	MACIZO 2030-P-0065	Informe de Sostenibilidad del mes marzo de 2024.
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Abril de 2024
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Mayo de 2024
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Junio de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Junio de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Julio de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Agosto de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0146	Informe de Sostenibilidad del mes Septiembre de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0147	Informe de Sostenibilidad del mes Octubre de 2024
13/12/2024	MACIZO 2030-P-0147	Informe de Sostenibilidad del mes Noviembre de 2024
23/01/2025	MACIZO 2030-BOR-0006	Informe de Sostenibilidad del mes Diciembre de 2024
20/02/2025	MACIZO 2030-BOR-0030	Entrega informe de sostenibilidad mes de enero de 2025
15/04/2025	MACIZO2030-BOR-0076	Entrega informe de sostenibilidad mes de enero de 2025 V1
15/04/2025	MACIZO2030-BOR-0076	Entrega informe de sostenibilidad mes de febrero de 2025 V0
15/04/2025	MACIZO2030-BOR-0076	Entrega informe de sostenibilidad mes de marzo de 2025 V0
11/06/2025	MACIZO2030-BOR-0116	Entrega informe sostenibilidad mes de abril de 2025

FECHA	RAD. CONTRATISTA	INFORME
11/06/2025	MACIZO2030-BOR-0116A	Entrega informe sostenibilidad mes de mayo de 2025
5/08/2025	MACIZO2030-BOR-0164	Entrega informe sostenibilidad mes junio de 2025
13/09/2025	MACIZO2030-BOR-0193	Entrega informe sostenibilidad mes julio de 2025
07/10/2025	MACIZO2030-BOR-0212	Entrega informe sostenibilidad mes agosto de 2025
23/10/2025	MACIZO2030-BOR-0219	Entrega informe sostenibilidad mes septiembre de 2025
29/12/2025	MACIZO2030-BOR-0298 (Consecutivo correo) MACIZO2030-BOR-0273 (Consecutivo comunicado)	Remisión informe de sostenibilidad del mes de octubre de 2025
29/12/2025	MACIZO2030-BOR-0298	Entrega informe sostenibilidad mes noviembre de 2025
23/01/2026	MACIZO 2030-POP-0010	Entrega informe sostenibilidad mes diciembre de 2025
26/02/2026	ICA-MACIZO-0592	Entrega informe sostenibilidad mes enero de 2026
26/03/2026	MACIZO 2030-POP-0075	Entrega informe sostenibilidad mes febrero de 2026
20/04/2026	MACIZO 2030-POP-0095	Entrega informe sostenibilidad mes marzo de 2026

3.4.5.5 Estado de presentación de informes trimestrales de interventoría

En el siguiente cuadro se relacionan los informes trimestrales de sostenibilidad radicados a la fecha por interventoría a la Subdirección de Sostenibilidad (SS) del INVIAS:

Tabla 38. Estado de presentación de informes trimestrales de sostenibilidad a la SS

No.	Periodo	Rad. Interventoría	Radicado a la SS
1	Desde junio hasta septiembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
2	Desde octubre hasta diciembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
3	Desde enero hasta marzo de 2022	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
4	Desde abril hasta junio de 2022	ICA-INV-0105	87230 del 17/08/2022
5	Desde julio hasta septiembre de 2022	ICA-INV-0126	123324 del 15/11/2022
6	Desde octubre hasta diciembre de 2022	ICA-INV-0149	19598 del 28/02/2023
7	Desde enero hasta marzo de 2023	ICA-INV-0177	42344 del 28/04/2023
8	Desde abril hasta junio de 2023	ICA-INV-0227	Pendiente que el INVIAS emita el radicado
9	Desde julio hasta septiembre de 2023	ICA INV 0292	2023E-VUVRAZ-035595 del 6 de diciembre de 2023
10	Octubre a diciembre de 2023	ICA-INV-0331	2024E-VUVRAZ-011916 del 9 de febrero de 2024
11	Enero a marzo de 2024	ICA-INV-0373	2024E-VUVRAZ-039483 del 03 de mayo de 2024
12	Abril a Junio de 2024	ICA-INV-0474	2024E-VUVRAZ-125084 del 6 de diciembre de 2024
13	Julio a Septiembre de 2024	ICA-INV-0486	2024E-VUVRAZ-127861 del 13 de diciembre de 2024
14	Octubre a Diciembre de 2024	ICA-INV-0517	2025E-VUVRAZ-023518 del 5 de marzo de 2025
15	Enero a Marzo de 2025	ICA-INV-0547	2025E-VUVRAZ-045540 del 2 de mayo de 2025
16	Abril a Junio de 2025	ICA-INV-0633	2025E-VUVRAZ-111653 del 3 de octubre de 2025
17	Julio a Septiembre de 2025	ICA-INV-0644	2025E-VUVRAZ-135997 del 28 de noviembre de 2025
18	Octubre a Diciembre de 2025	ICA-INV-0704	
19	Enero a Marzo de 2026***		

*** El informe se remitirá al INVIAS en la primera semana del mes de mayo de 2026.

3.4.5.6 Reuniones

Durante el periodo se realizó la participación en el Comité Técnico de Obra desarrollado el 2 de marzo de 2026 – INVIAS – Interventoría y Contratista de Obra.

3.4.5.7 Comunicaciones

En la siguiente tabla se relaciona los oficios recibidos y remitidos durante el periodo:

Tabla 39. Comunicaciones generadas con relación al Componente de Sostenibilidad.

CORRESPONDENCIA ENVIADA			
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA DE ENVÍO**
ICA-MACIZO-0611	Respuesta al comunicado MACIZO 2030-POP-0040 recibido el 23/02/2026. Aprobación al informe de sostenibilidad correspondiente al periodo de enero de 2026	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	1/04/2026
ICA-MACIZO-0612	Respuesta al comunicado MACIZO 2030-POP-0075 recibido el 26/03/2026. Aprobación al informe de sostenibilidad correspondiente al periodo de febrero de 2026	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	1/04/2026
ICA-MACIZO-0617	Respuesta al comunicado MACIZO 2030-POP-0095 recibido el 20/04/2026. Aprobación al informe de sostenibilidad correspondiente al periodo de marzo de 2026	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	24/04/2026
ICA-MACIZO-0611	Respuesta al comunicado MACIZO 2030-POP-0040 recibido el 23/02/2026. Aprobación al informe de sostenibilidad correspondiente al periodo de enero de 2026	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	1/04/2026
CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA DE RECIBIDO**
MACIZO 2030-POP-0095	Radicación informe de sostenibilidad Marzo 2026	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	20/04/2026
2026S-VBOG-022107	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-013522 Referencia: Respuesta al comunicado CA-INV-0704, Entrega informe trimestral de sostenibilidad No. 18, Contrato de Obra No. 1001 de 2021. Observaciones	INVIAS	12/04/2026

3.4.6 Seguridad y Salud en el Trabajo SST

La Seguridad y Salud en el Trabajo busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación de todos los niveles de la empresa mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la empresa.

En el presente mes se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Inducción de Personal**: El contratista realiza el proceso de inducción al personal actualmente vinculado. Durante este proceso se socializan las medidas de bioseguridad, se informa sobre el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como los posibles riesgos de exposición asociados a las actividades desarrolladas y las correspondientes medidas de prevención e intervención. Se deja constancia de que durante el mes correspondiente se llevaron a cabo inducciones al personal.
- **Exámenes medico ocupacionales**: Con el fin de evaluar las condiciones de salud del personal al momento de su vinculación, el contratista implementa el procedimiento de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, conforme a la normatividad vigente.
- **Programa de Capacitación y entrenamiento**: El contratista desarrolla actividades orientadas a brindar

a los trabajadores los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, promoviendo la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Estas acciones de capacitación permiten la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a las actividades propias de la obra.

Durante el mes evaluado, se evidenció la realización de la capacitación mensual programada, así como la ejecución de charlas de cinco (5) minutos dirigidos al personal operativo.

Capacitaciones: En el mes de abril de 2026 se realizaron dos (2) capacitaciones.

Tabla 40. Capacitaciones SST realizadas por el contratista.

No.	Tema
Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago)	
1	Estilos de vida saludables
Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian – Santiago)	
1	Estilos de vida saludables

Charlas Cortas: En el mes de abril de 2026 se realizaron cuatro (4) charlas cortas:

Tabla 41. Charlas cortas SST realizadas por el contratista de obra.

Fecha	Charla Corta
Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago)	
1	Uso correcto de los elementos de protección personal EPP
2	Importancia del autocuidado en el trabajo
Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastian – Santiago)	
1	Uso correcto de los elementos de protección personal EPP
2	Importancia del autocuidado en el trabajo

- **Entrega de elementos de protección personal:** El contratista, a la fecha, ha suministrado los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios, los cuales permiten proteger las diferentes partes del cuerpo frente a riesgos derivados de accidentes de trabajo o enfermedades laborales, garantizando así la seguridad y la integridad de los trabajadores en obra.
- **Verificación uso de EPP:** Se verifica el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal que labora en la obra, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y prevenir la ocurrencia de accidentes laborales.
- **Inspecciones de seguridad:** Durante el período correspondiente, el contratista realizó inspecciones de seguridad a las diferentes tareas, herramientas manuales, áreas de trabajo y equipos utilizados en la obra. Entre estas se destacan las siguientes:

Tabla 42. Inspecciones de seguridad

No.	INSPECCIONES DE SEGURIDAD
Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203- La Lupa - Bolívar – Santiago	
1.	Inspección de Botiquín – Camilla
Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 Y Ruta 25cc15 - La Sierra - La Vega - San Sebastián – Santiago.	
1.	Inspección de Botiquín – Camilla

- **Control Aportes Legales y seguridad Social contrato de Obra:** Mediante el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6, se realizó la verificación y control de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, así

como de las planillas de pago de seguridad social y aportes parafiscales de la totalidad del personal vinculado por el contratista de obra.

Dicha revisión se efectuó para cada uno de los frentes de trabajo del Proyecto, correspondiente al período evaluado en el presente informe, con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales vigentes.

- **Señalización de obra:** Se verifica la adecuada implementación de la señalización en la obra, la cual permite la adopción de medidas de seguridad tanto para el tránsito vehicular como para los trabajos en ejecución. Mediante la señalización instalada se informa a los actores viales sobre la forma correcta y segura de circulación por la vía, con el fin de advertir posibles riesgos, facilitar el flujo vehicular y prevenir la ocurrencia de accidentes

  Mediante comunicados remitidos por Interventoría se solicita al Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 mejorar la señalización instalada según lo establecido en el Manual de Señalización Vial.

- **Trabajo en alturas:** Se realiza control y seguimiento permanente al desarrollo de las actividades de trabajo en alturas ejecutadas por el contratista, identificando al personal involucrado y verificando que cuente con los respectivos soportes, certificaciones y permisos requeridos para la ejecución de dichas labores.

  Así mismo, se efectúan inspecciones a los equipos de protección contra caídas utilizados por los colaboradores que desarrollan actividades en caisson y muros, verificando su estado, uso adecuado y conformidad. De igual manera, se analizan las condiciones peligrosas presentes en el área de trabajo que puedan generar riesgos en caso de una caída, tales como obstáculos, elementos salientes o puntiagudos, maquinaria en movimiento, entre otros.

  Todas estas actividades se realizan conforme a las directrices establecidas en la Resolución 4272 de 2021, “Reglamento de Seguridad para la Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas”

- **Espacios Confinados:** Se realiza control, vigilancia y seguimiento permanente a las actividades en espacios confinados ejecutadas por el contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y normativos vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como la disponibilidad y validez de los permisos de trabajo, análisis de riesgos, procedimientos seguros, certificaciones de competencia del personal, aptitudes médicas ocupacionales, equipos de protección personal y sistemas de monitoreo y rescate exigidos para este tipo de labores.

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El contratista tiene establecido el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) desde el 1 de junio de 2022. Sus miembros realizan reuniones de manera periódica. La reunión correspondiente se llevó a cabo el día **27 de abril de 2026**, con el fin de tratar los temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

- **Comité de convivencia Laboral*:*** El contratista tiene conformado el Comité de Convivencia Laboral desde el 15 de junio de 2022, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 652 de 2012, la Resolución 2646 de 2008 y la Ley 1010 de 2006, así como de lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dicho comité tiene como objetivo contribuir a la protección de los trabajadores, promover el mejoramiento de las condiciones laborales y salvaguardarlos frente a los posibles **riesgos psicosociales** que puedan afectar su salud en el desarrollo de las actividades laborales. En este marco, la reunión del Comité de Convivencia Laboral se llevó a cabo el **27 de abril de 2026.**

- **Permisos y análisis de trabajo seguro:** En cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en el **Decreto 1072 de 2015** y la normatividad vigente en materia de prevención de riesgos laborales, el contratista implementa medidas orientadas a la identificación, evaluación y control de los riesgos presentes en las actividades ejecutadas, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Para tal efecto, se realizan de manera permanente procesos de inspección, verificación y control de herramientas, equipos y condiciones de trabajo, dentro de los cuales se contemplan, entre otros, los siguientes documentos y procedimientos:

- ✓ Permisos para trabajo en alturas
- ✓ Análisis de trabajo seguro (ATS)
- ✓ Reporte condiciones de salud

- **Reporte de accidentes e incidentes de trabajo:** Durante el período evaluado se registraron **cero (0) accidentes de trabajo y cero (0) incidentes laborales**. En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista garantiza que, en caso de presentarse algún evento, se realizará el reporte oportuno ante las entidades correspondientes y se llevará a cabo la respectiva investigación del accidente o incidente, con el fin de identificar sus causas, establecer las medidas correctivas y preventivas necesarias y evitar la recurrencia de hechos similares.

Tabla 43. Reporte de incidentes y accidentes de trabajo (Contratista)

REPORTES INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO			
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO			
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**	**Reporte No.**
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN – SANTIAGO			
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**	**Reporte No.**

- **Políticas de seguridad y salud en el trabajo:** El contratista para dar cumplimiento a la **Resolución 0312 de 2019 y decreto ley 1072 de 2015**, tiene establecido las políticas de seguridad y salud en el trabajo las cuales se han socializado a sus colaboradores, Subcontratistas, visitantes y otras partes interesadas, con el fin de garantizar la integridad y el bienestar de los trabajadores.

- **Responsable del Sistema de seguridad y salud en el trabajo:** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, el contratista cuenta con un responsable encargado del diseño, implementación, ejecución y seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), función que se encuentra a cargo de la Ingeniera **Claudet Guerrero Pacheco**.

  Para el **tramo uno (1) – Bolívar**, la persona encargada de dar cumplimiento al SG-SST es **Melissa Montilla Rodrígue**z; y para el **tramo dos (2) – San Miguel de la Vega**, la persona responsable es **Paula Jiménez**, quienes cuentan con la documentación y competencias requeridas conforme a la normatividad vigente.

- **Plan de Emergencias**: El contratista dispone de un Plan de Emergencias y Contingencias, elaborado conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante el cual se identifican y evalúan las amenazas internas y externas, se determina la vulnerabilidad, se establecen los niveles de riesgo y se definen medidas de prevención, preparación y respuesta. Dicho

plan contempla la organización de brigadas, procedimientos operativos, rutas de evacuación, recursos disponibles y mecanismos de coordinación, con el fin de garantizar una actuación oportuna, eficaz y segura ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia.

- **Brigada de emergencias:** El contratista dispone de una Brigada de Emergencias debidamente conformada, organizada y capacitada, responsable de la prevención, atención inicial y control de situaciones de emergencia. Su función es proteger la vida y la integridad de los trabajadores, contratistas y visitantes, así como minimizar los impactos derivados de eventos de inseguridad, accidentes o emergencias que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencias y Contingencias.

3.5 Otros Documentos Seguimiento Mensual

3.5.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

- Anticipo No. 1

  El día 23 de diciembre de 2021, el contratista realizó solicitud de anticipo por un valor de diez mil millones de pesos ($ 10.000.000.000), el cual fue aprobado y desembolsado con cargo al registro presupuestal número 419521 de fecha 21 de mayo de 2021.

- Anticipo No. 2

  El dia 10 de septiembre de 2024, el contratista realizo solicitud de un anticipo por un valor de doce mil millones de pesos ($12.000.000.000), el cual fue aprobado y desembolsado con cargo al registro presupuestal numero 166324 de fecha 08 de marzo de 2024.

Hasta la fecha de corte de 30 de abril del 2026, se ha amortizado un valor total de Once Mil Ciento Ochenta y Dos Millones Seiscientos Diecinueve Mil Ciento Veinticuatro pesos MCTE ($ 11.182.619.124,00).

De acuerdo con los certificados de rendimientos financieros proporcionados por el contratista hasta el mes de mayo de 2025, se cuenta con un rendimiento financiero acumulado de $ 50.269.595,33.

Mediante los formatos MEPI-MN1-IN-2-FR-1 y MEPI-MN1-IN-2-FR-2, se realiza seguimiento a la inversión de los Anticipos (Anexo 9).

3.5.2 Seguimiento Programa de Obra.

Seguimiento al Programa de Inversiones

- ✓ **ADICION NUMERO UNO (1) DE 2021**

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. GG-0000015 del 20 de septiembre de 2021, EL CONTRATISTA solicita la adición del Contrato.
2) Que con oficio No. ICA-INV-0028 del 24 de septiembre de 2021, la Interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición del contrato.
3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12- FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 20 de septiembre de 2021, suscritos por el Contratista, el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, la Jefe de la Unidad Ejecutora, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora.

4) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 01 del 28 y 29 de octubre de 2021.
5) Que con memorando No. DO-GGP 82466 del 05 de noviembre de 2021, la Coordinadora de la Gerencia Grandes Proyectos, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.
6) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato Principal suscrito el 18 de mayo de 2021, fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 28 de junio de 2021.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 1001 de 2021 y las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 1001 de 2021, en la suma de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($8.199.993.068) M/CTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($318.878.623.494) M/CTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico de la obra, la suma de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($8.176.093.717) M/CTE, b) Por concepto de IVA, la suma de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($23.899.351) M/CTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $8.199.993.068 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente adición serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula

correspondiente del presente Contrato

- ✓ **ADICION NUMERO DOS (2) DE 2021**

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. GG-0000020 del 01 de diciembre de 2021, EL CONTRATISTA solicita la adición del Contrato.
2) Que con oficio No. ICA-INV-0043 del 02 de diciembre de 2021, la Interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición del contrato.
3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12- FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 02 de diciembre de 2021, suscritos por el Contratista, el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora.
4) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 11 del 15 de diciembre de 2021.
5) Que con memorando No. SMC-GGP1 95631 del 16 de diciembre de 2021, el Gerente de Grandes Proyectos 1, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 1001 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 1001 de 2021, en la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($14.788.838.119) M/CTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($333.667.461.613)M/CTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico de la obra, la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($14.745.735.201) M/CTE, b) Por concepto de IVA, la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($43.102.918) M/CTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021 con fecha de operación del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $14.788.838.119, así: a) Del rubro C- 2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $3.720.975.313. b) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $5.969.272.079. c) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401023-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $ 4.298.590.727. d) Del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $800.000.000.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015,

los recursos de la presente adición serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el valor que se fija en el mismo.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

✓ **ADICION NUMERO TRES (3) DE 2022**

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio GG-0000025 del 12 de mayo de 2022, EL CONTRATISTA solicita la adición del contrato.
2) Que mediante oficio ICA-INV-0082 del 13 de mayo de 2022, LA INTERVENTORÍA previa revisión y análisis de la solicitud, conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición.
3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 13 de mayo de 2022, suscrito por el Contratista, El Interventor, el Supervisor del Contrato, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, el Gerente de Grandes Proyectos 1 y el Jefe de la Unidad Ejecutora.
4) Que la solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien aprobó según Acta No. 31 del 1 y 2 de junio de 2022.
5) Que con Memorando No. SMCN 42971 del 8 de junio de 2022, la Subdirección Modernización Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.
6) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la orden de inicio DO-GGP 33179 suscrita el 28 de junio de 2021, adición No. 1 suscrita el 19 de noviembre de 2021 y la Adición No. 2 Suscrita el 20 de diciembre de 2021 fue aprobada por el instituto a través de la plataforma transaccional SECOP II, el día 30 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, las partes hemos pactado las condiciones del presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 1001 de 2021 y las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 1001 de 2021 en la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONESCUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS
($3.595.443.836) MCTE incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($337.262.905.449) M/CTE.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ($3.595.443.836), discriminada así: a) Básico de la obra, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($3.258.966.659) M/CTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales, la suma de TRESCIENTOS VENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($325.998.058) MCTE. c) Por concepto de IVA, la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($10.479.128).

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 144422 del 25 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $3.595.443.836 así: Rubro C-2401- 0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. -Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. – Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. – Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y de la aprobación del certificado de adición de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento

- ✓ **ADICIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2022**

CONSIDERACIONES

1)Que mediante oficio No. GG-0000030 del 29 de junio de 2022, EL CONTRATISTA solicitó la adición al contrato.
2)Que mediante oficio bajo radicado ICA-INV-0094 del 30 de junio de 2022, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición 4.
3)Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1- IN-12-FR-1 solicitud de adiciones y/o Modificaciones y/o Prórrogas del 21 de julio de 2022, suscrito por el contratista, el Interventor, el jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el director territorial Cauca, el Gestor Técnico del Proyecto, el Gerente de grandes proyectos 1 y el Abogado de la Unidad Ejecutora.

4)Que la solicitud de adición fue aprobada por el Comité de Contratación según Acta No. 42 del 26, 27 Y 28 de julio de 2022.

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato No. 1001 de 2021 en la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($362.262.905.449) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS ($25.000.000.000) M/CTE, distribuido así: a) Por Valor básico obra la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($24.927.136.064) M/CTE,. b) para el pago del

impuesto al Valor Agregado - IVA. la suma de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($72.863.936) M/CTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 195022 del 26 de julio de 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $ 25.000.000.000, del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20

CLAUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.- Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO . - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.- Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento

- ✓ **MODIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

1)Que mediante oficio No. DL000195 del 29 de agosto de 2023, EL CONTRATISTA solicitó la modificación del contrato No. 1001 de 2021, correspondiente a la reprogramación de vigencias, trasladando los recursos de la vigencia 2030, por un valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298) para ser incorporados a la vigencia del presente año 2023.
2)Que mediante oficio No. ICA-INV-0234, de 07 de septiembre, la interventoría previa revisión y análisis de la

solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga.
3)Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12 FR-1 solicitud de adiciones y/o Modificaciones y/o Prorrogas del 31 de agosto de 2023, suscrito por el Contratista, el Representante legal de la Interventoría, el jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico del Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora.
4)Que la solicitud fue aprobada por el Comité de Contratación según Acta No. 48 del 20 de septiembre de 2023 (caso 13).
5)Que con Memorando 2023I-VBOG-010096 del 27 de septiembre de 2023, el Subdirector de modernización de carreteras nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.
6)Que resultado del ejercicio de verificación se evidenció, que por error de transcripción en la adición No. 3 del 25 de junio de 2022, se indicó en la CLAUSULA SEGUNDA- APROPACIÓN PRESUPUESTAL, que el valor Básico de la obra, correspondía a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($3.258.966.659), siendo el valor correcto la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.258.966.650); lo anterior no afecta el valor del contrato ni el valor de la adición y corresponde exclusivamente a una imprecisión aritmética.
7)Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Adición No. 4 del 29 de julio de 2022, fueron aprobados por EL INSTITUTO a través de la Plataforma Transaccional SECOP II el día 19 de septiembre de 2023

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula séptima del contrato No. 1001 de 2021, la cual quedará, así para todos los efectos:

(…)

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($310.678.630.426) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). Subtotal obras: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS ($257.373.875.110) MONEDA

CORRIENTE, b). Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($37.539.918.536) MONEDA

CORRIENTE, c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) MONEDA CORRIENTE, d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($864.101.858) MONEDA

CORRIENTE, e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.875.000.000) MONEDA

CORRIENTE. f). IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras

requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($356.250.000) MONEDA CORRIENTE. g). Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA licencia ambiental e IVA 19%): ONCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($11.319.484.922) MONEDA CORRIENTE. h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de $453.714.286, así: a) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de$432.513.563 y b) Del Rubro C-2401-0600-90-0-2401023- 02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $21.200.723. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31266 del 07 de mayo de 2021. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $8.199.993.068 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93621 del 11 de marzo de 2021 con fecha de operación del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $14.788.838.119, así: a) Del rubro C-2401- 0600-90-0-2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $3.720.975.313. b) Del rubro C-2401- 0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $5.969.272.079. c) Del rubro C-2401- 0600-90-0-2401023-02, Fuente Propios, Recurso 20, la suma de $ 4.298.590.727. d) Del rubro C-2401- 0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de $800.000.000. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.144422 del 25 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $3.595.443.836 así: Rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 195022 del 26 de julio de 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $25.000.000.000, del Rubro C-2401-0600-90-0- 2401008-02, Fuente Propios, Recurso 20.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021- 020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0090 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS -

CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12321 del 27 de abril de 2021, así: vigencia 2022: $3.454.095.532, vigencia 2023: $29.101.878.329, vigencia 2024: $28.361.122.062, vigencia 2025: $28.361.122.062, vigencia 2026: $42.541.683.093, vigencia 2027: $47.268.536.770, vigencia 2028: $47.268.536.770, vigencia 2029: $51.995.390.447, vigencia 2030: $31.872.551.075."

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($14.921.317.298), que se reducen de la vigencia 2030 y se incorporan en la vigencia 2023, se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153723 del 24 de Agosto de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO del rubro C-2401-0600-90-0-2401029-02 fuente Nación, recurso

11.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente documento no modifica el valor total del Contrato Número 1001 de 2021, no genera cambios en el plazo de ejecución del mismo, ni mayores costos durante su ejecución

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARAR la CLAUSULA 2 “APROPIACIÓN PRESUPUESTAL” de la adición No.3 del contrato 1001 de 2021 la cual para todos los efectos quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ($3.595.443.836), discriminada así: a) Básico de la obra, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.258.966.650) M/CTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales, la suma de TRESCIENTOS VENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($325.998.058) MCTE. c) Por concepto de IVA, la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($10.479.128).

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Por el presente documento EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato de obra 1001 de 2021 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO

- ✓ **ADICIÓN NÚMERO CINCO (5) DE 2025**

CONSIDERACIONES

1.Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y el CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030, suscribieron el Contrato de Obra No. 1001 el 18 de mayo de 2021 cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR – LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍASPARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1.”.

2. Que el plazo de ejecución inicial del Contrato de Obra No. 1001 de 2021 es POR CIENTO CATORCE (114) MESES, contados a partir de la orden de inicio, hecho que ocurrió el día 28 de junio de 2021 mediante oficio No. DO GGP 33179.

3. Que el valor inicial del Contrato de Obra No. 1001 de 2021, se estableció en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS ADICIÓN No. 05 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1001 DE 2021 VEINTISÉIS PESOS ($310.678.630.426) MONEDA CORRIENTE suma que incluye el IVA.

4. Que el Contrato de Obra No. 1001 de 2021 ha tenido las siguientes modificaciones:

Modificación contractual	Fecha de suscripción	Asunto
Adición No. 1	19/11/2021	Adicionar el valor del Contrato No. 1001 de 2021, en la suma de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($8.199.993.068) M/CTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($318.878.623.494) M/CTE, incluido IVA.
Adición No. 02	20/12/2021	Adicionar el valor del Contrato No. 1001 de 2021, en la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($14.788.838.119) M/CTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($333.667.461.613) M/CTE, incluido IVA.
Suspensión No. 01	30/03/2022	Suspender el Contrato a parir del 30 de marzo de 2022, con fecha de reanudación del 11 de abril de 2022 y nueva fecha de vencimiento del 11 de septiembre de 2030.
Adición No. 03	15/06/2022	Adicionar el valor del Contrato No. 1001 de 2021 en la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONESCUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ($3.595.443.836) MCTE incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($337.262.905.449) M/CTE.
Adición No. 04	29/07/2022	ADICIONAR el valor del contrato No. 1001 de 2021 en la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOSCUARENTA Y NUEVE PESOS ($362.262.905.449) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.
Modificación No. 01 y Aclaración No. 02	4/10/2023	Modificar la cláusula séptima APROPIACIÓN PRESUPUESTAL y ACLARAR la CLAUSULA 2 “APROPIACIÓN PRESUPUESTAL” de la adición No.3 del contrato 1001 de 2021.
Aclaración No. 03	14/11/2024	Aclarar la CLÁUSULA SÉPTIMA “APROPIACIÓN PRESUPUESTAL” del Contrato No. 1001 de 2021.

5. Que, de acuerdo con las modificaciones relacionadas en el cuadro anterior, el Contrato de Obra No. 1001 de 2021, tiene como fecha de finalización el 11 de septiembre de 2030.

6. Que mediante oficio DL000265 del 15 de diciembre de 2025, dirigido a la Interventoría CONSORCIO ICAYECO 189, EL CONTRATISTA solicita Adición No. 5 al Contrato de Obra No. 1001 de 2021 en los siguientes términos:

"(…) De acuerdo con las consideraciones técnicas expuestas es necesaria la presente adición de recursos por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($4.481.088.774,00), con el fin de atender mayores cantidades que se presentan en el contrato, y que de acuerdo a una estimación de los mismos se encuentran distribuidos en actividades por grandes partidas de pago (…)"

7. Que mediante oficio No. ICA-INV-0677 del 15 de diciembre de 2025, la Interventoría previa revisión y análisis de la solicitud, conceptuó de manera favorable sobre la necesidad de la adición.

8. Que la justificación técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 solicitud modificación del 17 de diciembre de 2025, el cual hace parte integral de la presente modificación.

9. Que la solicitud de Adición fue recomendada en su integridad por el Comité de Contratación, según Acta No. 57 del 23 de diciembre de 2025.

10. Que con Memorando radicado No. MI-SMCN-R25-0041 del 23 de diciembre de 2025, la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la Adición del Contrato de Obra No. 1001 de 2021.

11. Que las garantías de cumplimiento y RCE que amparan las obligaciones derivadas de la Aclaración No. 03 del 14/11/2024, fueron aprobadas por el INSTITUTO siendo la más reciente el 23 de diciembre de 2025.

Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Obra No. 1001 de 2021 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.481.088.774) IVA INCLUIDO para un acumulado de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS ($366.743.994.223) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA PARÁGRAFO: Se deja constancia que la presente adición no significa renuncia por parte del INVIAS a ejercer su potestad sancionatoria, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora presunta en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para la presente adición la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.481.088.774), discriminada así:

a. TRES MIL SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.076.923.076) para el subtotal obra.

b. NOVECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($911.418.694) para Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales.

c. ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($11.658.230) para el pago del Valor del IVA (obra) (19% sobre utilidad).

d. CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($404.276.281) para Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vía.

e. SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($76.812.493) para IVA Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vía.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 159525 de fecha 29 de diciembre de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del cual se reservará la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.481.088.774), del Rubro C-2401-0600-90-51102D-2401029-02, Fuente Nación, Recurso 16.

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación de EL INSTITUTO.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. – EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. – Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Obra No. 1001 de 2021 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal de Interventoría

El Informe Semanal consolidado que sirve de soporte al estado y avance del contrato, correspondientes al periodo de ejecución se encuentran en el Anexo 1 – Informes Semanales, diligenciados en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3, los cuales fueron enviados hasta el corte del presente informe al correo electrónico de Supervisor del de Contrato y al Gestor Técnico del Contrato, del INVIAS. (Ver Anexo 1).

Tabla 44. Informes Semanales Presentados

NO.	FECHA
249	03/04/2026 al 09/04/2026
250	10/04/2026 al 16/04/2026
251	17/04/2026 al 23/04/2026
252	24/04/2026 al 30/04/2026

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

En el presente informe, se registran los equipos de maquinaria obra utilizados por el contratista, se diligencia el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 de acuerdo con la información disponible al corte del presente informe (Ver Anexo 2)

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato De Obra

Mediante el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 se realiza el seguimiento al personal de obra que participo en el proyecto durante el periodo del presente informe (Ver Anexo 3).

4.4 Informe financiero y presupuestal contratos de obra

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-8 se realiza el seguimiento al estado financiero y presupuestal del contrato de obra durante el periodo que comprende el presente informe (Ver Anexo 4).

4.5 Estado General Del Tiempo

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-10 se realiza el seguimiento al estado del tiempo en la zona donde se desarrolla el proyecto (Ver anexo 5).

4.6 Resumen Ensayos De Laboratorio

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-11 se realiza el resumen de los ensayos de laboratorio a los materiales empleados para la ejecución del proyecto (Ver anexo 6)

4.7 Seguimiento Garantías Y Seguros Contratos De Obra

El seguimiento a las garantías contractuales se encuentra registrado en el formado MEPI-MN1-IN-15-FR-12, de acuerdo con el Manual de Interventoría. (Ver anexo 7)

4.8 Seguimiento Al Plan De Calidad Contrato De Obra

En el mes de abril de 2026, se realizó el Seguimiento al Plan de Calidad de la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 a través del registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14, según los lineamientos del INVIAS, y haciendo verificación de las actividades propuestas en el Plan de Calidad del contratista. El registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14 presentado por el contratista y revisado por esta Interventoría se incluye en el (Anexo 8).

4.8.1 Seguimiento al Plan de Inspección y ensayo del contratista

Se hizo seguimiento al Plan de Inspección y ensayo de la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, para lo cual se recibió del contratista el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-11 en el cual se reportaron 345 ensayos realizados en el mes de abril de 2026. Estos ensayos se hicieron a subbase, concretos, material filtrante, mejoramiento. Se revisaron los informes de resultados de los ensayos y se incluyen en el anexo 2, así como el registro Resumen ensayos de Laboratorio MEPI-MN1-IN-15-FR-11 se presenta en el Anexo (6).

4.8.2 Materiales con Certificado de Calidad

En el mes de Abril de 2026 la firma contratista utilizó materiales que cuentan con certificados de calidad de producto, como soporte se recibieron certificados de calidad de acero, eucon wr85, geotextil, plastol extender 3700 y cemento. (Anexo 8).

4.8.3 Equipos de Seguimiento y Medición

En el presente mes se revisó el estado de calibración/verificación de los equipos de seguimiento y medición utilizados por la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030. A continuación, se describen los equipos de medición con que cuenta la firma contratista. Como parte del Anexo 8 se presentan las certificaciones de calibración.

Tabla 45. Equipos de Medicion del Consorcio Vias y Equipos Macizo 2030

Equipo	N° Certificado	Fecha Calibración	Estado
Máquina de ensayos para compresión de cilindros PINZUAR serie 416	1712C	19/12/2025	Vigente
Máquina de ensayos para compresión de cilindros PINZUAR serie 416	1713C	19/12/2025	Vigente
Nivel automático TOPCON	AD 129	30/01/2026	Vigente
Estación Total TOPCON 4A0807	C3812	15/11/2025	Vigente
Estación Total Stonex R20	AD 1030	30/01/2026	Vigente

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 Información General del Contrato

El Instituto Nacional de Vías realizó el proceso CMADT-189-2020, que tiene por objeto la INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUROCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA mediante Resolución No. 1115 del 27 de abril de 2021, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos Abierto adjudicado al CONSORCIO ICAYECO 189. NIT. 901.480.839-9

El valor del contrato es de, CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($46.719.707.260) M/CTE IVA INCLUIDO, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo inicial de ciento catorce (114) meses

La orden de iniciación del contrato de Interventoría se impartió mediante oficio DO-GGP 33159 de fecha 28 de junio de 2021.

La fecha de terminación del contrato está prevista para el 31 de agosto de 2030.

Las garantías contractuales se encuentran registradas en el Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-16 del Manual de Interventoría

CRONOLOGÍA:

CONCURSO DE MERITOS:	**CMA-DT-189-2020**
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	22 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE JUNIO DE 2021
SUSPENSION N°1	30 DE MARZO DE 2022
REANUDACION N°1	11 DE ABRIL DE 2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	114 MESES

Información financiera del Contrato

PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORÍA (Inicial):	**$ 46.719.707.260,00**
VALOR ADICIONAL (1):	$ 800.000.000,00
VALOR ADICIONAL (2):	$ 2.404.167.986,00
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	**$ 49.923.875.246,00**

DATOS INTERVENTOR:

REPRESENTANTE LEGAL	
Dirección:	Calle 126 #7-26, Piso 8 Bogotá.
Representante Legal:	Víctor Just Guerra
Contacto:	Víctor Just Guerra
Cedula de Extranjería:	101.683
Dirección Electrónica:	ajdiaz@ayesa.com
Celular:	3175383925

INTEGRANTES CONSORCIO	
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.494.141-4, con una participación del 40%	
Dirección:	Calle 126 #7-26 P8 Bogotá.
Representante Legal:	Antonio Jesús Díaz Moreno
Cedula de Extranjería:	1.180.018
Dirección Electrónica:	gerenciacolombia@ayesa.com
Teléfono oficina:	(601) 7042782
•COPEBA S.A.S con NIT. 830.011.122-9, con una participación del 30%	
Dirección:	Carrera 21 #100-20 Ofi. 602 Bogotá
Representante Legal:	Andrea del Pilar Peña Sánchez
Cedula de ciudadanía:	52.253.696
Dirección Electrónica:	COPEBAING@YAHOO.COM
Teléfono oficina:	(601) 2564013
•ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8, con una participación del 30%,	
Dirección:	Calle 100 #19A-30 Ofi. 302
Representante Legal:	German Alonso Pineda Ochoa
Cedula de ciudadanía:	79.730.604
Dirección Electrónica:	facturacion@anteagroup.com.co
Teléfono oficina:	(601) 3748966
Celular:	3183352948

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CONTRATO:

- ✓ **MODIFICACIÓN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021**

CONSIDERACIONES

1.Que se hace necesario aclarar la Cláusula Cuarta: Plazo del mismo toda vez que, en la Nota 2 del numeral 1.2. Objeto, Presupuesto Oficial, Plazo y Ubicación del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. CMA-DT-189-2020, del cual se derivó el mencionado contrato, se estableció que el plazo no podría exceder el 31 de agosto de 2030. **2**.Que, en consecuencia, de lo anterior, se hace necesario aclarar el encabezado del Contrato 990 de 2021, en el sentido de indicar que el plazo del mismo, es hasta el 31 de agosto de 2030.

Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 990 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: ACLARAR el encabezado del Contrato 990 de 2021, en el sentido de indicar que el plazo del mismo es hasta el 31 de agosto de 2030.

SEGUNDA: ACLARAR la Cláusula Cuarta del Contrato 990 de 2021, la cual para todos los efectos quedara así: "CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2030, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones."

TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a modificar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fijan en el mismo.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 8 días del mes de junio del año 2021.

✓ **MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2023**

CONSIDERACIONES

1.Que mediante oficio ICA-INV-0228 del 8 de septiembre de 2023 el INTERVENTOR solicito la Reprogramación de vigencia de 2030 a contrato de Interventoría, para la vigencia 2023.

2.Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1, Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de septiembre de 2023, suscrito por el Interventor, el supervisor, el director territorial, el Gestor técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, el jefe de la Unidad Ejecutora, el subdirector de Modernización Grupo sur occidente; en el cual se señala:

(…) "El gestor técnico y supervisor del contrato considera procedente otorgar la redistribución por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido del contrato de interventoría No. 990-2021; solicitada por el interventor mediante comunicación No. ICA-INV-0228 con fecha del 4 de septiembre de 2023, y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario continuar con el seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obra mediante el contrato de obra No. 1001 de 2021, el cual a la fecha presenta un avance físico programado de 15,04%, frente a un avance físico ejecutado de 16,57%, y un avance financiero programado de 16,15% que corresponde a un valor de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.572.682.711), frente a un avance financiero ejecutado de 17,69% que corresponde a un valor de SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($61.125.603.017); para garantizar el mejoramiento y la pavimentación de vía, y que la vía cumpla con las especificaciones requeridas y que pueda ser duradera para el servicio de las comunidades cercanas y los futuros usuarios transitorios y permanentes.. (…).

3.Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 48 del 20 de septiembre del 2023.

4.Que con memorando No 2023I-VBOG-010104 del 27 de septiembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.

5.Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del contrato fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II, el 19 de julio de 2023.

✓ **MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2023**

CONSIDERACIONES

1.Que para la vigencia 2021 se expidió el compromiso presupuestal número 423821 del 24 de mayo de 2021 del contrato número 990 de 2021 del cual se constituyó reserva presupuestal identificada con el mismo

número; de la misma, conforme con el memorando No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 del Grupo de Presupuesto e Ingresos, existe un saldo por obligar por valor de $839.101.351,00.

2.Que mediante oficio ICA-INV-0287 del 4 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita la Restitución de los recursos fenecidos por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702).

3.Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de noviembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el director territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el subdirector de Modernización Grupo Sur oriente.

4.Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 69 del 16 de diciembre de 2023.

5.Que con memorando No. No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 el Grupo de Presupuestos e Ingresos certifica que los recursos fenecieron.

6.Que con Memorando 2023I-VBOG-040260 del 20 de diciembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la restitución de recursos del contrato**.**

✓ **MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024**

Suscribir la presente modificación previas las siguientes CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio ICA-INV- 00318 de fecha 5 de marzo de 2024, EL INTERVENTOR solicitó la modificación del contrato de interventoría No 990 de 2021 para trasladar de la vigencia 2029 la suma de $1.500’000.000 y de la vigencia 2030 el valor de $1.000’000.000 para un valor total de recursos de traslado de vigencias de $ 2.500.000.000 a la vigencia 2024, por lo tanto, se solicita Modificar el parágrafo de la cláusula tercera del contrato No. 990 de 2021”.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 5 de marzo de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Subdirector de Modernización de Carreteras.

3) Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 19 del 08 de mayo de 2024.

4) Que con Memorando 2024I-VBOG-029585 del 16 de mayo de 2024 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la modificación No. 4 del Contrato de Interventoría No. 990 de 2021

5) Que con Memorando 2024I-VBOG-031359 del 22 de mayo de 2024 el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, emite concepto favorable para adelantar la presente modificación, mencionando entre otras cosas lo siguiente: (…) 1. Al contar con recursos sin comprometer en la actual vigencia (2024), es posible realizar las inversiones según las necesidades identificadas por las Unidades Ejecutoras, siempre y cuando se encuentren dentro del alcance del proyecto de inversión. 2. El ajuste solicitado por la Unidad Ejecutora corresponde a una modificación de las Vigencias Futuras del proyecto de inversión, pero hacía la baja, es decir, que no se estarían superando los cupos máximos aprobados por el CONFIS para el año futuro, 2029 y 2030. 3. Teniendo en cuenta que la autorización fenece en la vigencia 2029 y 2030, no se requiere

reprogramar las Vigencias Futuras. 4. Dado que el ajuste que se requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS."

CONSORCIO ICAYECO 189

El CONSORCIO ICAYECO 189 realiza el seguimiento y control al avance físico – financiero y presupuestal de los contratos de obra N°1001 de 2021 Modulo 1: Anillo del Macizo Colombiano y 1006 de 2021 Modulo2: Corredor de Paletará

Tabla 46. Contratos de Obra con Interventoría del Consorcio Icayeco 189

CORREDOR	CORREDORES	LONG(Km)	INTERVENTOR	
			PRESUPUESTO (MILLONES)	FIRMA
MODULO 1	Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	232.5	Inicial Acumulado $ 46.719.707.260 Para todo el Contrato	CONSORCIO ICAYECO 189
MODULO 2	El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	110		

Tabla 47. Presupuesto Inicial de Interventoría

CORREDOR	CORREDOR	PRESUPUESTO POR MODULO INCLUIDD ADICIONES
MODULO 1	Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	$19.120.242.613
MODULO 2	El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	$ 27.599.464.647
	TOTAL	**$ 46.719.707.260**

Tabla 48. Presupuesto Actual de Interventoría

CORREDOR	CORREDOR	PRESUPUESTO POR MODULO INCLUIDO ADICIONES
MODULO 1	Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	$ 22.324.410.599
MODULO 2	El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	$ 27.599.464.647
	TOTAL	**$ 49.923.875.246**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

✓ Estado Inicial

Inicialmente el Consorcio Icayeco 189 contaba con la siguiente distribución presupuestal según las vigencias aprobadas:

Tabla 49. Presupuesto por vigencias iniciales para Interventoría

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORIA
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 546.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.169.522.296
	2022	$ 546.292.646	$ 1.623.522.570	$ 2.169.815.216
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORIA
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	
	2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
	2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664
TOTAL		$ 19.120.242.613	$ 27.599.464.647	$ 46.719.707.260

✓ Modificación Presupuestal y Redistribución de Vigencias

➢ Adiciones

Adición Número Uno (1) de 2021

Se aprueba adicionar al valor del Contrato No. 990 de 2021, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/CTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCCIENTOS SESENTA PESOS ($47.519.707.260) M/CTE, incluido IVA.

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 234421 del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $800.000.000 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54.

Adición Numero Dos (2) de 2022

Adicionar su valor en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.404.167.986) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($49.923.875.246) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 137122 del 22 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de $2.404.167.986, del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11

➢ **Traslado de vigencias**

Modificación Numero Dos (2) de 2023

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR: el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato 990 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, de la vigencia futura autorizada para la vigencia 2030 a la vigencia 2023

PARAGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas en la presente modificación, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153923 del 24 de agosto de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $500.000.000 así: rubro C -2401-0600-90-0-2401029-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de $500.000.000,00.

Modificación Numero Tres (3) de 2023

CLÁUSULA PRIMERA: RESTITUIR al Contrato Número 990 de 2021 la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702) los cuales serán incluidos en la vigencia 2023.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 203123 del 18 de diciembre de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $ 78.682.702 del rubro C-C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11

Modificación Numero Cuatro (4) de 2024

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato de Interventoría No. 990 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($2.500.000.000), de la vigencia futura autorizada 2030 a la vigencia 2024, la cual para todos sus efectos legales quedara así:

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63724 del 04 de abril de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($2.500.000.000), del rubro C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 de la fuente Nación, recurso 16.

De acuerdo con lo mencionado, la distribución presupuestal actual del contrato de interventoría se encuentra de la siguiente manera:

Tabla 50. Presupuesto de la Interventoría según la última Modificación Número Cuatro (04) de 2024.

PROYECTO	*AÑO*	*VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO*		*VALOR TOTAL INTERVENTORIA*
		ANILLO DE MACIZO	*PALETARA*	
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	*2021*	*$ 1.346.292.646*	*$ 1.623.229.650*	*$ 2.969.522.296*
	2022	*$ 2.950.460.632*	*$ 1.623.522.570*	*$ 4.573.983.202*
	2023	*$ 1.319.438.969*	*$ 2.435.283.720*	*$ 3.754.722.689*
	2024	*$ 4.138.877.938*	*$ 1.217.626.264*	*$ 5.356.504.202*
	2025	*$ 1.638.877.938*	*$ 2.435.273.323*	*$ 4.074.151.261*
	2026	*$ 2.458.316.907*	*$ 3.247.027.631*	*$ 5.705.344.538*
	2027	*$ 2.731.463.230*	*$ 2.435.259.459*	*$ 5.166.722.689*
	2028	*$ 2.731.463.230*	*$ 3.652.906.517*	*$ 6.384.369.747*

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORIA
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	
	2029	$ 1.504.609.553	$ 4.058.785.405	$ 5.563.394.958
	2030	$ 1.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 6.375.159.664
TOTAL		$ 22.324.410.5993	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246

5.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del Interventor

La Interventoría detalla en este numeral un resumen de las actividades ejecutadas en este periodo tal como se describen a continuación:

- ✓ Se revisa el cumplimiento de los compromisos de trámite de los permisos ambientales ante las entidades correspondientes, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, así como las actividades y compromisos del área social y el área predial.
- ✓ Seguimiento a los compromisos adquiridos por las diferentes partes involucradas en el desarrollo del contrato en los comités requeridos con los representantes del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el contratista y la Interventoría, abordando aspectos técnicos, administrativos y financieros, ambientales, sociales y prediales.
- ✓ Atención oportuna a todos los requerimientos de las diferentes entidades Estatales interesadas en el proyecto.
- ✓ Actualización diaria del libro de interventoría (Bitácora).
- ✓ Chequeo topográfico de las cotas de subrasante y subbase en los frentes de obra de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago).
- ✓ Seguimiento en campo de las actividades constructivas de las obras complementarias (obras de contención y drenaje vial) ubicadas en los frentes de obra de la Ruta 1203 (la Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas – La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago).
- ✓ Conciliación de cantidades de obra en compañía de personal del contratista de obra y proyección de pre-acta de obra No. 59 correspondiente al mes de abril de 2026 para los frentes de obra de la Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago) y Ruta 25CC15 (Rosas - La Sierra - La Vega – San Sebastián – Santiago).
- ✓ Se continua con el seguimiento administrativo y financiero del contrato de Obra No. 1001 de 2021.
- ✓ Envió de comunicados al contratista con solicitudes, recomendaciones conceptos y observaciones.
- ✓ Emisión de conceptos ante las solicitudes presentadas por el Contratista.
- ✓ Disposición en archivo de la documentación correspondiente a los contratos de Interventoría y Obra.
- ✓ Elaboración de Informe mensual de Interventoría Modulo 1 - No. 59 (Periodo abril de 2026).
- ✓ Elaboración de informes semanales, en los cuales se ha efectuado el seguimiento a las actividades realizadas en el mes de abril de 2026, estos se han elaborado de acuerdo con los formatos que para tal efecto dispone el Instituto Nacional de Vías.

Tabla 51. Informes semanales presentados

NO.	CODIGO MEPI	FECHA
249	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	03/04/2026 al 09/04/2026

250	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	10/04/2026 al 16/04/2026
251	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	17/04/2026 al 23/04/2026
252	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL	24/04/2026 al 30/04/2026

5.2.1 Seguimiento a la Gestión Social

A continuación, se presentan las actividades generales realizadas por la interventoría para el seguimiento a las contempladas en el Plan de Gestión Social del Contratista.

Durante el periodo reportado la interventoría contó con el siguiente personal para la gestión socio - ambiental.

Tabla 52. Equipo de Gestión Social

GRUPO DE GESTIÓN SOCIO - AMBIENTAL	
Nombre	Cargo
Richard Cleyder Ojeda Gómez	Profesional ambiental

Mesas de trabajo, reuniones, comités y otros:

Reuniones:

En el periodo no se realizan reuniones del componente social

Revisión y elaboración de correspondencia:

Se revisó la correspondencia enviada y recibida durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de abril de 2026.

Seguimiento documento PAGA y Plan de Inversión Social

Documento PAGA:

- ✓ El documento Plan de Adaptación a Guía Ambiental PAGA en su versión 00, fue presentado por el contratista mediante la comunicación Macizo2030-P-0038 de julio 16 de 2021, la interventoría realizó la revisión del documento y sus anexos en su componente social y mediante la comunicación ICA-MACIZO-0007 de agosto 2 de 2021 envió al contratista las observaciones y recomendaciones.
- ✓ De otra parte, el día 3 de agosto se realizó una mesa de trabajo entre las profesionales sociales del contratista y la interventoría para dar alcance a las observaciones presentadas, lo anterior se encuentra registrado en el acta de reunión social No.2(03-08-2021).
- ✓ El día 25 de agosto se realizó seguimiento al avance de los ajustes al documento, consignados en el acta de reunión No.04(25-08-2021).
- ✓ Mediante la comunicación Macizo 2030-P-0096 de septiembre 13 de 2021, el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 radicó en la interventoría la versión No.1 (V.1) del documento, la interventoría realizó la revisión del mismo y citó a una mesa de trabajo para seguimiento, observaciones y ajustes al documento en su componente social registrados en el acta de reunión No.08 del 15 de septiembre de 2021.
- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0033 de septiembre 28 de 2021 la interventoría solicitó ajustes a los anexos correspondientes a la Gestión social.
- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0049 del 28 de octubre de 2021, la interventoría reiteró al contratista la

entrega del documento PAGA.

- ✓ Mediante la comunicación MACIZO 2030-p-164 de 12 de noviembre de 2021, el contratista presentó al Versión No.3 del documento PAGA.
- ✓ Mediante la comunicación ICA.MACIZO-0057 del 25 de noviembre de 2021 la interventoría reiteró observaciones y recomendaciones a la versión No,3 y citó a mesa de trabajo para el día 2 de diciembre y reunión virtual para el 2 de diciembre de 2021.
- ✓ El día 23 de noviembre se realizó una mesa de trabajo para dar alcance a las observaciones y recomendaciones y hacer seguimiento al avance de los ajustes al documento, los detalles se encuentran consignados en el acta de reunión No.15 (23-11-2021).
- ✓ El día 2 de diciembre del 2021 se realizó una mesa de trabajo entre las profesionales sociales del contratista y la interventoría para realizar ajustes al documento PAGA y Plan de Inversión social; los detalles de la reunión se encuentran registrados en el acta No.17(2-12-2021).
- ✓ El día 3 de diciembre de 2021, se realizó una reunión entre los especialistas, profesionales ambientales y profesionales sociales del contratista y la interventoría, la reunión había sido programada para el día 29 de noviembre, pero el contratista solicitó la reprogramación para el día 3 de diciembre, en la misma la interventoría requirió nuevamente al contratista para la entrega del documento y estableció el día 9 de diciembre como fecha límite para la entrega del mismo. Los detalles de la reunión se encuentran registrados en el acta No.18(3-12-2021).
- ✓ Mediante comunicación MACIZO2030-P-0197 de diciembre 9 el Contratista radicó ante interventoría el documento PAGA en su versión 4.
- ✓ Mediante comunicación ICA-MACIZO-0047 de 14 de diciembre la interventoría remitió el documento PAGA aprobado a la Subdirección de Sostenibilidad.
- ✓ La versión 5 del documento paga fue entregada mediante comunicación MACIZ02030-P-0033 de febrero 28 de 2023. Se emitieron de nuevo observaciones y se encuentra en ajuste por parte del contratista.
- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0327 del 30 de enero de 2024, se solicitó nuevamente al Contratista la actualización del documento PAGA en su versión No. 5.
- ✓ Mediante la comunicación MACIZO 2030-P-0118 del 27 de agosto de 2024, el contratista presenta de nuevo el documento PAGA en su versión No. 5.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0402 del 24 de septiembre del 2024, la interventoria solicito al Contratista atender las observaciones realizadas al documento PAGA en su versión No. 5.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0411 del 31 de octubre de 2024, la interventoria solicita nuevamente al Contratista atender las observaciones realizadas al documento PAGA en su versión No. 5.
- ✓ Mediante comunicado MACIZO 2030-P 0132 del 15 de noviembre del 2024, el Contratista presenta de nuevo el documento PAGA en su versión No. 6.
- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0492 del 26 de diciembre del 2024, la interventoria remitió el documento PAGA (Versión No. 6) aprobado a la Subdirección de Sostenibilidad.
- ✓ Mediante comunicado ICA-MACIZO-0440 del 24 de enero de 2025, la interventoria solicita nuevamente al Contratista ajustar el documento PAGA según requerimiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

- ✓ Mediante comunicado ICA-INV-0610 del 08 de septiembre de 2025, la interventoria remitió el documento PAGA (Versión No. 6) aprobado a la Subdirección de Sostenibilidad.

Plan de Inversión Social:

- ✓ El Plan de Inversión social en su Versión 0.0 fue presentado por el contratista mediante la comunicación Macizo2030-P-0038 de julio 16 de 2021, la interventoría realizó la revisión correspondiente y emitió observaciones registradas en el acta de reunión social No.2(03-08-2021).
- ✓ Mediante la comunicación ICA-MACIZO-0049 del 28 de octubre de 2021, la interventoría reiteró al contratista la entrega del documento PAGA y los planes de inversión social y ambiental.
- ✓ Mediante comunicación MACIZO2030-P-0197 de diciembre 9 el Contratista radicó ante interventoría el documento PAGA en su versión 4 y los planes de inversión social y ambiental.
- ✓ Mediante comunicación ICA-MACIZO-0047 de 14 de diciembre la interventoría remitió el documento PAGA y los planes de inversión a la Subdirección de Sostenibilidad.
- ✓ El día 20 de junio de 2023, la interventoría realizó una reunión con el contratista para dar alcance a las observaciones al Plan de Inversión Social. Acta No.88(20-06-2023)
- ✓ Mediante la comunicación MACIZO2030-P-0235 del 20/09/2023 el contratista radicó el Plan de Inversión Versión 2.
- ✓ Mediante la comunicación ICA-INV-0252 (12-10-2023) la interventoría solicitó a la subdirección de sostenibilidad del INVIAS, la NO objeción al Plan de Inversión 2.
- ✓ Mediante comunicación 2023S-VBOG-014288 del 10 de octubre de 2023, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS dio aval al Plan de Inversión Social
- ✓ El Contratista presentó la preacta social No.33 (feb-2024) la cual fue aprobada por la interventoría y avalada por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

5.3 Informes Especialistas

La interventoría a través de sus especialistas realiza la revisión correspondiente a estudios y diseños en las diferentes disciplinas que se contemplan en el anexo técnico del contrato de obra, emitiendo observaciones, solicitudes, requerimientos y recomendaciones necesarios para la ejecución a satisfacción del objeto contractual.

Durante el periodo que abarca el presente informe, se realizó la revisión por parte de los siguientes especialistas:

- ✓ Especialista Sostenibilidad (Diana Carolina Guzmán Ortiz)
- ✓ Especialista Ambiental (Gynna Granados)
- ✓ Especialista Geotecnia (Paula Margarita Herrera Suarez)
- ✓ Especialista Hidraulico (Alberto Jose Caldas Constain)

Igualmente, por parte de las profesionales Social, ambiental, Calidad y seguridad en el trabajo, se hace el seguimiento respectivo con relación a las actividades de obra y demás acciones respectivas.

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC

La distribución aprobada de las vigencias para el soporte financiero del contrato se encuentra de la siguiente manera:

Tabla 53. Vigencias Actual de Interventoría (Incluye adicionales)

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL INTERVENTORIA
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
	2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
	2024	$ 4.138.877.938	$ 1.217.626.264	$ 5.356.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 1.504.609.553	$ 4.058.785.405	$ 5.563.394.958
	2030	$ 1.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 6.375.159.664
TOTAL		$ 22.324.410.5993	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246

Tabla 54. Resumen de Registros Presupuestales Contrato de Interventoría

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal o Adicional	Valor
2021	423821	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 7,370,706.00
	423821	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 538,921,940.00
	423821	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1,623,229,650.00
	1062121	C-2401-0600-113-0-2401008-03	54	Nación	Adición No.1 de 2020- MODULO 1	$ 800,000,000.00
2022	211722	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 4,285,700.00
	211722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 542,006,946.00
	688722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Adición No.2 de 2020- MODULO 1	$ 2,404,167,986.00
	373522	C-2401-600-113-0-2401008-2	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1,623,522,570.00
2023	192023	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 817,296,106.00
		C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación		$ 2,142,863.00
	260623	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 2,402,813,132.00
		C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación		$ 32,470,588.00
	1116923	C-2401-0600-90-0-2401029-02	11	Nación	Modificación No.2 Redistribución de Recursos Contrato Principal- MODULO 1	$ 500,000,000.00

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal o Adicional	Valor
	1434823	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Modificación No.3 Restitución de Recursos Contrato Principal - MODULO 1	$ 78,682,702.00
2024	167924	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 1,634,195,430.00
		C-2401-0600-90-51102D-2401023-02	11	Nación		$ 4,682,508.00
2024	142924	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1,201,391,225.00
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02	11	Nación		$ 16,235,039.00
TOTAL						**$ 16,733,415,091.00**

5.5 Informe matriz del Riesgo

En el periodo del mes de abril de 2026 los riesgos que se presentaron para el contrato de Obra No. 1001 de 2021 se describen a continuación: Riesgo Sociales o Políticos No. 5, Riesgo operacional No. 6 y riesgo de naturaleza No. 15. De los cuales se describe el seguimiento realizado y la mejora planteada y realizada para la subsanación y mitigación de este.

Tabla 55. Riesgos presentados en el Periodo

RIESGO PRESENTE	SEGUIMIENTO	MEJORA
Riesgo Sociales o Políticos No. 5 Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	'Mediante comunicado MACIZO2030-BOR-0124 de fecha 18 de junio de 2025, el contratista informa a la interventoría y a la entidad contratante sobre amenazas recibidas por parte de grupos armados al margen de la ley.	
Riesgo Operacional No. 6: Por Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras. Por Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios requeridos: Actividad requerida para la correcta ejecución y operación de las obras.	A la fecha el contratista ha incumplido con la entrega de los estudios y diseños según el cronograma de entrega presentado.	Por parte de la interventoría se remiten comunicados donde se reitera al contratista de obra la entrega de la documentación pendiente para efectos de revisión y/o aprobación. El contratista ha presentado estudios y diseños, pero todavía tiene un atraso según el cronograma.
Riesgo de la naturaleza No. 15: Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden	En los tramos a intervenir, se han detectado puntos críticos, los cuales son susceptibles a deslizamiento, perdida de banca	Por parte de la interventoría y contratista de obra se hace el seguimiento respectivo a los mimos y se generan alternativas

RIESGO PRESENTE	SEGUIMIENTO	MEJORA
requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	entre otros problemas de estabilidad.	de solución (Construcción de Muros, estructuras de drenaje entre otras obras) a fin de mitigar el impacto en el sector.

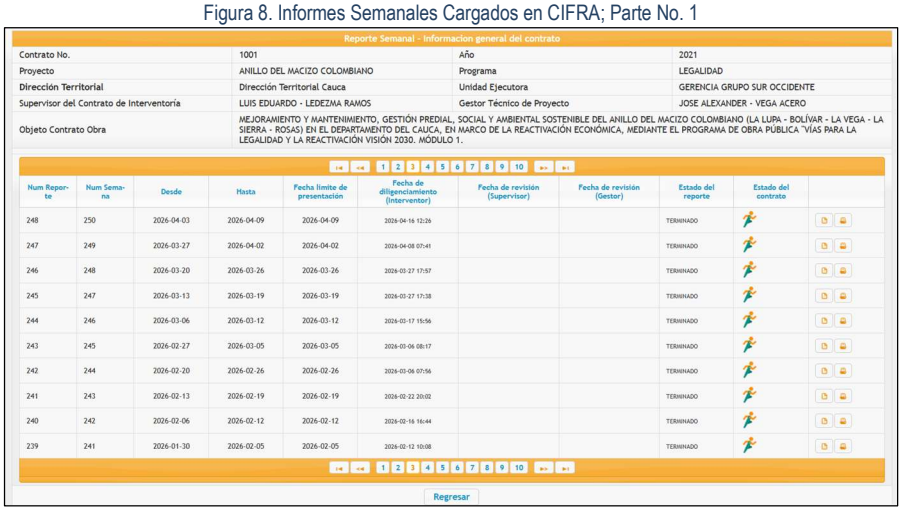
5.6 Información otros programas y aplicativos

5.6.1 Aplicativo CIFRA

Como apoyo al control general de Obra e Interventoría, la Gerencia de Grandes Proyectos en cabeza del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), como Unidad Ejecutora para el presente contrato, ha puesto al servicio de los interesados el software CIFRA, como una herramienta de gestión de la información que permite compilar los datos relevantes de cada uno de los contratos adjudicados, de forma que puedan ser consultados por los usuarios.

La gestión de este aplicativo se lleva a cabo por parte de la Interventoría y se ha gestionado de forma pertinente hasta la fecha de cierre del presente informe.

Figura 8. Informes Semanales Cargados en CIFRA; Parte No. 1



NOTA: La casilla del "Número de semana" en el aplicativo CIFRA no coincide con la numeración del semanal que lleva la interventoría, esta diferencia se debe por lo siguiente: 1) Las semanas en el aplicativo CIFRA están acotadas por una fecha inicial y una fecha final que no son modificables, 2) El contrato 1001 – 2021 tuvo una suspensión No. 1 que no fue posible representar a cabalidad en el aplicativo CIFRA según las fechas preestablecidas, y 3) De acuerdo con las fechas reales de la suspensión No. 1 no se realizó un semanal que el aplicativo CIFRA si está considerando. .

5.6.2 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene como objetivo proteger y promover el

bienestar físico, mental y social de los colaboradores, mediante la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, así como la implementación de medidas orientadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables.

En atención a lo anterior, se establecerán e implementarán medidas preventivas y de control para el personal al vinculado a las actividades del proyecto, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos presentes en el entorno laboral.
- Implementación de procedimientos seguros de trabajo conforme a la normatividad vigente.
- Uso obligatorio y adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Capacitación y sensibilización permanente del personal en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Inspecciones periódicas de seguridad en frentes de trabajo, equipos, herramientas y maquinaria.
- Reporte, investigación y seguimiento de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de todo el personal.

Inducción: Se lleva a cabo el proceso de inducción dirigido a los colaboradores de la empresa, con el objetivo de brindar capacitación inicial en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Durante esta actividad se socializan las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las normas internas, los deberes y derechos de los trabajadores, así como las responsabilidades individuales y colectivas frente a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Adicionalmente, se informa sobre los procedimientos de trabajo seguro, identificación de peligros, control de riesgos y la importancia del cumplimiento de las medidas establecidas para garantizar ambientes laborales seguros y saludables. Durante el mes no se realizaron inducciones.

Tabla 56. Inducción y reinducción del personal de interventoría

INDUCCION PERSONAL		
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO		
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203 Y RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN – SANTIAGO		
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**

Reporte de accidentes e incidentes de trabajo: Durante el periodo evaluado no se presentaron ni se reportaron accidentes ni incidentes de trabajo. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y la Resolución 0312 de 2019, que define los estándares mínimos del SG-SST, en caso de presentarse eventos de esta naturaleza, la interventoría es responsable de efectuar el reporte correspondiente ante las entidades competentes.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1401 de 2007, se debe adelantar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo con el fin de identificar las causas inmediatas y básicas, establecer las acciones correctivas, preventivas y de mejora, y realizar el seguimiento a su implementación.

Adicionalmente, conforme a la Resolución 1356 de 2012, se garantiza la notificación y el manejo adecuado de los eventos laborales, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 57. Reporte de incidentes y accidentes de trabajo (interventoría)

REPORTE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO			
TRAMO 1: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 1203- LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO			
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**	**Reporte No.**
TRAMO 2: ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO RUTA 25CC15 - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN – SANTIAGO			
No.	**Nombre y apellidos**	**Cedula**	**Reporte No.**

Evaluaciones Médicas Ocupacionales: Con el fin de identificar, evaluar y realizar seguimiento a las condiciones de salud del personal del **CONSORCIO ICAYECO-189**, se ejecutan **evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso** a todo el personal nuevo, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de la historia clínica ocupacional, así como lo dispuesto en el **Decreto 1072 de 2015**, que reglamenta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Estas evaluaciones permiten determinar la **aptitud laboral** de los trabajadores para el desarrollo de las actividades asignadas, identificar condiciones de salud preexistentes o restricciones médicas, y establecer medidas de prevención, control y seguimiento, con el propósito de proteger la salud de los trabajadores y prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del SG-SST y las obligaciones legales vigentes ante la interventoría.

Evaluaciones Médicas periódicas: Con el fin de realizar seguimiento al estado de salud de los colaboradores y facilitar la detección oportuna de enfermedades derivadas de la actividad laboral, se llevan a cabo Evaluaciones Médicas Ocupacionales de ingreso y periódicas. Así mismo, se realizan las respectivas remisiones a los colaboradores cuando se identifican condiciones que requieren seguimiento médico.

De acuerdo con las recomendaciones emitidas en las evaluaciones médicas ocupacionales, se realiza la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) a cada colaborador, garantizando su uso conforme a las condiciones de salud identificadas.

En el presente mes no se realizaron evaluaciones medicas periódicas al personal de interventoría.

Tabla 58. Evaluaciones médicas (Personal de Interventoría)

EVALUACIONES MEDICAS PERIODICAS POST INCAPACIDAD		
Tramo 1: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 1203 – La Lupa – Bolívar –- Santiago		
Tramo 2: Anillo Del Macizo Colombiano Ruta 25CC15 – La Sierra – La Vega – San Sebastián - Santiago		

Capacitaciones: En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el **CONSORCIO ICAYECO 189** implementa procesos de capacitación orientados a la educación, sensibilización y fortalecimiento de

competencias de los trabajadores, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable.

Estas capacitaciones tienen como objetivo complementar la formación inicial mediante la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la promoción de actitudes preventivas, que permitan mejorar la identificación de peligros, la evaluación y control de los riesgos, así como el adecuado cumplimiento de los procedimientos de seguridad.

Los colaboradores participan de manera periódica en capacitaciones y cursos de corta duración, realizados en coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con el fin de fortalecer la cultura de prevención, mejorar el desempeño en las labores asignadas y contribuir al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, en concordancia con los requerimientos de la interventoría.

En el presente mes se realizó una (1) capacitación.

Tabla 59. Capacitaciones realizadas en el periodo

NO.	TEMAS DE CAPACITACIÓN
1	Pausas Activas

Política de seguridad y salud en el trabajo: El CONSORCIO ICAYECO-189 ha establecido y adoptado la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales, en especial lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

En este sentido, el Consorcio se compromete a identificar, evaluar y controlar los peligros, así como a prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades laborales e incidentes que puedan afectar a sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas durante la ejecución del contrato.

Así mismo, garantiza la asignación y disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos necesarios para la adecuada implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), permitiendo su seguimiento, control y verificación por parte de la interventoría y las autoridades competentes.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de la organización y será comunicada, difundida y aplicada en todas las actividades desarrolladas por el CONSORCIO ICAYECO-189.

Responsabilidades SST: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, el contratista garantiza que, dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se encuentran definidas, asignadas y documentadas por escrito las responsabilidades en materia de SST, tanto para el empleador como para los trabajadores, de acuerdo con el rol y nivel jerárquico que cada uno desempeña dentro de la organización.

Estas responsabilidades son comunicadas y socializadas a todo el personal, con el fin de asegurar su conocimiento, comprensión y cumplimiento, promoviendo la participación activa de los colaboradores en la identificación de peligros, la evaluación y control de riesgos, y la aplicación de las medidas preventivas establecidas. Asimismo, se fomenta una cultura de trabajo seguro, en la cual se enfatiza que toda actividad laboral, independientemente de su complejidad, urgencia o importancia, debe planearse y ejecutarse bajo condiciones seguras, priorizando siempre la protección de la vida, la integridad física y la salud de los trabajadores.

Entrega de Elementos de Protección Personal: De acuerdo con la verificación realizada, durante el período evaluado no se efectuó la entrega de dotación ni de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal vinculado, conforme a los registros y controles establecidos.

Inspección Elementos de Protección Personal: Se realiza la verificación del estado, correcto uso y disponibilidad de los elementos de protección personal por parte del personal de interventoría en obra, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Conformación de comités: Se informa que se encuentran constituidos el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral. La reunión del COPASST se llevó a cabo el día 22 de abril del presente año. Estos espacios se generan con el fin de tratar temas relacionados con el bienestar y la seguridad de nuestros colaboradores. Por lo tanto, la reunión con el comité de convivencia laboral se realizará 30 de mayo del presente año.

Registro de Condiciones de Salud General*:* Se informa que, de acuerdo con las directrices establecidas para el seguimiento de la salud de los colaboradores, se ha comunicado a todo el personal que, en caso de presentar síntomas que impidan el normal desempeño de sus actividades, deberán acudir a un centro asistencial para valoración médica. El profesional de salud determinará la necesidad de realizar las pruebas correspondientes.

Durante el periodo objeto de este informe, no se han registrado casos que hayan afectado las condiciones de salud de los colaboradores, cumpliéndose con los lineamientos de prevención y seguimiento establecidos

Entrega de tapabocas: De acuerdo con la sintomatología asociada a infecciones respiratorias, se informa que es obligatorio el uso de tapabocas.

Limpieza y desinfección*:* *Se proporcionan los elementos necesarios para el proceso de limpieza y desinfección de las áreas y puestos de trabajo. Las instalaciones de la empresa cuentan con baños debidamente dotados con lavamanos, agua potable y jabón líquido, garantizando el adecuado lavado de manos. Asimismo, se dispone de un punto ecológico. Los espacios son lo suficientemente amplios, lo que permite una buena ventilación en las instalaciones, generando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades y el bienestar del personal*.

RESOLUCIÓN 555 DE 2023: Que este Ministerio expidió la Resolución 1238 de 2022 mediante la cual se adoptaron nuevas medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por COVID-19.

Que, de acuerdo con la actualización epidemiológica semanal de COVID-19 de la OMS publicada el 26 de marzo de 2023, a nivel mundial, en el periodo comprendido entre el 27 de febrero a 26 de marzo de 2023, se han notificado cerca de 3.6 millones nuevos casos y 25.000 muertes por dicha enfermedad, con una reducción del 27% y 39% respectivamente en comparación al periodo anterior, para un acumulado de más de 761 millones de casos y más de 6.8 millones de muertes. Lo anterior evidencia un descenso gradual y sostenido de los contagios y las defunciones a nivel mundial

Artículo 1. Uso del tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos.

Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.

Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID-19.

Artículo 3. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1238 de 2022.

Plan de emergencias: Un plan de emergencias es un conjunto de procedimientos y acciones planificadas y organizadas que permiten a las personas y organizaciones responder de manera eficiente ante situaciones de emergencia. Su objetivo principal es minimizar los riesgos y reducir al mínimo las consecuencias que puedan derivarse de eventos inesperados, tales como accidentes, desastres naturales o incidentes tecnológicos.

- **Brigada de emergencias:** Se conforma un grupo de trabajadores en los diferentes puestos de trabajo y campamentos de interventoría, ubicados en:
  - ✓ San Miguel: Tramo 2 – Anillo del Macizo Colombiano, Ruta 1203 y Ruta 25CC15 (La Sierra – La Vega – San Sebastián – Santiago).
  - ✓ Bolívar: Tramo 1 – Anillo del Macizo Colombiano, Ruta 1203 (La Lupa – Bolívar – Santiago).

  El objetivo de la brigada es asistir, apoyar y salvaguardar al personal en caso de situaciones de inseguridad, peligro, accidentes o cualquier tipo de emergencia.

  Adicionalmente, en las oficinas ubicadas en Bolívar y San Miguel se cuenta con brigadistas capacitados y con la dotación necesaria para la atención inmediata de cualquier evento que así lo requiera.
- **Dotación Brigada de Emergencias:** Se verifica periódicamente el estado de los elementos proporcionados a la brigada, asegurando que se encuentren en óptimas condiciones. Esto permite atender, prevenir, preparar y dar respuesta efectiva ante cualquier evento o emergencia, incluyendo primeros auxilios, control de incendios, evacuaciones y demás situaciones críticas.

5.6.3 Plan del manejo del Transito PMT

La Interventoría atreves de su personal técnico y profesional, hacen el seguimiento a la implementación correspondiente al Plan del manejo de la Tránsito, donde realiza los requerimientos necesarios en aras del cumplimiento de este.

Mediante correos electrónicos, oficios remitidos y solicitudes realizadas de manera verbal, se ha solicitado al contratista de obra la implementación y complementación de la señalización instalada según el Manual de Señalización Vial.

5.6.4 Plan de calidad

Seguimiento al Plan de Calidad Interventoría

Se hace seguimiento al Plan de Calidad del proyecto “INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA”, de acuerdo con los requisitos del INVIAS y al Plan de Calidad del Consorcio ICAYECO 189. El seguimiento se registra en el formato de INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-15 (Anexo 17).

Seguimiento al control de Inspección y Ensayo

Como parte de las actividades de control de calidad, el Consorcio ICAYECO 189 estableció el Plan de Inspección y ensayo a fin de realizar ensayos de laboratorio de verificación de los materiales utilizados por el contratista de obra.

En el presente mes se realizaron ensayos de verificación en los frentes de Bolívar y San Miguel a las actividades realizadas por parte de la firma contratista Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030. Los reportes de los ensayos se describen en el formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-11, donde se incluyen 198 ensayos realizados por la interventoría.

Revisión equipos de seguimiento y medición Interventoría

Se hizo seguimiento a los equipos de medición utilizados por el Consorcio ICAYECO 189, equipos de topografía, los cuales se encuentran debidamente calibrados, los equipos utilizados en el presente mes se relacionan a continuación:

Tabla 60. Certificados Calibración Equipos

EQUIPO	SERIE	N° CERTIFICADO	ESTADO
Estación Total STONEX	DL11623	4058	Vigente
Estación Total NIKON	C202169	4144	Vigente
Nivel TOPCON	3170	4145	Vigente
Nivel POWER GEO	051005	4059	Vigente

Control de documentos

Archivo Físico y Magnéticos: Todo el material recibido se revisa, se clasifica y se archiva de acuerdo con su característica según el plan de calidad. Se lleva un control sobre los documentos generados por la interventoría como es la correspondencia, los informes mensuales y la facturación. La gestión de calidad procura el mantenimiento actualizado de los archivos magnéticos, de su calidad y oportunidad de consulta**.**

Presentación de documentos: El informe mensual se presenta siguiendo los parámetros de calidad y se enumera de acuerdo con lo solicitado por el cliente acorde al manual de interventoría. La presentación de los informes hace parte de la gestión de calidad.

Control de los Registros de Calidad: Los registros de calidad son todos aquellos documentos que garantizan la ejecución de las actividades que debe realizar la interventoría. Estos registros de calidad están a la disposición del cliente para su revisión

Indicadores de Gestión

Se obtuvieron los indicadores de gestión con corte a 31 de marzo de 2026, los cuales se establecieron para medir los objetivos del proyecto. Los mismos se reportan en el formato “Seguimiento al plan de calidad” del Consorcio ICAYECO 189 en el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-15.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- ✓ Para el mes de abril de 2026 el valor programado de obra física es de Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Nueve Mil Veintiséis pesos MCTE ($ 3.654.709.026,00) que representa el 1,42% del valor básico de obra a ejecutar, y el valor programado acumulado es de Ciento Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Diez Mil Trescientos Cuarenta pesos MCTE ($ 107.499.910.340,00) que equivale al 41,77 % del valor básico inicial del contrato.

  El valor básico ejecutado de obra en abril de 2026 es de Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cinco pesos MCTE ($ 1.694.798.665,00) que representa el 0.66 % del valor básico inicial de obra a ejecutar, y el valor ejecutado acumulado es de Ciento Siete Mil Novecientos Veinticinco Millones Ochocientos Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Siete pesos MCTE ($ 107.925.820.747,00). que representa el 41,93% del valor básico inicial del contrato.

  Considerando la diferencia a favor del 0,17% entre lo programado acumulado y lo ejecutado acumulado, el contratista para el presente mes se encuentra cumpliendo con la programación de obra aprobada.

Recomendaciones

- ✓ Se recomienda organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios, si no con las disposiciones contenidas en la ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario 1220 - 2005.
- ✓ Se recomienda el retiro de residuos y desechos sólidos que se encuentren en el desarrollo de las actividades, con el fin de evitar problemas en el libre cause de las aguas lluvias y obstaculización del flujo vial. Esta recomendación se ha reiterado al contratista en varias ocasiones.
- ✓ Durante los trabajos debe priorizarse no dejar herramientas o montículos con sobrantes que puedan generar accidentes a los usuarios de la vía.
- ✓ Es importante reiterar que todo el personal que desarrolle actividades deberá estar afiliado a ARL, EPS y pensión.
- ✓ En ningún momento se puede suspender el tráfico vehicular, debe proveer todas las medidas e implementar toda la señalización adecuada y medidas de control necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios y el libre flujo vehicular.
- ✓ El contratista debe presentar a tiempo los ajustes solicitados a cada uno de los requerimientos hechos por la interventoría, a fin de que la interventoría realice la revisión y posterior aprobación.
- ✓ Es importante tener en cuenta la actualización del documento PAGA más sus anexos pertinentes para revisión y aprobación de la Interventoría.

Gestión Social

- ✓ Se debe continuar con las actividades relacionadas con Información y divulgación, Cultura vial, Participación comunitaria, actas de vecindad y de compromiso en las Rutas 1203 y 25CC15.

- ✓ El contratista continúa teniendo pendiente la instalación de los parques infantiles en las instituciones educativas seleccionadas.
- ✓ De acuerdo con el avance de obra se debe gestionar la ejecución de las actas de cierre en las Rutas 1203 y 25CC15.

Gestión SST

- ✓ SEÑALIZACION PREVENTIVA: Realizar la instalación y garantizar el mantenimiento de la señalización preventiva requerida en los diferentes frentes de trabajo, conforme a lo estipulado en la NTC 1461 y el Manual de Señalización del INVIAS.
- ✓ DOCUMENTACION DEL PERSONAL: Solicitar a todo el personal que ingrese a la obra, tanto del contratista como de los subcontratistas, entregar los soportes de afiliación, exámenes de ingreso y afiliaciones al sistema de seguridad social, con un mínimo de cinco (3) días antes de su ingreso a obra.
- ✓ TRABAJO EN ALTURAS: El personal que realice trabajos en alturas debe tener su certificado vigente y portar sus Elementos de Protección Personal contra Caídas (EPPCC), conforme a la normativa vigente.
- ✓ TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS: Todo el personal que realice trabajos en espacios confinados debe tener sus certificados vigentes y portar todos los elementos de protección contra caídas, según lo estipulado en la Resolución 4272 de 2021.
- ✓ ENTREGA DE EPP: Garantizar que la dotación y entrega de los EPP al personal sea continua y oportuna, ya que se ha evidenciado demora por parte del contratista y de los subcontratistas.
- ✓ CAPACITACIONES DE ORDEN Y ASEO: Realizar capacitaciones periódicas sobre orden y aseo en los frentes de obra.
- ✓ CERTIFICACIONES DEL PERSONAL AUTORIZADO: Solicitar al contratista anexar los certificados de trabajador autorizado de todo el personal que realiza actividades específicas de riesgo.
- ✓ PLANILLAS Y SOPORTES DE AFILIACION: El contratista debe entregar las planillas de pago a seguridad social y los soportes de afiliación de los trabajadores dentro de los tiempos estipulados por la interventoría, con el fin de verificar y actualizar el formato MEPI.
- ✓ USO ADECUADO DE EPP: Capacitar a los trabajadores sobre la importancia del uso correcto de los Equipos de Protección Personal (EPP), asegurando que comprendan su función, correcta colocación, mantenimiento y conservación, con el fin de prevenir accidentes y proteger su salud en el entorno laboral.

Gestión Ambiental

- ✓ La Interventoría continúa realizando el seguimiento de las actividades que el Contratista de Obra verificando el cumplimiento del Apéndice Ambiental, del Anexo Técnico del Contrato de Obra 1001 de 2021, del Manual de Interventoría del INVIAS versión 2022, y de los Actos Administrativos suscritos por la Autoridad Ambiental Regional.
- ✓ El Contratista de Obra no ha presentado evidencias del cumplimiento de las medidas compensatorias por permisos ambientales en el tramo Ruta 1203, y está pendiente programar una visita conjunta al nuevo predio propuesto para la compensación y también está pendiente el visto bueno de la CRC de manera oficial.
- ✓ El contratista de obra continúa sin avance en la consecución del predio para las compensaciones del tramo

Ruta 25CC15, aunque ha informado que en la alcaldía de Rosas ha puesto a disposición un predio de menos de una hectárea y el Consorcio está evaluando qué compensación ejecutar allí y las otras en otro o incluso en Bolívar.

- ✓ Para el tramo de la Ruta 1203, el 5/12/2025 se radicó la solicitud para una ZRCD en el PR 70+700 de la ruta 1203, para lo cual está pendiente de realizarse visita de la CRC, posiblemente en la primera semana de abril de 2026.
- ✓ Para el tramo Ruta 25CC15 se obtuvo autorización de ZODME La Zanja, ubicado el PR 72+560; esto fue otorgado mediante Oficio CRC SGA-694-2026 expedido el 26 de enero de 2026.

Gestión de Sostenibilidad

- ✓ En total para el trimestre se continúa reportando la generaron 26884,67 tCO2e por fuentes móviles (vehículos y maquinaria) y fuentes fijas (uso planta eléctrica y consumo red de energía eléctrica), con corte hasta el 31 de marzo de 2026.
- ✓ A la fecha se reporta para el proyecto un total de emisiones acumuladas para el proyecto de 26884,67 tCO2e, el cual es un valor que excede las 12000 tCO2e.

8. ANEXOS

8.1 Relación de da correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo

En el mes de abril de 2026, se enviaron comunicaciones al contratista de obra del Anillo del Macizo Colombiano. – Contrato 1001 de 2021, referentes al seguimiento de las obligaciones contractuales relacionadas al Anexo 18.

8.2 Registro fotográfico y video del avance de las obras

Se adjunta el registro fotográfico del estado del contrato con corte a abril de 2026, ver Anexo 20.

8.3 Bitácora del mes

La Bitácora con corte a abril de 2026, se relaciona en el Anexo 21.

8.4 Formatos Anexos

Anexo A Mapa de Localización

Anexo 1 MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORMES SEMANALES

Anexo 2 MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

Anexo 3 MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

Anexo 4 MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Anexo 5 MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Anexo 6 MEPI-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Anexo 7 MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

Anexo 8 MEPI-MN-1IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Anexo 9 MEPI-MN-IN-2-FR-1-MEPI-MN-IN-2-FR-2 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Anexo 10 MEPI-MN-IN-6-FR-1/ MEPI-MN-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

Anexo 11 MEPI-MN1-IN-14-FR-1 ACTAS DE COMITÉ

Anexo 12 INFORMES DE ESPECIALISTAS

Anexo 13 MEPI-MN1-IN-15-FR-5 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Anexo 14 MEPI-MN1-IN-15-FR -7 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Anexo 15 MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Anexo 16 MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Anexo 17 MEPI-MN1-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Anexo 18 MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS

Anexo 19 RELACION DE LA CORRESPONDENCIA

Anexo 20 REG.FOT-ABRIL-2026

Anexo 21 COPIA DE LA BITÁCORA

Anexo 22 SEGUMIENTO MATRZI DE RIESGOS

ANEXO A

1020000E

1040000E

740000N

720000N

700000N

Convenciones

? Puentes Macizo

PR Macizo
- PR Ruta 1203
- PR Ruta 25CC15

PR Macizo copiar

Red Vial Macizo
- Afirmado
- Pavimento
- Pavimento
- Afirmado

? sitios_criticos

Sitios_de_interes
- Cantera
- Centro Poblado
- Zodme

Intervencion
- Pavimento existente
- Afirmado
- Intervención Cto 1001 de 2021

ROSAS

LA SIERRA

PATÍA

SUCRE

LA VEGA

BOLÍVAR

ALMAGUER

SAN SEBASTIAN

Zodme 46+600

San Miguel PR38+500

La Vega PR66

El Colerin PR27+200

Zodme PR54+400

Bolivar PR50

Almaguer

San Sebastian PR111

Santiago

0 2,5 5 7,5 10 12,5 15 km

made with QGIS

Proyecto:	Elaborado por:	SRC:	Plano:
ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	Luis Miguel Narvaez V. TP: 19238179924 CAU	**Parámetros del SRC**: EPSG:3115: *+proj=tmerc +lat_0=4.59620041666667 +lon_0=-77.0775079166667 +k=1 +x_0=1000000 +y_0=1000000 +ellps=GRS80 +towgs84=0,0,0,0,0,0,0 +units=m +no_defs*	1/1
	Fecha: MARZO 2023	Escala: 1:75.000	CONSORCIO ICAYECO-189